

EP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESVARROLLO RURAL
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

16 FEB 2024 AI-C_435

FECHA:

HORA:

RECEIVE

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2024

Doctora:

AURA MARIA DUARTE ROJAS

Viceministra de Asuntos Agropecuarios del
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Atención:

JANNIA TERESA GOMEZ MOJICA

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales (E)

Bogotá, D.C.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Rad No. 2024-313-005055-2
Fecha Radicado: 16/02/2024 16:06:47
Asunto: INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FON
Folios: 127
Anexos: 0
Remitente: CONSULTING EP
Destino: S2B-DCAF



**REF. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES
CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS ADMINISTRADOS POR FENALCE**

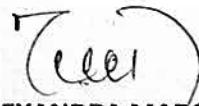
Respetada Doctora Duarte:

Adjunto informe de Auditoría Interna a 31 de diciembre de 2023, del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas, Administrado por Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

Dando cumplimiento al Decreto 2025 de 1996, Capítulo I; Decreto 392 de 2001 - Modificase el Artículo Segundo del Decreto 2025 de 1996 y Decreto 1071 de 2015, Parte 10, Título 1, Capítulo 1.

Folios (126)

Atentamente,



ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
Auditoría Interna Fondos Parafiscales
Tarjeta Profesional 100774-T
CC. 52.213.963 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTING EP SAS
NIT. 901.459.111-9

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2024

Doctora:

AURA MARIA DUARTE ROJAS

Viceministra de Asuntos Agropecuarios del
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Atención:

JANNIA TERESA GOMEZ MOJICA

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales (E)
Bogotá, D.C.

**REF. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES
CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS ADMINISTRADOS POR FENALCE**

Respetada Doctora Duarte:

Adjunto informe de Auditoría Interna a 31 de diciembre de 2023, del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas, Administrado por Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

Dando cumplimiento al Decreto 2025 de 1996, Capítulo I; Decreto 392 de 2001 - Modifícase el Artículo Segundo del Decreto 2025 de 1996 y Decreto 1071 de 2015, Parte 10, Título 1, Capítulo 1.

Folios (126)

Atentamente,



ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO

Auditoría Interna Fondos Parafiscales

Tarjeta Profesional 100774-T

CC. 52.213.963 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTING EP SAS

NIT. 901.459.111-9

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Informe de la Auditoría Interna con respecto a la verificación correcta de la liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por parte de FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales - Fondo Cerealista y Fondo de Leguminosas.

El período auditado corresponde a los meses enero a diciembre del año 2023.

Destinatarios: Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural – Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas y FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales.

Responsable de la Auditoría Interna ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO – Representante Legal, Designada por la Firma CONSULTING EP SAS.

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2024

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural – Viceministra de Asuntos Agropecuarios,
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, Comisión de Fomento Cerealista y de
Leguminosas y FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales**

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Período Auditado enero a diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y en cumplimiento al Decreto 1071 de 2015, Parte 10, Título 1, Capítulo 1, (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural), presentamos el informe de auditoría con corte 31 de diciembre de 2023, con respecto a la verificación correcta de la liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

El presente informe muestra las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas a 31 de diciembre de 2023, su alcance, cubrimiento, procedimientos realizados, resultados y conclusiones.

2. OBJETIVO

- a. Verificar que FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales cumple con la normatividad citada a continuación: Decreto 1071 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural), Ley 114 de 1994, Ley 67 de 1983 y Ley 51 de 1966.
- b. Determinar que los sistemas de Control Interno adoptados por FENALCE - Administrador de los Fondos Parafiscales, aseguran el cumplimiento de los objetivos y que los mismos permiten minimizar el riesgo, buscando prevenir que se materialicen eventos que puedan obstaculizar el desarrollo normal de los procesos.
- c. Establecer la correcta presentación y preparación de la información financiera de los Fondos Parafiscales – Administrados por FENALCE, de acuerdo con las políticas y sistemas de control contable fijadas, para que se pueda determinar la razonabilidad de las cifras en la presentación de la situación financiera de los Fondos Parafiscales.
- d. Revisar la correcta ejecución de los programas y proyectos aprobados por el Órgano Máximo de Dirección, en cuanto a eficiencia en el uso de los recursos, cumplimiento de las actividades, resultados de la programación y ejecución financiera.

- e. Efectuar visitas de Auditoria a las diferentes regiones en las cuales se desarrollan los proyectos en coordinación con la parte técnica y administrativa de los fondos, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con la ficha técnica.
- f. Certificar la información del Administrador del Fondo relativa a las cuotas que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.

3. ALCANCE

La Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales Cerealista y de Leguminosas, en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con sus funciones y responsabilidades, desarrolló la auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)ⁱ y conforme a la planeación y ejecución del trabajo se documentó una base razonable para emitir la opinión sobre la administración de los Fondos Parafiscales, correspondiente al período de los meses de enero a diciembre del año 2023.

El alcance de la Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas comprende los siguientes aspectos:

a. Auditoria a los Procesos y Procedimientos de Recaudo del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas:

Verificar la correcta liquidación y declaración de las Cuotas de Fomento por parte de los recaudadores. La validación se realiza con los registros y operaciones contables y demás soportes relacionados con los procesos productivos del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas. Por esta razón, las actividades de auditoría comprenden la realización de procedimientos que se consideren necesarios en cada uno de los recaudadores de acuerdo con su situación, esto con el fin de obtener una seguridad razonable de la correcta liquidación de la Cuota de Fomento.

El resultado de la validación una vez revisado todo el proceso y procedimiento de recaudo, y teniendo en cuenta la metodología adoptada por FENALCE, se valida y confirma la correcta liquidación y consignación de la Cuota de Fomento.

b. Auditoria a los Estados Financieros del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas:

Según lo dicta el Decreto 2025 de 1996, la correcta verificación de la administración, inversión y contabilización de los recursos del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas, la Auditoría Interna examina los Estados Financieros de FENALCE, en particular a lo que corresponde a la Administración de los Fondos Parafiscales con el fin de evaluar y emitir un dictamen sobre si estos Estados Financieros reflejan la situación

ⁱ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB)

financiera, los resultados y los flujos de efectivo resultantes del recaudo de la Cuota de Fomento, ejecución de los gastos de funcionamiento, Proyectos de Investigación, Transferencia Tecnológica y Apoyo a la Comercialización del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas.

De acuerdo con el entendimiento del proceso contable y el sistema de control interno contable, se evalúa el riesgo de errores probables en los Estados Financieros, y sobre el resultado establecer el enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

El procedimiento de auditoría realizado en la verificación de los Estados Financieros incluye aspectos de orden analítico, cumplimiento del control establecido en el proceso contable de la información financiera y los diferentes procedimientos que sirvan para la verificación de las cifras, a través de la revisión de comprobantes, registros, documentación interna y externa y demás información que soporte las operaciones realizadas.

c. Auditoria al Uso de los Recursos del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas – Inversión en los Proyectos de Investigación, Transferencia Tecnológica y Apoyo a la Comercialización:

La revisión sobre el uso de los Recursos se relaciona con la verificación de los gastos de investigación necesarios en la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo aprobado por el Órgano Máximo y lo establecido en las Leyes vigentes para los Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas.

Se verifican las operaciones desde el área contable y financiera en cuanto a la legitimidad de los desembolsos con respecto a lo aprobado, la correcta contabilización y la razonabilidad de los gastos de acuerdo con el concepto, naturaleza, y montos.

Verificados los gastos de funcionamiento en cuanto a su naturaleza y pertinencia con respecto a las operaciones del Fondo, la razonabilidad de las cifras y la aprobación por parte del Órgano Máximo de acuerdo con los montos presupuestados.

d. Auditoria al Sistema de Control Interno del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas:

De acuerdo a lo requerido por el Decreto 2025 de 1996 respecto a la verificación sobre la administración de los recursos, la Auditoría Interna efectúa una verificación y evaluación sobre el Sistema de Control Interno (SIC) adoptado por FENALCE - Administrador del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas; Esta verificación y evaluación se efectúa teniendo como referencia el estándar generalmente aceptado (COSO-III, COSO ERM 2017, “mejora el Marco Integrado para permitir una mayor cobertura de los riesgos a los que se enfrentan las organizaciones”). De esta forma se efectúa la evaluación del ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicaciones y las actividades de monitoreo.

Se evalúan las actividades de control en lo referente al procesamiento contable, los procesos operativos adoptados por FENALCE – Administrador del Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas y la prevención a situaciones de irregularidad, en función de los riesgos potenciales identificados.

RESULTADOS y CONCLUSIONES FNC - FNL

a. Auditoría a los Recaudadores:

1. En el año 2023, se audita cumplimiento de la validación de los precios de referencia emitidos semestralmente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, aplicado por los recaudadores para el cálculo, recaudo y pago de la cuota de fomento del Fondo Nacional de Cereales – FNC y Fondo Nacional de Leguminosas - FNL

Impacto:

Mayor recaudo de la cuota de fomento, dado por el menor precio de comercialización al validarla con el precio de referencia, lo cual conlleva a un cálculo errado de la cuota de fomento parafiscal. Esta se debe reliquidar determinando el cálculo y valor correcto para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Plan de acción:

El Administrador – Fenalce, expide el 31 de enero de 2023 un manual de procedimiento para el cálculo correcto de la cuota de fomento, y entre sus puntos se encuentra el de la validación del precio para los productos Maíz Amarillo, Maíz Blanco, Cebada, Trigo, Sorgo, Avena y Fríjol Soya Nacional, donde resuelve que se debe consultar en la Bolsa Mercantil de Colombia en la siguiente ruta de acuerdo a Resolución 000431 primer semestre y Resolución 000197 segundo semestre expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR :

- Primer semestre año 2023:[www.bolsamercantil.com.co/Servicios/
Datosanalisisdemercado/analitica/precisoindicativosdiarios](http://www.bolsamercantil.com.co/Servicios/Datosanalisisdemercado/analitica/precisoindicativosdiarios)
- Segundo semestre año 2023: <https://fenalce.co/recaudo/>

Histórico de precios de referencia para la liquidación de las Cuotas de Fomento del maíz y la soya para autoconsumo

2. Durante el año 2023, al realizar la validación de precios de acuerdo con las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, se presentaron situaciones de inconformidad con algunos recaudadores a nivel nacional en especial en las zonas Antioquia, Nariño y Meta.

Impacto:

Imposibilidad de determinar y estimar los montos correctos de la cuota de fomento cuando se valida el precio de referencia de años anteriores.

Plan de acción:

Se empezó desde la auditoría interna a solicitar la información financiera de acuerdo con la comercialización de cada recaudador; se solicitó el libro auxiliar contable de compras y/o costos - gastos, inventario, en algunas oportunidades libro auxiliar de ventas, declaraciones de renta, libro oficial de recaudo de los años 2020-201-2022-2023. Toda la información enunciada en el párrafo anterior se solicitó con firma del contador y/o revisor fiscal según la naturaleza tributaria del recaudador como persona natural o persona jurídica, la cual da garantía sobre la realidad de la información entregada, lo que nos conlleva a tener un grado de confianza sobre la misma.

Cobertura:

La cobertura de la actividad corresponde a los meses de enero a diciembre de 2023, y años anteriores 2020, 2021, 2022.

Aspectos a consideración en la planeación de auditoría

Auditoría a los Recaudadores:

El plan de auditoria identificó los siguientes aspectos críticos dentro de la auditoria, los cuales fueron considerados en la definición de enfoque, alcance y oportunidad de las actividades a ejecutar. Los aspectos críticos fueron identificados con base en los resultados de periodos anteriores, información obtenida respecto a cambios en los diferentes factores determinantes del comportamiento del sector y de la economía en general, y en particular en lo relacionado con las circunstancias de mercado y operaciones de afectación del propio sector:

ASPECTOS CRITICOS	RESPUESTA AUDITORIA INTERNA
➤ Los recaudadores no responden las solicitudes de información financiera que emite la Administración de los Fondos de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas en cumplimiento de la Ley.	Evaluación e indagación de riesgos a nivel de recaudadores.
➤ Evasión y/o elusión del recaudo de la cuota parafiscal por situación de informalidad en el gremio.	
➤ Validación precio de resolución expedida por el MADR. Inconformidad por parte de algunos recaudadores al realizar la validación de precios de acuerdo con las Resoluciones.	Auditoría a los recaudadores objeto de revisión precio de resolución años 2020-2021-2022 y 2023

Enfoque y alcance de auditoria

En lo que respecta al aspecto señalado crítico y en general la preocupación existente sobre eventuales situaciones de evasión, la auditoría adoptó de manera generalizada para todos los recaudadores la solicitud de información financiera (libros auxiliares contables de compras y ventas en algunos casos, inventarios, libro oficial de recaudo, declaraciones de renta, entre otros) firmada por contador y/o revisor fiscal fuere el caso, dentro de tiempos prudentes. Este



enfoque consiste en la realización de procedimientos de verificación exhaustiva y corroborativa sobre la secuencialidad y causalidad de la información financiera, en relación con las cantidades comercializadas de las cuales se desprende la cuota de recaudo.

De otra parte, FENALCE acata la sugerencia de la auditoría interna que a través de la plataforma de Sistema de Información y Control de Recaudo (SICR) – se solicite trimestralmente certificación firmada por contador y/o revisor fiscal fuere el caso, donde conste el valor de las operaciones comerciales con los productos objeto de recaudo de la cuota parafiscal, unidad de medida (Kilo - Kg – tonelada - Tn), fecha, valor recaudado y consignado en el Fondo de Fomento Cerealista y Fondo de Leguminosas; y en caso de no realizar operaciones comerciales con los productos objeto del recaudo de la cuota parafiscal, remitir certificación firmada por el Contador y/o Revisor Fiscal por dichos períodos en los que no se realizó retenciones de la cuota parafiscal. Este proceso sigue en mejora continua, dado que no ha sido fácil que los recaudadores acaten y cumplan la solicitud.

Desde finales del año 2021, y con mayor énfasis en los años 2022 y 2023 los consultores de cada zona han intensificado la solicitud de información financiera a los recaudadores activos e inactivos en la base datos de FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales, junto con visitas a los recaudadores potenciales, objeto de recaudo de la cuota de fomento, incluyendo tanto a las personas jurídicas, personas naturales y/o de régimen simple de tributación; el agendamiento de visitas en compañía de FENALCE con el Asistente Nacional de Recaudo, Gerente Jurídica, y consultor de la zona, nos reunimos con los directivos y/o personas encargadas de atender la visita y validar la información contable y financiera por los años objetos a auditar, y así determinar la correcta cuota de fomento y cálculo de intereses a que haya lugar.

Visitas año 2023:

Recaudadores:

En el período enero a diciembre de 2023 la auditoría interna ha realizado visitas en las siguientes regiones del territorio nacional:

- Barranquilla
- Huila – Neiva y Garzón
- Quindío - Armenia y Paraguaicito
- Cundinamarca - Bogotá
- Meta – Villavicencio y Puerto Gaitán – Finca Liviney (Menonitas) – día de campo
- Nariño

Las visitas se realizaron cumpliendo con todos los cuidados bioseguridad, lo anterior para no afectar la integridad de las personas que forman parte de estas visitas. El control, seguimiento y vigilancia de la correcta y oportuna liquidación y consignación de la cuota de fomento se realiza de forma presencial, telefónica y virtual con los consultores de zona en el territorio nacional designados por FENALCE, adicional se adelantan gestiones con posibles recaudadores que aún no recaudan la cuota de fomento y que se normalice su situación ante cada fondo parafiscal.

Apoyo a la Comercialización:

Conferencia – Formalización Cadena de Maíz

Granada – Meta: 10 de mayo 2023, Fedearroz



Los 41 participantes en la conformación de cadenas de Maíz & Soya en el departamento del Meta, fueron productores, proveedores de insumos, conformadores, transformadores y comercializadores.

Villavicencio – Meta: 11 de mayo 2023, Auditorio del ICA

Los participantes en la conformación de cadenas de Maíz & Soya en el departamento del Meta, fueron productores, proveedores de insumos, conformadores, transformadores y comercializadores.

Observaciones

Las visitas en el Departamento del Atlántico – Barranquilla y Nariño - Pasto se realizaron con el apoyo de los consultores del país en el desarrollo del “taller estratégico año 2023” organizado por el Administrador – Fenalce.

Situaciones identificadas que predominan:

- a. En un 99% los recaudadores visitados no hacen entrega del libro oficial de recaudo firmado por contador y /o revisor fiscal.

Plan de acción

Se le informa al Administrador – Fenalce, que esta situación se sigue presentando pese a que la solicitud fue realizada desde el año 2022. El Administrador informa que realizará nuevamente la solicitud a los recaudadores para que cumplan con la solicitud de la auditoría interna.

- b. No diligencian correctamente el libro oficial de recaudo, algunos no incluyen las compras que le realizan a recaudadores y estos a su vez les practican el descuento de la cuota de fomento parafiscal.

Plan de acción:

La auditoría interna sugiere al Administrador, como mejora continua a esta situación solicitar a los consultores en cada región del país capacitar a los recaudadores en el correcto diligenciamiento del libro oficial de recaudo, donde se de claridad cual es la información que debe incluirse en el Excel derivada de las compras objeto de recaudo de cuota de fomento tanto en el FNC y FNL; incluir tanto la información de compras a recaudadores y no recaudadores, identificar si es producto importado.

- c. Se identifica neteo de cuotas de fomento, es decir el recaudador comprador en primera instancia no cumple con el deber formal de acuerdo con la Ley de recaudar y pagar la cuota de fomento por las compras efectuadas, sino que al momento de la venta los clientes les descuentan la cuota de fomento y ese valor es usado para netearlo al valor de la cuota por pagar por parte del recaudador – comprador; este valor es neteado en pesos, cuando lo correcto es en kilos como lo enumera la Ley.

Plan de acción:

La auditoría interna sugiere al Administrador, como mejora continua solicitar a los consultores en cada región del país capacitar a los recaudadores con los cuales se presenta esta situación en el correcto cálculo de la cuota de fomento de acuerdo con la Ley y Resoluciones expedidas por el MADR.



- d. Los consultores de FENALCE de las diferentes zonas del país no revisan ni validan la totalidad de la información remitida por los recaudadores en los libros oficiales, lo que origina cuotas de fomento liquidadas erróneamente, recálculos y devoluciones a los diferentes recaudadores.

La auditoría interna también advierte a la gerencia financiera sobre el costo financiero ($4 * 1000$) en que incurren los fondos al realizar esta devolución de dineros que no se encuentran presupuestados.

En el año 2023 se realizaron diecinueve (19) devoluciones a recaudadores por diversas situaciones presentadas en el cálculo y pago de la cuota de fomento, así:

CONCEPTO	CANTIDAD
Doble parafiscalidad	7
Producto importado	2
Nota crédito	1
Error precio (BMC-FENALCE)	6
Error involuntario recaudador	3
TOTAL	19

Plan de acción:

El administrador solicita a los consultores de cada región una revisión más exhaustiva de la información que remite el recaudador en los libros oficiales de recaudo, realizando las respectivas verificaciones y validaciones día a día de la veracidad de la información dado que en principio no la remiten certificada por el contador, con esta medida se espera lograr la minimización de la recurrencia de estas situaciones; se sugiere al administrador implementar mejoras y actualizaciones al libro oficial de recaudo como los son poder identificar si esta persona natural y/o jurídica es recaudador o no y así tener claridad al momento de aplicar, retener y pagar la cuota de fomento.

- e. Se identifican certificaciones expedidas por los recaudadores indicando que “pagan la cuota de fomento parafiscal”.

Plan de acción:

La auditoría interna y el Administrador - Fenalce informan a los recaudadores donde se evidencio este tipo de “certificaciones”, que, el certificado valido para constatar que una persona natural y/o jurídica es recaudador activo y ha pagado la cuota de fomento en un determinado período, es el expedido por Fenalce en papelería y logo del Administrador por una vigencia específica (tres meses) de acuerdo con la información de pago que reposa en la base de datos del Administrador y validada la información del recaudador en el SICR y con los movimientos y/o extractos bancarios de cada uno de los Fondos parafiscales.

- f. La información financiera y contable solicitada en las visitas y/o comunicados a los recaudadores no es enviada de la forma como se especificó

Plan de acción:

La información solicitada en las visitas se ha venido recibiendo, para análisis de la correcta liquidación, cálculo y pago de la cuota de fomento, y con ella también poder determinar los valores adeudados de la cuota de fomento e intereses a que haya lugar.



En algunos casos el análisis de la información se torna dispendioso, dado que los recaudadores no envían la información en la forma solicitada, discriminada en producto, unidad de medida - Kg y este motivo dificulta la labor de la auditoría interna; y se debe iniciar nuevamente el proceso de solicitud de información indicando la forma en que se debe remitir la misma.

- g. Los recaudadores en su gran mayoría manifiestan “no estar de acuerdo con la validación del precio de referencia” según la Ley y la Resolución emitida por MADR semestralmente. “El recaudador no acepta el mayor valor a pagar originado por el cumplimiento de la Ley, al validar el precio de comercialización con el precio de referencia emitido por el MADR semestralmente. Manifiestan que ese mayor valor a pagar no es deducible de renta; que el responsable debe ser el Administrador - Fenalce quien no capacito oportunamente sobre el correcto cálculo de la cuota parafiscal.”

Para citar algunos recaudadores: Distrigranos Sanjose Garon SAS- RL- Sr. Jose Gregorio Riaño Adarme. AI-V_99; Deposito la Garantía – Cuenca Vasquez Yaircinio - RL , Unión de productores y servicios de granos SAS; Biosiembra SAS; Agocosetran SA.

Por esta situación el administrador - Fenalce recibió durante el año 2023 treinta y dos (32) derechos de petición con diferentes solicitudes y peticiones por parte de los recaudadores, a los cuales se dio respuesta en tiempos oportunos como lo enmarca la Ley para este tipo de solicitudes.

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE RECAUDADOR	_RESPUESTA FENALCE
= Antioquia	ABURRA SAS	2
	GRANIPACK S.A.S.	1
	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	1
	SOBERANA SAS	1
= Bogota	DIANA CORPORACION S.A.S - DICORP S.A.S	1
	TRILLADORA DE MAÍZ EL ÉXITO	1
	UNION CASCAVITA S.A.S	1
	UNIVERSAL AGRICOLA S.A.S	1
= Cesar	LOPEZ PEREZ ALBEIRO / BODEGA LA MAZORCA	1
= Cordoba	AGRO LA CENTRAL DE COTORRA S.A.S	1
	AGROYOHANA S.A.S	1
	HARINAS DEL SINU S.A.S	1
	DISTRIBUCIONES TITAN SAS	1
= Cúcuta – Norte de Santander	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS	1
	ARCILA BEJARANO JORGE	1
	UNION DE PRODUCTORES Y SERVICIOS DE GRANOS SAS	1
	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	1
= Meta	COMPROVENTA DE GRANOS LA FRIJOLADA SUR SAS	1
	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCAGRANOS SAS / DICOMER SAS	1
	GAMBOA ANDRADE REINA NANCY	1
	SEGURA PABON WILLIAM EDMUNDO/ COMPROVENTA DE GRANOS WILLIAM SEGURA	1
= Neiva – Huila	CUENCA VASQUEZ YAIRCINIO / DEPOSITO LA GARANTIA	1
	INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR SAS	1
	JUAN SEBASTIAN ISAZA TORRADO	1
	CERECOL SAS	1
= Pelaya – Cesar	INDUCOLOMBIA S.A.S	1
	INDUCOLOMBIA S.A.S	1
	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES S.A.S	1
	SEMILLAS KAMERUN SAS	1
= Risaralda	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES S.A.S	1
	FUENTES MENESSES LINDA OMAIRA - DEPOSITO SAFRA	1
	Total general	32

Posterior a las respuestas enviadas por el administrador, este volvió a responder estos derechos de petición incluyendo el pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR acerca de este tema.

En otros casos los recaudadores pagan la cuota de fomento validada con el precio de referencia según resolución – MADR.

Plan de acción:

En las visitas la auditoría interna informa que está dando cumplimiento a la Ley, y que dentro del control interno una de las funciones es validar el correcto cálculo de la cuota de fomento parafiscal. Se le informa al recaudador que si tiene alguna inconformidad la radique ante el Administrador – Fenalce, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Contraloría General de la República – CGR, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

El Administrador Fenalce informa que durante el año 2023 a diario se atendieron a través del analista de recaudo entre 2 y 3 llamadas, solicitando explicación sobre la validación del pago de la cuota de fomento recalculada sobre la resolución expedida por el MADR.

Posterior a las respuestas enviadas por el administrador, este volvió a responder estos derechos de petición incluyendo el pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR acerca de este tema.

Las sugerencias de la auditoría interna fueron acatadas y definidas por el Administrador, implementando las mejoras a dichos procesos y procedimientos para minimizar la ocurrencia de estas situaciones.

Visitas efectuadas por el Administrador - Fenalce

- El Administrador - Fenalce durante el año 2023, realizo por el FNC 2.112 visitas y por el FNL 1.501 visitas, realizando actividades de capacitación, reuniones con los recaudadores, productores y agricultores en las regiones principales del país, validación del cálculo de la cuota de fomento, validación de años anteriores de la cuota de fomento con las resoluciones expedidas por el MADR para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

La auditoría interna evidencio que en las visitas efectuadas a algunos recaudadores no se les realizo la validación de precio de resolución - MADR, generando un cálculo errado al recaudador en la visita.

Plan de Acción:

El Administrador – Fenalce, desde el área de recaudo con los consultores se encuentran validando la situación identificada, darle alcance, corregir, liquidar y enviar a la mayor brevedad a los recaudadores el correcto cálculo de cuota de fomento adeudada al fondo.

- Departamento Nariño:

Para el mes de julio de 2023 el consultor de la zona del Departamento de Nariño manifiesta al Administrador - Fenalce que se le están presentado inconvenientes en las visitas que realiza a los recaudadores en especial a los que están ubicados en Pasto en la “LUNAS”, informando que los recaudadores no le entregan información, con lo cual no le permite desarrollar sus funciones de verificación y validación del correcto cálculo de la cuota de fomento de leguminosas. Por esta situación el Sr. Fabian Avella – Asistente nacional de recaudo solicita a la

auditoría interna la intervención en visitas presenciales para conocer lo manifestado por el consultor de la zona y escuchar a los recaudadores.

La auditoría interna, informa al Administrador - Fenalce que, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, pueden contar con ellos para el acompañamiento en estas visitas.

Plan de Acción:

El Administrador – Fenalce con su staff administrativo, financiero, jurídico, y con acompañamiento de la auditoría interna realizo la visita al departamento de Nariño – Pasto del 4 a 8 de septiembre 2023; La reunión con los comerciantes, agricultores, productores tuvo lugar en las instalaciones de la Cámara de Comercio.

En la reunión los participantes expusieron sus inconformidades entre ellas:

1. Precio de frijol en la región: - “El precio de frijol cayo en más de un 50% por kilo, pasando de un precio de doce mil pesos (\$12.000) en meses anteriores y hoy se encuentra por debajo de seis mil pesos (\$6.000). Por lo que nosotros como comerciantes nos hemos visto en la necesidad de protestar por el precio al que debemos liquidar la cuota de fomento de acuerdo con la resolución vigente emitida por el Ministerio de Agricultura para el segundo semestre del año 2023. El precio de comercialización en la región se da por la oferta y demanda, y en varios meses el clima también es una variable que determina el precio y nosotros nos debemos adaptar a la situación que se presenta en el mercado actualmente. El cumplir con la resolución nos conduce a la informalidad y posible elusión porque no estamos en condiciones económicas de pagar la cuota de fomento por encima del precio al que estamos comercializando, se descontaría al campesino un mayor porcentaje y cuota de fomento al dar cumplimiento a la resolución; en la actualidad nos conviene más comercializar con producto importado de las zonas fronterizas en Nariño y el Catatumbo el cual no paga cuota de fomento y el precio es más favorable. Solicitamos se tenga en cuenta pagar la cuota de fomento sobre el precio factura más cuando estamos en un país donde rige el libre mercado para operaciones comerciales y este precio factura es sobre el que pagamos impuestos a la Dian.”
2. El cobro retroactivo de la cuota de fomento de los años 2020-2021-2022-2023, situación presentada por el hallazgo de auditoria dejado por la Contraloría General de la Republica en el mes de diciembre del año 2022 al Administrador – Fenalce; - “Manifestamos no estar de acuerdo en el cobro retroactivo argumentando que estos valores calculados son difíciles de descontar al productor extemporáneamente. Puntualmente solicitamos que se estudie la posibilidad de ajustarse a los decretos del gobierno nacional cuando se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y contemplar una amnistía de intereses para los años 2020 y 2021 donde la cuota de fomento se pagó de acuerdo con el valor facturado en el momento de la compra. Adicional estos recálculos de años anteriores no son deducibles de renta en el año actual.”

- Departamento Antioquia:

En el mes de julio 2023, los comerciantes de la Central Mayorista solicitan la presencia de Fenalce para tratar los temas que están afectando el recaudo y pago de la cuota de fomento en la región.

Plan de Acción:

El Administrador – Fenalce con su staff administrativo y financiero, realizo la visita al departamento de Antioquia – Itagui el 17 de agosto de 2023; La reunión con los comerciantes, agricultores, productores tuvo lugar en las instalaciones de la Central Mayorista.

El tema principal expuesto por los comerciantes fue el recaudo y pago de la cuota de fomento aplicando la resolución MADR vigente para el segundo semestre 2023, - “los precios con los cuales se comercializa el frijol en la región se encuentra muy por debajo del precio reflejado en la resolución”-.

Posterior a la reunión con Fenalce la empresa Mundial de Granos y Panelas SAS, ubicada en la Central Mayorista actuando como vocera de los comerciantes envía el siguiente comunicado a Fenalce con fecha 21 de septiembre 2023: “Los comerciantes de la central mayorista de Antioquia le extendemos la invitación a los representantes del ministerio de agricultura y desarrollo rural de Antioquia para tratar las dudas, inquietudes y observaciones sobre el tema de la liquidación de la cuota de fomento cerealista y leguminosas, ya que la idea es abordar los temas del fondo cereal...maíz y fondo leguminosas para el frijol.

Para esto contamos con su presencia por lo que quedamos atentos a fecha y hora en la que nos podamos reunir”

Fenalce envía comunicado al MADR el 26 de septiembre de 2023, socializando la solicitud de los comerciantes: “Con la presente queremos informarles y darles a conocer la invitación que a través de Fenalce le están realizando los comerciantes recaudadores de la central mayorista de Antioquia para tratar inquietudes y observaciones respecto de la aplicación de las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por las cuales se fijan los precios de referencia para la liquidación de las cuotas de fomento.

Quedamos atentos a su respuesta y con ello transmitir la información a los comerciantes recaudadores de la central mayorista”

El administrador Fenalce recibe el 15 de diciembre de 2023 respuesta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

De acuerdo con la respuesta del MADR, el administrador Fenalce nuevamente responde todas las solicitudes realizadas por los recaudadores con las diferentes peticiones, socializando el pronunciamiento del MADR donde se enfatiza el deber de realizar el recaudo y pago de la cuota de acuerdo con la normatividad vigente soportada en el Decreto 1071 de 2015 y Resoluciones emitidas por el MADR sin excepción alguna.

A continuación, un párrafo extracto del documento respuesta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. “

2. Retroactividad de los años 2020, 2021 auditados por la CGR

Fenalce informa que con motivo de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se identificaron diferencias retroactivas de recaudos de los 2 años anteriores, que el gremio considera "dificiles de descontar extemporáneamente al productor" ya que se trata en algunos casos de productores que cambian de cultivo cada ciclo agrícola. Con base en lo anterior solicita la posibilidad de ajustar los decretos de emergencia del gobierno nacional expedidas durante la pandemia del COVID 19, con el fin de contemplar amnistías de intereses de dichos años fiscales.

A este respecto nos permitimos manifestarle que las competencias del Ministerio de Agricultura no le permiten adelantar ese tipo de actuaciones, máxime cuando ha habido una auditoría de la Contraloría con hallazgos de incumplimientos en el pago de las cuotas parafiscales.

En este punto vale la pena además recordar que de acuerdo con el artículo 2.10.3.2.5 del Decreto 1071 de 2015 sobre responsabilidad fiscal, "*Todas las personas obligadas al recaudo de la Cuota de Fomento Cerealista serán fiscalmente responsables no sólo por el valor de las cuotas percibidas, sino también por los valores dejados de recaudar, y por las liquidaciones equivocadas o defectuosas*".

Por lo anterior, es preciso tener presente el procedimiento a que hacen referencia los artículos 2.10.1.1.3. y siguientes del Decreto 1071 de 2015, que incorporan las gestiones legalmente requeridas para el cobro de las cuotas parafiscales no pagadas. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades a que hacen referencia los artículos 2.10.3.1.7. y siguientes del Decreto 1071 de 2015.

Así mismo es importante recalcar las obligaciones que tiene Fenalce de realizar el adecuado recaudo y verificación del mismo en cumplimiento del contrato de administración.

"

Otras visitas:

- El Administrador – Fenalce , realizó 2 reuniones aparte de las relacionadas en el párrafo anterior donde los temas tratados fueron el proceso de recaudo, la importancia de aportar la cuota de fomento, la aplicación de las resoluciones expedidas por MADR, proyectos e inversión de los recursos, conformación de los comités regionales, y de las comisiones de los fondos y los entes de control interno y externo; estas tuvieron lugar el 02 de marzo de 2023 con productores del departamento de Nariño en el municipio de Imues, y la segunda el 15 de abril de 2023 con productores del departamento de Antioquia en el municipio de Yolombo.

Dentro de los procesos que implementó el administrador - Fenalce de control interno, en lo concerniente al recaudo de cuotas de fomento e intereses, están:

- El Administrador Fenalce durante el año 2023, género y envió mes vencido el cobro de intereses moratorios a través de la plataforma SICR, a los recaudadores que presentan esta situación de deuda con los fondos; este cálculo se genera una vez aplicados los pagos realizados por los recaudadores a los productos y validando la fecha de pago de recaudador frente al vencimiento de la cuota de fomento definido para cada mes.
- Procesos Jurídicos

El administrador adelanta los diferentes procesos jurídicos de acuerdo con la conformidad emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para el recaudo ejecutivo de la deuda morosa a los recaudadores.

Plan de acción:



El departamento jurídico realiza las diferentes indagaciones en el juzgado para determinar el estatus del proceso y dar celeridad al ejecutivo.

Certificaciones expedidas por la auditoría interna

- Certificación de recaudo de cuotas de fomento de vigencia actual y anteriores e intereses, de periodicidad mensual:

FNC			FNL		
Vigencia Actual y anteriores			Vigencia Actual y anteriores		
MES	CERTIFICACIÓN A.I.	CUOTA PARAFISCAL	MES	CERTIFICACIÓN A.I.	CUOTA PARAFISCAL
Ene	AI-C_281	410.167.956,07	Ene	AI-C_282	144.913.564,63
Feb	AI-C_291	1.335.024.182,24	Feb	AI-C_292	187.859.026,35
Mar	AI-C_307	1.392.886.975,31	Mar	AI-C_308	262.567.931,25
Abr	AI-C_323	1.145.719.792,89	Abr	AI-C_324	221.144.011,75
May	AI-C_329	608.771.416,43	May	AI-C_330	213.466.392,50
Jun	AI-C_347	504.183.984,34	Jun	AI-C_348	169.214.666,75
Jul	AI-C_361	303.316.193,64	Jul	AI-C_362	190.214.454,99
Ago	AI-C_367	383.689.517,47	Ago	AI-C_368	168.383.411,50
Sept	AI-C_387	706.733.966,68	Sept	AI-C_388	393.179.663,25
Oct	AI-C_398	824.577.208,19	Oct	AI-C_399	213.720.642,89
Nov	AI-C_416	500.101.838,00	Nov	AI-C_417	303.325.862,55
Dic	AI-C_421	536.166.280,67	Dic	AI-C_422	154.988.756,45
		8.651.339.311,93			2.622.978.384,86

Mensualmente la auditoría interna certifica el recaudo parafiscal del Fondo Nacional de Cereales y Fondo Nacional de Leguminosas, auditando el valor del recibo de pago del recaudador por fondo versus el extracto bancario y las cuentas contables bancarias.

Cuando se presenta consignaciones de recaudadores que no se logran identificar, estas partidas quedan para ser conciliadas en el mes siguiente. Esta situación conlleva a que no se refleje en el estado de resultados del fondo la situación real, dado que al cierre del mes es imposible identificar el recaudador y el producto para ser aplicado correctamente en el sistema de recaudo SICR y se realice la respectiva contabilización en la cuenta del ingreso correcta detallada por producto.

La auditoría interna sugirió que los consultores de cada zona mantengan constante comunicación con los recaudadores activos y conseguir que todos envíen oportunamente el libro oficial de recaudo, recibos de pago oficial, y la labor de cruce, aplicación y conciliación sea eficaz identificando todas las consignaciones realizadas en las cuentas bancarias de los fondos.

La sugerencia fue acatada por el administrador y gracias al desarrollo de la labor por parte de los consultores al corte 31 de diciembre de 2023 no quedaron partidas conciliatorias en el Fondo Nacional de Cereales y Fondo Nacional de Leguminosas.

Por solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en acta del 17/11/2023, a partir del mes de noviembre 2023, a esta certificación se adjuntan la cedula de ciudadanía y los antecedentes disciplinarios del contador y auditoría interna expedidos por la Junta Central de Contadores – JCC el cual tiene una vigencia de tres (3) meses.

- Certificación de retención en la fuente:

FNC			FNL		
Retención en la fuente			Retención en la fuente		
MES	CERTIFICACIÓN A.I.	VALOR RETENCIÓN	MES	CERTIFICACIÓN A.I.	VALOR RETENCIÓN
Ene	AI-C_275	1.362.995	Ene	AI-C_276	395.013
Feb	AI-C_294	3.861.279	Feb	AI-C_295	420.493
Mar	AI-C_304	4.607.765	Mar	AI-C_305	508.627
Abr	AI-C_315	3.392.630	Abr	AI-C_316	791.922
May	AI-C_332	3.534.672	May	AI-C_333	460.297
Jun	AI-C_341	9.068.286	Jun	AI-C_342	1.369.648
Jul	AI-C_358	5.676.009	Jul	AI-C_359	1.466.096
Ago	AI-C_370	4.832.807	Ago	AI-C_371	468.028
Sept	AI-C_385	3.801.831	Sept	AI-C_386	799.835
Oct	AI-C_392	4.466.749	Oct	AI-C_393	1.471.137
Nov	AI-C_410	4.488.636	Nov	AI-C_411	1.096.395
Dic	AI-C_424	6.891.165	Dic	AI-C_425	1.627.673
TOTAL		55.984.824	TOTAL		10.875.164

- Certificación de retención a título de industria y comercio - ICA:

FNC			FNL		
Retención ICA			Retención ICA		
PERIODO	CERTIFICACIÓN A.I.	VALOR RTEICA	PERIODO	CERTIFICACIÓN A.I.	VALOR RTEICA
1 BIMESTRE	AI-C_297	35.592	1 BIMESTRE	AI-C_298	19.373
2 BIMESTRE	AI-C_318	35.592	2 BIMESTRE	AI-C_319	13.640
3 BIMESTRE	AI-C_344	35.592	3 BIMESTRE	AI-C_345	13.640
4 BIMESTRE	AI-C_373	35.592	4 BIMESTRE	AI-C_374	13.640
5 BIMESTRE	AI-C_395	35.592	5 BIMESTRE	AI-C_396	13.640
6 BIMESTRE	AI-C_427	35.592	6 BIMESTRE	AI-C_428	13.640
TOTAL		213.552	TOTAL		87.573



En la revisión mensual de los impuestos de retención en la fuente a título de renta y de industria y comercio, se auditán las cuentas por pagar según muestra probabilística seleccionada, a la cual se le aplica un riesgo de detección, nivel de confianza, error y distribución normal estándar:

$$n = \frac{N * (ac * 0,5)^2}{1 + e^2 * (N-1)}$$

N= Tamaño población
e = error (0,028)
ac = Nivel de confianza (75% - 90%)

Se observa que las facturas por los diferentes conceptos tales como honorarios, servicios, arrendamientos, compras cumplen con la normatividad vigente en Colombia y a las cuales se les practica la retención en la fuente correspondiente de acuerdo con el servicio prestado y/o compra efectuada; en cuanto a la retención de industria y comercio se le aplica la tarifa con su respectiva tasa y que rige para cada departamento y/o municipio. En cuanto a la retención por salarios estas cumplen con el debido proceso de depuración para determinar IBC del empleado y cálculo de la retención y pago seguridad social.

Los documentos contables están debidamente soportados con la factura electrónica y/o cuenta de cobro, ésta última con su respectivo documento soporte exigidos por Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En la revisión efectuada no se identifica errores en el proceso los cuales conlleven a generar algún impacto y/o riesgo en los estados financieros y liquidez de los fondos.

- Certificación plan de mejoramiento – Contraloría General de la República - CGR

En cumplimiento a lo establecido en el Informe No. CGR-CDSA No. 00961 de diciembre de 2022, me permito informar que las acciones del Plan de Mejoramiento elaborado e implementado por FENALCE – Administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol Soya, están cumplidas, a fin de dar respuesta al Informe de Auditoría de Cumplimiento de las vigencias 2020-2021, emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2022:

- a. Al corte 30 de junio 2023 la auditoría interna verifica que los hallazgos números 4, 7, 10, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_351 de fecha 19 de julio de 2023. (Ver anexo 1)
- b. Al corte 31 diciembre la auditoría interna verifica que los hallazgos números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9,11, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_431 de fecha 24 de enero de 2024. (Ver anexo 1)

- Certificación de devoluciones a los recaudadores

Durante el año 2023 el Fondo Nacional de Cereales y Fondo Nacional de Leguminosas realizó devolución de saldos a favor a los recaudadores por las siguientes situaciones, las cuales fueron validadas, auditadas y certificadas por la auditoría interna.

Impacto:

Inexactitud en la información financiera y contable de la cuota de recaudo, consignada en los fondos parafiscales, en los meses que se recibe y aplica el recaudo.

Recomendación:

Realizar acompañamiento al recaudador, en el correcto cálculo de la cuota de fomento, donde se incluyan las operaciones de comercialización que dan objeto al pago de la cuota en determinado mes o período.

En algunos casos el saldo a favor se origina por error del recaudador, dado que realiza consignaciones que no corresponden a los fondos, sino que lo son para otros fondos parafiscales y/o proveedores del recaudador.

Plan de acción

Se realizan visitas y reuniones con los recaudadores, para informales la situación presentada y generar la acción de mejora y así minimizar que estos casos se sigan presentando.

Para el caso especial del recaudador SUPERTIENDAD Y DROGUERIAS OLIMPICA SAS, se han realizado varias reuniones, envío de correos y no ha sido posible tener una respuesta de acción de mejora por parte de ellos; se tiene una reunión programada para el 31 de octubre 2022 con ellos y la participación varios fondos parafiscales para tratar el tema y llegar a una solución que beneficie a todos los actores en este proceso de recaudo y pago de la cuota parafiscal correcto y que FENALCE como administrador no tenga que realizar devoluciones por errores del recaudador. Esta reunión no tuvo ningún resultado satisfactorio por parte del recaudador ellos afirman “que siguen trabajando en un desarrollo interno para solucionar esta situación”.

Se realizaron reuniones en el año 2023, con el recaudador para solucionar la situación que presentan ellos, pero no fue posible que envíen el libro de recaudo diligenciado con el detalle solicitado y que soporte el pago de la cuota que efectúan.

En su momento la auditoría interna sugiere el acompañamiento a los recaudadores con mayor énfasis en el mes para el cálculo correcto de la cuota parafiscal. El administrador empezó a trabajar en esta acción de mejora desde el mes de junio de 2022, cuando se presentaron las primeras devoluciones por concepto de saldo a favor de los recaudadores, y a la fecha se sigue con el proceso de la acción de mejora continua:

Al corte 31 diciembre 2023, el valor por devoluciones ascendió a:

FONDO NACIONAL DE CEREALES – FNC

CERTIFI-CACIÓN	FONDO	RECAUDADOR	FECHA	VALOR
AI_C_278	FNC ⁽¹⁾	ALGRANO COLOMBIA SAS	12/2/2023	589.076
AI_C_289	FNC ⁽¹⁾	AVIAGEN COLOMBIA SA	28/2/2023	435.414
AI_C_290	FNC ⁽³⁾	HUMBERTO GIRALDO GIRALDO	9/3/2023	114.592
AI_C_310	FNC ⁽¹⁾	SOBERANA SAS	24/4/2023	1.984.770
AI_C_321	FNC ⁽⁴⁾	HG HOLDING GROUP SAS	13/5/2023	5.582.951
AI_C_353	FNC ⁽⁴⁾	AGROGRAIN SA	31/7/2023	1.420.698
AI_C_366	FNC ⁽⁵⁾	SAN GREGORIO SAS	11/9/2023	7.800.000
AI_C_377	FNC ⁽⁴⁾	COOPERATIVA DE AGRICULTORES DEL VALLE	25/9/2023	1.135.119
AI_C_379	FNC ⁽⁵⁾	COMERCIALIZADORA GRAN SEÑORA SAS	5/10/2023	81.469
AI_C_404	FNC ⁽⁵⁾	UBALDINO PELAEZ GARZON	4/12/2023	3.679.663
AI_C_409	FNC ⁽⁴⁾	AGROINSUMOS SAS	7/12/2023	26.006.499
AI_C_414	FNC ⁽¹⁾	AGROPUNTO SANTANDER SAS	27/12/2023	171.619
AI_C_415	FNC ⁽²⁾	COSARGO SAS	27/12/2023	9.406.799
				58.408.669

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS – FNL

CERTIFI-CACIÓN	FONDO	RECAUDADOR	FECHA	VALOR
AI_C_285	FNL ⁽¹⁾	GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA SAS	28/2/2023	726.150
AI_C_288	FNL ⁽²⁾	COMPANY DSERRA SAS	28/2/2023	558.470
AI_C_311	FNL ⁽¹⁾	AL GRANO COLOMBIA SAS	28/4/2023	240.000
AI_C_354	FNL ⁽⁴⁾	ARROZAL Y CIA SCA	31/7/2023	58.227
AI_C_379	FNC ⁽⁵⁾	COMERCIALIZADORA GRAN SEÑORA SAS	5/10/2023	1.311.625
AI_C_381	FNL ⁽⁴⁾	DIANA CORPORACION S.A.S	12/10/2023	3.472.906
AI_C_402	FNL ⁽¹⁾	DICOMER SAS	29/11/2023	2.539.000
				8.906.378

(1)Doble parafiscalidad (2)Producto importado – otro (3)Operaciones anuladas – Nota crédito
 (4)Mayor valor pagado – precio BMC – FENALCE (5)Error recaudador

Las situaciones anteriormente descritas son validadas y auditadas con los libros oficiales de recaudo, factura de compra, extracto bancario de cada fondo parafiscal, página oficial Bolsa Mercantil de Colombia - BMC., página FENALCE, manifiestos de importación y TRM y demás documentos que soportes las operaciones comerciales de los recaudadores.

3. Auditoria a los Estados Financieros a diciembre 2023

Estados financieros a 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 fueron fielmente tomados de los registros contables y presentan en lo pertinente al estado de situación financiera y de resultados integral lo siguiente:

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA



FONDO DE FOMENTO CEREALESTA
 BALANCE GENERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - ESF
 A 31 de diciembre

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"

FONDO NACIONAL CEREALESTA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTO	VARIACION RELATIVA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTO	VARIACION RELATIVA
Efectivo y equivalentes efectivo	\$ 5.108.523.058	3.472.958.703	1.635.564.395	47.09% CUENTAS POR PAGAR:				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS FIN.	\$ 59.968.342	52.256.700	7.714.62	0.02%				
CUENTAS POR COBRAR	\$ 4.849.525	7.634.420	39.245.305	51.62%				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.748.341.365	4.003.069.823	1.746.271.542	43.62% TOTAL PASIVO				
BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	\$ 1.041.892.810	673.649.594	368.243.216	54.66% PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ - 50.528.851	- 417.959.621	- 91.569.230	21.91%				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 532.363.959	255.689.973	276.673.986	108.21% RESULTADOS DE SERVICIOS ANTERIORES				
				RESULTADO DEL EJERCICIO				
				TOTAL				
TOTAL ACTIVO	\$ 6.281.705.325	4.258.759.796	2.022.545.529	47.50% TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 6.281.705.325	4.258.759.796	2.022.545.529	47.50%
CUENTAS DE ORDEN				CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO				
NOTA 26								
DEUDORAS DE CONTROL				DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA				
EJECUCION DE PROYECTOS INVERS.SOCIAL	\$ 5.458.459.684	3.980.884.690	1.677.574.994	42.14% DESEMBOLSOS POR PROYECTOS	\$ 5.658.459.684	3.980.884.690	1.677.574.994	42.14%
RESPONSABILIDADES EN PROCESOS	\$ 33.031.167	33.403.167	1.677.574.994	0.00% RESPONSABILIDADES EN PROCESOS	\$ 33.031.167	33.403.167	1.677.574.994	0.00%
TOTAL	\$ 5.691.662.851	4.014.287.857	1.677.574.994	41.79% TOTAL	\$ 5.691.662.851	4.014.287.857	1.677.574.994	41.79%
CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS				
PROYECTOS POR EJECUTAR INVERS.SOCIAL	\$ 1.065.634.913	896.375.809	169.258.104	18.98% RESPONSABILIDADES CONTINGENTES CONTRA	\$ 1.065.634.913	896.375.809	169.258.104	18.98%
LAS NOTAS 1 A 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS								

ALEXANDRA MARCELA ESPITA NIÑO
 AUDITORA INTERNA FONDOS PARA FISCALES
 MATRICULA 100774 T

HENRY VAREGAS ANGRITA
 GERENTE GENERAL

SANDRA PATRICIA AREDES GONZALEZ
 CONTADORA MAT.126015 T

FONDO DE FOMENTO CEREALESTA
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL - ERI
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"
 FONDO NACIONAL CEREALESTA
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2022
 EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

		ENERO-DIC2023	ENERO-DIC2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS					
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN					
INGRESOS PARAFISCALES					
RENTAS FISCALES	NOTA 28	\$ 8.483.758.518	7.495.809.519	987.948.999	13,18%
OTROS INGRESOS					
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN					
FINANCIEROS		602.405.357	107.142.905	495.262.452	462,24%
INGRESOS DIVERSOS		13.438.338	38.426.730	-24.988.392	-65,03%
TOTAL		615.843.695	145.569.635	470.274.060	323,06%
TOTAL INGRESOS		9.099.602.213	7.641.379.154	1.458.223.059	19,08%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	NOTA 29				
SUELdos Y SALARIOS		2.061.169.468	1.551.331.431	509.838.037	32,86%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		537.611.488	411.578.519	126.032.969	30,62%
APORTES SOBRE LA NÓMINA		108.436.991	81.577.883	26.859.108	32,92%
PRESTACIONES SOCIALES		512.372.936	396.780.566	115.592.370	29,13%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		4.560.000	4.975.500	-415.500	-8,35%
GENERALes		3.739.772.078	2.788.820.043	950.952.035	34,10%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		27.461.196	23.192.671	4.268.525	18,40%
TOTAL DE GASTOS DE ADMNISTRACIÓN Y OPERACIÓN		6.991.384.157	5.258.256.613	1.733.127.544	32,96%
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	NOTA 29				
DEPRECIAcIóN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		91.569.230	55.417.501	36.151.729	65,24%
OTROS GASTOS	NOTA 29	35.603.489	30.370.234	5.233.255	17,23%
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 1.981.045.337	2.297.334.806	-316.289.468	-13,77%

LAS NOTAS 1 A 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

HENRY VANEGAS ANGARITA
 GERENTE GENERAL

Sandra Patricia Paredes González
 CONTADORA MAT. 125615 T

ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
 AUDITORA INTERNA FONDOS PARAFISCALES
 MATRICULA 100774 T

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"
 FONDO NACIONAL CEREALISTA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 De Enero 1 a 31 de Diciembre de 2023 - 2022
 (Cifras en pesos colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 1 DE 2022 **4.140.143.737**

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023 **1.981.045.338**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023 **6.121.189.075**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS: **2.297.334.806**

EXCEDENTE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS 2.297.334.806

EXCEDENTE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL EJERCICIO -

SUPERAVIT POR FORMACION DE INTANGIBLES -

DISMINUCIONES: **- 316.289.468**

REVALORIZAC/ DEL PATRIMONIO- CAPITAL FISCAL -

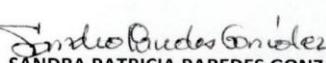
SUPERAVIT POR FORMACION DE INTANGIBLES -

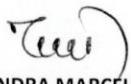
DEFICIT INGRESOS SOBRE GASTOS DEL EJERCICIO -

EXCEDENTE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS - 316.289.468

LAS NOTAS 1 A 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


HENRY VANEGAS ANGARITA
 REPRESENTANTE LEGAL


SANDRA PATRICIA PAREDES GONZALEZ
 CONTADORA T.P. 125615 T


ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
 AUDITORA INTERNA FONDOS PARAFISCALES
 MATRICULA 100774 T

Conclusión:

Los estados financieros del Fondo de Fomento Cerealista presentan de manera razonable la situación financiera del Fondo, el resultado (utilidad) del año y cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023 período auditado. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros del Fondo de Fomento Cerealista al 31 de diciembre de 2023. Véase dictamen adjunto.

Cobertura:

Fueron examinados los estados financieros del periodo enero 01 a 31 de diciembre de 2023. También fue objeto de revisión, la información relacionada con los acuerdos de cierre y solicitud de gastos y los informes sobre el cumplimiento presupuestal, los cuales reflejan las ejecución de acuerdo con los presupuestos aprobados; No solo fueron fielmente tomados de los registros contables, sino que también reflejan de manera razonable las ejecuciones en función de lo aprobado, lo realmente ejecutado y la pertinencia de los valores involucrados en relación con las operaciones del Fondo de Fomento Cerealista. Dado los resultados satisfactorios de las revisiones de periodos anteriores y de la evaluación del sistema de control interno efectuaremos un enfoque de confianza en el Sistema de Control Interno contable, combinado con los procedimientos de revisión sustantivos básicos que permitieron comprobar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes y la eficacia del control interno.

La revisión de los estados financieros del periodo enero a diciembre de 2023 incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

ITEM	Actividades			
1	Recursos financieros excedentes de liquidez	λ		
2	Cuentas por cobrar	λ		
3	Inversiones Propiedad Planta & Equipo	λ		
4	Cuentas por pagar	λ		
5	Patrimonio - Utilidad del ejercicio FNC	λ		
6	Ingresos y Gastos			
6.1	Recaudo (ingreso) de cuota parafiscal	λ		
6.2	Gastos y erogaciones	λ		
6.3	Ejecución presupuestal	λ		
7	Ejecución de programas y proyectos	λ	λ	Φ
8	Procesos jurídicos		λ	
9	Contratos	λ		
10	Plan mejoramiento – CGR	λ		
11	Dictamen Auditoría Interna			



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

1. Recursos financieros excedentes de liquidez:
- a. Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cuotas. Verificación de las conciliaciones bancarias sin observación de la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados comparados con el extracto bancario al corte de diciembre, a continuación, se detallan los saldos:

BANCO	TIPO	SALDO CONTABLE
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Corriente	73.132.785
BANCO DE BOGOTÁ	Corriente	532.141.754
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	176.265.893
BANCO DAVIVIENDA	Corriente	19.294.249
OTROS DEPOSITOS ⁽¹⁾	Fondo Inv.	4.307.688.418
TOTAL		5.108.523.099

- ⁽¹⁾ En cuanto a la administración de los recursos financieros excedentes de liquidez del FNC, el Administrador -Fenalce realizo las siguientes operaciones:

FONDO DE INVERSIÓN	SALDO CONTABLE	TASA PROMEDIO EA
FIDUCIARIA ALIANZA	795.906.224,22	15,36
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	2.459.405.497,88	14,102
FIDUAGRARIA	1.052.376.695,51	18,125
TOTAL	4.307.688.417,61	

Estas inversiones se catalogan de bajo riesgo o inversión conservadora, las cuales no comprometen los recursos del FNC y están disponibles de inmediato no tiene ninguna restricción.

Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas y auditadas a 31 de diciembre de 2023 y están debidamente conciliadas y depuradas.

Nombre cliente: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS ✓
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:

Identificación: 860011105

Director comercial: Jean Carolina Londoño Arboleda
 Correo electrónico: jelondono@alianza.com.co

Desde: 01 de DICIEMBRE de 2023

Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2023

Calificación de la sociedad: AAA

Calificadora: Value and Risk Rating S.A

Alianza
 Fiduciaria
 UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MAZ
 NIT. 860.531.315-3

FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525

NIT: 900382213 - Calificación del Fondo: F AAA/2+ - Calificador del Fondo: BRC

Tipo de Fondo

Abierto
 Sin pacto de permanencia

Perfil de Riesgo del Fondo

Conservador

Fecha de Constitución

28/09/2010 ✓

Número de Encargo

XXXXX4410 - 8

Resumen del período

Resumen	Mes (COP)	Unidades	Acumulado corrido año (COP)
Saldo Inicial	786.308.043,90	65.661,306001	0,00
Adiciones	0,00		1.500.000.000,00
Retiros	0,00		(1.970.000.000,00)
Rendimientos después de gastos	9.598.180,32		133.230.742,49
Retención en la fuente	0,00		0,00
GMF	0,00		0,00
Costos Transaccionales	0,00		0,00
Penalidad	0,00		0,00
Saldo Final	✓ 795.906.224,22	65.661,618565	0,00
Rendimientos entregados susceptibles de retención en la fuente	0,00		115.875.652,61

Usted dispondrá de 20 transacción(es) gratis en el próximo mes.

Rentabilidad histórica E.A. del tipo de participación último día del período	
Tipo de participación	TIPOA2
Último mes	15,350%
Últimos 6 meses	13,075%
Año corrido	13,791%
Último año	13,791%
Últimos 2 años	9,987%
Últimos 3 años	ND

Otros datos de su encargo

	Valor de Unidad	Tipo de Participación	% de comisión E.A.*	% de comisión de Éxito E.A.*
Inicio de Mes	11.975.211762	TIPOA2	1,75%	0,00%
Fin de Mes	12.121.331177	TIPOA2		
BASE DE COMISIÓN		Rentabilidad mensual promedio de su inversión	15,36% E.A. ✓	

*Comisión aplicable al cierre del período



Nit. 800.182.281-5

Agradecida diente
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y ✓

860011105-2
KM 1 Vía COTA SIBERIA VER EL A
DISTRITO CAPITAL/BOGOTÁ
COLOMBIA

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTALIQUIDA

NIT. 900.298.807 - 0

Nº

No. de Extracto: 1955815

Periodo: 2023-12-01 a 2023-12-31
Fecha Extracto: 2024-01-02 ✓

Encargo Fiduciario: 0608463500000217
Valor del fondo al final del mes: 915,960,509,990.64
Número de inversionistas: 578

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN PESOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN
Saldo al inicio del mes	\$ 2,728,744,636.94
Aportes	\$.00
Rendimientos abonados	\$ 38,163,782.94
Total Ingresos del mes	\$ 38,163,782.94
Retiros de capital	\$ 135,079,136.52
Retiros rendimientos	\$ 164,920,863.48
Retención en la fuente	\$ 7,502,922.00
Comisión retiro	\$.00
Gravamen a movimientos financieros	\$.00
Total egresos del mes	\$ 307,502,922.00
Saldo al final del mes	\$ 2,458,405,497.88
*Retención pendiente por descontar	\$ 90,611.00

ok valor contable ✓

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN UNIDADES

DESCRIPCIÓN	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Unidades al inicio del mes	148,974,37680	R2
	3	
Valor unidad al inicio del mes	18,316,872307	R2
Unidades al final del mes	132,406,07035	R2
	5	
Valor unidad al final del mes	18,574,718601	R2

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Participación	% Comisión	Valor	Periodo
R2	1.50	3,434,691.63	12/01 - 12/31

RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS PAGADOS	RENDIMIENTOS ABONADOS
Rendimientos Gravados	164,920,863.48	38,163,782.94
Rendimientos no constitutivos de renta	.00	.00
Rendimientos exentos de renta	.00	.00
	.00	.00
	.00	.00

INFORMACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL FONDO PARTICIPACIÓN R2

MENSUAL	SEMESTRAL	AÑO CORRIDO
17.891%EA	13.036%EA	14.102%EA

RENTABILIDAD AÑO CORRIDO

ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMOS DOS AÑOS	ÚLTIMOS TRES AÑO
14.102%EA	9.937%EA	6.565%EA

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS

FECHA	Valor de la Unidad	DETALLE	Descripción	Valor	
				En pesos	En unidades
12-28	18,559,707534	RETIRO PARCIAL		300,000,000.00	16,164,047815

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

No 3079

OFICINA PRINCIPAL	ESTADO DE CUENTA No. 124853 ✓			
ENCARGO FIDUCIARIO No	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES ✓			
907141	KM 1 VIA COTA SIBERIA VDA EL ABRA BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA		
MES	TIPO PARTICIPACIÓN			
Diciembre de 2023 ✓	TP01 PERSONA NATURAL Y JURÍDICA			
SALDO INICIAL		CONSOLIDADO DEL MES		
PESOS 1,037,593,272.87	UNIDADES 64,643.831366	VALOR UNIDAD 16,050.924751	CONSIGNACIONES 0.00	
RENDIMIENTO BRUTO 14,783,422.64	COMISIÓN 1.50% E.A.	RETE FUENTE 0.00	RENDIMIENTO NETO 14,783,422.64	
NUEVO SALDO				
PESOS 1,052,376,695.51 ✓	UNIDADES 64,643.831366	VALOR UNIDAD 16,279.615135	CANJE 0.00	SALDO DISPONIBLE 1,052,376,695.51
ok valor contable RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES 18.125% ✓	PARTICIPACIÓN 00.0766%		

b. Inversiones:

Renta fija representado en un CDT – Banco Davivienda, con una tasa de promedio de intereses al corte 31 de diciembre de 12,67% y su valor asciende a \$593.968.342.

Esta inversión se cataloga de bajo riesgo o inversión conservadora, la cual no coloca en riesgo los recursos del FNC y está disponible cada trimestre de acuerdo con su expedición y/o renovación del 07_diciembre_2023 a 07_marzo_2024.

BANCO – CDT	PERIODO/TASA	SALDO A 31 DICIEMBRE
BANCO DAVIVIENDA	90 Días/12.67%	593.968.342
TOTAL		593.968.342

**CDT CERTIFICADO DEPÓSITO
A TÉRMINO EN PESOS**


NIT 860.034.313-7

Banco Davivienda S.A.

Número CDT 4635CF0713440779

Número físico CDT 3762838

CIUDAD COTA

FECHA DE EXPEDICIÓN 2023 12 07

OFICINA Cota

FECHA DE VENCIMIENTO 2024 03 07

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ✓ FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y		No. DOCUMENTO IDENTIDAD 8600111052*****
VALOR NOMINAL (en letras) Quinientos Noventa y Tres Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Treinta os Cuarenta y Dos pesos con 0 /100 M/CTE		ok valor contable VALOR NOMINAL \$593,968,342.00 ✓ CAPITALIZABLE SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TIPO DE MANEJO:	INDIVIDUAL <input checked="" type="checkbox"/> CONJUNTO <input type="checkbox"/> ALTERNATIVO <input type="checkbox"/>	PLAZO 90 DÍAS ✓ TASA EFECTIVA ANUAL 12.67% ✓ PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES AL VENCIMIENTO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

2. Cuentas por cobrar – Cartera:

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida. En los casos en que fue necesario. Se evalúo la razonabilidad de los saldos de cuentas por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes y los movimientos de bancos por recaudos y traslados para la atención de los gastos de ejecución de los proyectos de investigación y de funcionamiento del Fondo de Fomento Cerealista.

El saldo a 31 de diciembre es \$46.849.925 y corresponde a valores consignados erróneamente por los recaudadores en las cuentas del Fondo Nacional de Leguminosas e intereses por cobrar Certificado Depósito a Término – CDT y fiducias.

CARTERA	SALDO A 31 DICIEMBRE
FONDO NACIONAL LEGUMINOSAS	34.273.505
INTERESES CDT	4.808.009
INTERESES FIDUCIARIA DAVIVIENDA	7.502.922
OTROS MENORES – Henry Vargas	265.489
TOTAL	46.849.925

3. Propiedad Planta y Equipo:

A continuación, se detalla el movimiento de entrada y salida de Propiedad Planta y Equipo para un neto de \$ 532.363.959, creciendo en el año un 108,2% comparándolo con el corte 31 diciembre 2022; El administrador – Fenalce para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades de recaudo, ejecución de proyectos activos de trasferencia de tecnología e investigación, realizo las siguientes inversiones entre el periodo enero a diciembre de 2023 por \$368.243.216, la inversión del cuarto trimestre corresponde a \$22.573.210:

PpyE	SALDO A 31 DIC 2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO A 31 DICIEMBRE
MUEBLES Y ENSERES ⁽¹⁾	130.911.027	56.077.085	0	186.988.112
EQUIPO DE COMPUTACION ⁽²⁾	402.560.077	83.342.647	0	485.902.724
EQUIPO AGRICOLA ⁽³⁾	140.178.490	228.823.484	0	369.001.974
TOTAL	673.649.594	368.243.216	0	1.041.892.810

La depreciación se causa mensualmente, por el método de línea recta para el 100% del costo ajustado de acuerdo con las disposiciones normativas de la Contaduría General de la Nación.

Depreciación – PpyE	SALDO A 31 DIC 2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO A 31 DICIEMBRE
MUEBLES Y ENSERES ⁽¹⁾	52.852.536	21.917.247	0-	74.769.783
EQUIPO DE COMPUTACION ⁽²⁾	292.738.183	43.928.940	0	336.667.123
EQUIPO AGRICOLA ⁽³⁾	49.080.407	25.723.042	0	74.803.449
AJUSTES POR INFLACIÓN	23.288.495	0	0	23.288.495
TOTAL	417.959.621	91.569.229	0	509.528.850

⁽¹⁾ El movimiento de muebles y enseres corresponde a la compra de 17 modulares para equipamiento de la oficina en Puerto Gaitán – Meta; una (1) maquina crispetera para el desarrollo de las actividades de apoyo a la comercialización en Agroexpo 2023; un contenedor para la región de Quindío – Armenia – Paraguaicito, para el desarrollo de los proyectos de Transferencia de tecnología e investigación, y una nevera regional Valle.

⁽²⁾ El movimiento de equipo de cómputo corresponde a la compra de diez (10) computadores portátiles, para las áreas de recaudo, contabilidad, gestión humana, económico y regional Meta-Puerto Gaitán; cuatro (4) impresoras para las regiones de Córdoba – Cerete, Meta – Puerto Gaitán y Granada; un (1) escáner para la región de Meta – Puerto Gaitán para uso de



las áreas económico, financiera y técnica; un (2) servidores y dos (2) UPS para Cundinamarca – Cota (oficina principal)

- (3) El movimiento corresponde a la compra de un (1) espectrómetro -FTNIR para la región de Meta – Puerto Gaitán – Alto de Neblinas; tres (3) set de cribas, un (1) divisor tipo rifle 12canales, una (1) mesa visor y molino pulverizador región el Valle; tres (3) determinadores de humedad para las regiones de Meta, Córdoba y Tolima; una (1) cámara de germinación para regional Tunja.

El administrador Fenalce, mantiene el control, ubicación, y cantidad de cada uno de los activos fijos del FNC; vela por las condiciones, uso y mantenimiento de estos, realizando programas mantenimientos para conservar y o mejorar su vida útil.

El cálculo de la depreciación mensual permite garantizar el valor real del activo en los libros contables.

Rubro	PPyE	Región	Q	Valor
Maquinaria Agrícola	Espectrometr oftnir	Meta - Puerto Gaitan	1	105.219.205
Maquinaria Agrícola	Set Cribas(12/64")\10/64")	Valle del Cauca	3	3.946.397
Maquinaria Agrícola	Divisor Tipo Rifle 12canales	Valle del Cauca	1	4.666.347
Maquinaria Agrícola	Mesa Visor Gaviagro Serie 1866-12	Valle del Cauca	1	724.234
Maquinaria Agrícola	Molino Pulverizador	Valle del Cauca	1	1.450.000
Maquinaria Agrícola	Determinador De Humedad	Meta - Puerto Gaitan - Cordoba - Tolima	3	93.896.301
Maquinaria Agrícola*	Camara de germinación	Tunja	1	18.921.000
Muebles y Enseres	Muebles	Meta - Puerto Gaitan - Of	17	10.650.835
Muebles y Enseres	Contenedor-Almacenamiento	Quindio - Armenia-Paraguacito	1	41.848.800
Muebles y Enseres*	Nevera	Valle del Cauca	1	1.619.900
Equipo de Computo	Portatil	Cota - Dpto Economico - Tecnica - Gestión humana - Contabilidad-	10	55.319.867
Equipo de Computo	Impresora	Córdoba, Cerete, Meta	3	4.497.000
Equipo de Computo	Scaner	Meta - Puerto Gaitan	1	3.480.000
Equipo de Computo	Servidor	Cota - Of ppal	1	14.997.570
Equipo de Computo	Impresora Epson Ecotank	Meta - Puerto Gaitan	1	1.396.000
Equipo de Computo*	UPS	Cota -of ppal	2	3.652.210
Otros	Crispetera	Cota - Of ppal - Agroexpo	1	1.957.550
TOTAL COMPRA PPyE AÑO 2023 (ENTRADAS)				368.243.216

4. Cuentas por pagar:

A corte 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar del FNC, ascienden a \$160.516.250, las cuentas por pagar del FNC están en un rango de antigüedad de cero (0) a treinta (30) días, los saldos fueron revisados verificando la razonabilidad de estos de acuerdo con su naturaleza.

CUENTAS POR PAGAR	SALDO A 31 DICIEMBRE
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS ⁽¹⁾	48.731.238
IMPUESTOS – RETENCION EN LA FUENTE ⁽²⁾	6.926.757
OTROS ⁽³⁾	104.858.255
TOTAL	160.516.250

- (1) El rubro corresponde a las consignaciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023, por los recaudadores en las cuentas del Fondo Nacional de Cerealista que pertenecen al Fondo Nacional Leguminosas por \$1.816.609 y de Soya por \$46.914.629; cuyo traslado se efectúo en el mes de enero de 2024.
- (2) La auditoría interna mensualmente revisa y valida el cálculo del impuesto de retención en la fuente y retención de industria y comercio, que cumpla con las disposiciones legales (muestreo aleatorio de terceros), y que la presentación y pago se realice en la vigencia correcta.
- (3) Estos valores son a favor de Fenalce por gastos de administración (contraprestación) \$51.128.486 y gastos de personal (seguridad social) \$53.729.769.

5. Patrimonio:

Dentro de la gestión de recaudo y ejecución de gastos aprobados para el año 2023, el administrador FENALCE, dando cumplimiento al desarrollo y ejecución del presupuesto al corte 31 de diciembre de 2023 el fondo genero una utilidad anual de \$1.981.045.337 y la utilidad del último trimestre fue de \$294.292.183:

PATRIMONIO	SALDO A 31 DICIEMBRE
CAPITAL FISCAL	13.435.082
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	4.126.708.656
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.981.045.337
TOTAL	6.121.189.075

6. Ingresos y Gastos

6.1. Ingresos – Recaudo (ingreso) de cuota parafiscal

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las consignaciones de los recaudadores como el componente más significativo de los ingresos del período.

INGRESOS	SALDO A 31 DICIEMBRE
CUOTA DE FOMENTO ACTUAL	7.951.906.286
CUOTA DE FOMENTO VIGEN / ANT.	531.852.232
TOTAL	8.483.758.518

La cuota de fomento actual en el año presenta un incremento significativo dado por el aumento del precio de maíz e incremento en las importaciones de cebada, y por la gestión de recaudo desarrollada por el Administrador de los Fondos – Fenalce

De acuerdo con la normatividad contable vigente, el reconocimiento de los ingresos por concepto de cuota de fomento debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación y Prudencia, esto es el momento que surja el derecho y sin sobreestimar los ingresos. Todo lo anterior dando cumplimiento a la Ley 67 de 1983 y el Decreto Número 1071 de 2015, en su artículo 2.10.3.1.4 Remesas.

El ingreso por cuota de fomento de vigencias anteriores, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior diciembre 2022, tiene un incremento del 175,5%, dado principalmente por la validación de precio de resolución emitida por el MADR para los períodos 2020, 2021, 2022.

Otros Ingresos:

OTROS INGRESOS	SALDO A 31 DICIEMBRE
FINANCIEROS ⁽¹⁾	362.961.385
RENDIMIENTOS CDT ⁽¹⁾	71.863.178
INTERESES DE MORA ⁽²⁾	167.580.794
DIVERSOS – Aprovechamientos ⁽³⁾	13.438.338
TOTAL	615.843.695

- (1) Los rendimientos financieros corresponden a las inversiones que tiene el FNC en los fondos de inversión y CDT.
- (2) Los intereses de mora se generaron por el recaudo de la cuota de vigencias anteriores y/o cuotas no canceladas en las fechas establecidas por el Administrador.
- (3) Corresponde a ingresos recibidos por aprovechamientos de ensayos de los proyectos de transferencia de tecnología de cereales, la producción que resultó de estos ensayos fue vendida y los dineros consignados en la cuenta del Fondo.

6.2. Gastos

Con base a procedimientos de revisión analítica se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de estos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del Fondo respecto a su funcionamiento.

Los egresos por concepto de ejecución de los proyectos de investigación fueron examinados y verificados en cuanto a la razonabilidad de estos con respecto a lo aprobado por el Comité Directivo y a lo ejecutado técnicamente de acuerdo con lo reportado por los responsables y supervisores de proyectos.

GASTOS	SALDO A 31 DICIEMBRE
SUELLOS Y SALARIOS ⁽¹⁾	2.061.169.468
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	537.611.488
APORTES SOBRE LA NOMINA	108.436.991
PRESTACIONES SOCIALES	512.372.936
GASTOS DE PERSONAL	4.560.000
GENERALES	3.739.772.078
IMPUUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	27.461.196
	6.991.384.157
Deterioro (Depreciación – Amortiz.)	91.569.230
Otros gastos – financieros	35.603.489
	127.172.719
GASTO TOTAL	7.118.556.876

⁽¹⁾ Los sueldos y salarios aumentan debido al incremento salarial por Ley para el año 2023 y aumento de personal autorizado por la comisión de fomento.

El rubro de los gastos totales incluye entre otros los estudios, proyectos de inversión y apoyo a la comercialización que ascienden a \$ 5.658.459.427 desarrollados en ejecución de inversión de proyectos aprobados por el órgano máximo para la vigencia 2023; la contraprestación del servicio a corte 31 de diciembre es por \$ 848.375.852 la cual también ha incrementado por el aumento del ingreso en la gestión de recaudo de la cuota de fomento.

De los gastos totales al corte diciembre 2023 el gasto de inversión corresponde al 80,9% y los gastos administrativos el 19,1%.

6.3. Ejecución Presupuestal Fondo de Fomento Cerealista a diciembre 2023

El detalle de los valores incluidos en la ejecución presupuestal, fueron fielmente tomados de los registros contables del Fondo de Fomento Cerealista y tanto los valores presentados como montos presupuestados, corresponden con los aprobados por el Órgano Máximo.

Los valores presentados en la ejecución presupuestal fueron examinados por la auditoría interna en cuanto a lo adecuado de su registro, la validez de estos de acuerdo con los valores consignados por los recaudadores en lo referente a la cuota de fomento y lo relacionado con el cubrimiento de los gastos de inversión en proyectos de investigación, de acuerdo con lo aprobado.

En lo concerniente a los gastos de funcionamiento estos reflejan de manera razonable los valores y montos en los que el administrador incurrió en el funcionamiento del Fondo de Fomento Cerealista y están de acuerdo con lo aprobado por el Órgano Máximo:

Ejecución Presupuestal a diciembre 2023 (FNC)

Ingresos:

Dentro de la gestión de recaudo el administrador FENALCE al corte 31 de diciembre 2023, ha dado un margen de cumplimiento satisfactorio en un 90% para la cuota de fomento vigencia actual; el recaudo de vigencias anteriores, intereses de mora e ingresos financieros hacen que el presupuesto total anual se cumpla en un rango satisfactorio del 98%.

En el año 2023 el administrador – Fenalce solicita las adiciones correspondientes para ajustar el presupuesto inicial y determinar el nuevo presupuesto para la vigencia 2023. Estas adiciones han sido aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Comisión de Fomento del FNC.

El valor presupuestado de los ingresos a diciembre de 2023 es por valor de \$13.190.590.450 y su cumplimiento de ejecución corresponde al 98%, así:

INGRESOS	PRESUPUESTO DICIEMBRE/ 2023	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	%
CUOTA DE FOMENTO VIG /ACTUAL ⁽¹⁾	<u>8.801.106.934</u>	<u>7.951.906.286</u>	849.200.648	90%
INTERESES DE MORA CUOTA DE FOMENTO ⁽²⁾	68.218.188	167.580.794	-99.362.606	246%
CUOTA DE FOMENTO VIGENCIA / ANTERIOR ⁽³⁾	<u>247.290.971</u>	<u>531.852.232</u>	-284.561.261	215%
SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR ⁽⁴⁾	3.884.453.764	3.884.453.764	0	100%
INGRESOS NO OPERACIONALES – FROS ⁽⁵⁾	189.520.593	448.262.901	-258.742.308	237%
TOTAL	13.190.590.450	12.984.055.977	206.534.473	98%

(1) ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$1.145.501.100

(2) ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$30.718.188

(3) ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$127.290.971

(4) ACUERDO No. 003/2023 (ADICION) POR VALOR \$1.499.456.293

(5) ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$164.520.593

A corte a 31 de diciembre de 2023 ingresaron a la base de datos ochenta y dos (82) recaudadores efectivos que realizaron pagos por el valor de:

FNC – NUEVOS RECAUDADORES	82
CUOTA DE FOMENTO	145.666.026
INTERESES	14.003.333
TOTAL RECAUDO	159.669.441



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

Ingreso Presupuestado vs Ejecución (FNC)

Cuota de fomento actual y vigencias anteriores

El presupuesto del año con las adiciones de los acuerdos aprobados tuvo un cumplimiento de 93.76%, lo que lo ubica en un margen satisfactorio.

PRESUPUESTO VS RECAUDO POR FONDO AÑO 2023			
FONDO	PPTO ACDO	RECAUDO 2023	% EJEC
FNC	9.048.397.905,32	8.483.758.517,93	93,76 %
Total	9.048.397.905,32	8.483.758.517,93	93,76 %



SATISFACTORIO >=90%

PRESUPUESTO VS RECAUDO POR MES Y FONDO EN \$ A 31 DE DICIEMBRE 2023

MES	PPTO ACDO	RECAUDO 2023	% EJEC
ENERO	406.867.686,07	406.867.686,07	100,00 %
FEBRERO	1.327.102.491,24	1.327.102.491,24	100,00 %
MARZO	1.380.590.535,31	1.380.590.535,31	100,00 %
ABRIL	1.121.579.852,89	1.121.579.852,89	100,00 %
MAYO	594.410.113,43	594.410.113,43	100,00 %
JUNIO	472.162.765,34	472.162.765,34	100,00 %
JULIO	298.431.738,64	298.431.738,64	100,00 %
AGOSTO	461.239.446,10	374.762.639,47	81,25 %
SEPTIEMBRE	793.572.839,31	700.774.479,68	88,31 %
OCTUBRE	947.188.662,18	799.800.753,19	84,44 %
NOVIEMBRE	694.473.138,60	495.990.605,00	71,42 %
DICIEMBRE	550.778.636,21	511.284.857,67	92,83 %
Total	9.048.397.905,32	8.483.758.517,93	93,76 %

Ingreso Presupuestado por Tonelada (Tn) vs Ejecución (FNC)

Las toneladas presupuestadas vs la ejecución presentan un cumplimiento de 89%; donde el maíz amarillo es el de menor cumplimiento con 73% equivalente a 128.344 toneladas menos a las presupuestadas.



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%

RECAUDO POR PRODUCTO EN Tn

PRODUCTO	Tn PPTADAS 2023	RECAUDO Tn 2023	DIFERENCIA TN	EJEC % TN	% PART
MAIZ AMARILLO	477876	349532	-128344	73 %	55,55%
MAIZ BLANCO	224043	241978	17935	108 %	38,46%
TRIGO	2202	1332	-870	60 %	0,21%
SORGO	1109	1597	488	144 %	0,25%
CEBADA	578	2710	2132	469 %	0,43%
AVENA	569	54	-515	9 %	0,01%
MALTA	0	31978	31978		5,08%
Total	706377	629181	-77196	89 %	100,00%

Recaudo diciembre 2023 vs diciembre 2022 detallado por mes (FNC)

+57 310 7654519 / 301 7480726



gerencia@consultingep.com



www.consultingep.com



Carrera 53D Bis # 2A-84

El recaudo del año 2023 en pesos comparado con el año anterior presenta un crecimiento del 13%, que corresponde a \$987,9 millones más que el recaudado en el año 2022; esto significa que a pesar de no cumplir con las toneladas presupuestadas el precio es la variable que marca la diferencia en la comercialización del año 2023.

MES	RECAUDO \$ 2023	RECAUDO \$ 2022	DIFERENCIA EN \$ 2023 Vs 2022	VARIACIÓN 2023 Vs 2022
ENERO	406.867.686,07	334.904.753,05	71.962.933,02	21 %
FEBRERO	1.327.102.491,24	604.060.720,81	723.041.770,43	120 %
MARZO	1.380.590.535,31	836.239.178,12	544.351.357,19	65 %
ABRIL	1.121.579.852,89	1.017.629.614,50	103.950.238,39	10 %
MAYO	594.410.113,43	623.704.858,07	-29.294.744,64	-5 %
JUNIO	472.162.765,34	466.676.772,27	5.485.993,07	1 %
JULIO	298.431.738,64	325.616.036,69	-27.184.298,05	-8 %
AGOSTO	374.762.639,47	458.311.802,34	-83.549.162,87	-18 %
SEPTIEMBRE	700.774.479,68	743.918.536,48	-43.144.056,80	-6 %
OCTUBRE	799.800.753,19	912.033.626,54	-112.232.873,35	-12 %
NOVIEMBRE	495.992.686,00	622.869.833,85	-126.877.147,85	-20 %
DICIEMBRE	511.282.776,67	549.843.785,93	-38.561.009,26	-7 %
Total	8.483.758.517,93	7.495.809.518,65	987.948.999,28	13 %

Recaudo diciembre 2023 vs diciembre 2022 por Producto en Toneladas (Tn)

El recaudo por toneladas comparado con el año inmediatamente anterior presenta una disminución de 48.542 Tn, donde maíz amarillo presenta la mayor variación con 31.617 Tn menos y maíz blanco con 11.980 Tn.

RECAUDO 2023 VS 2022 POR PRODUCTO EN TN				
PRODUCTO	RECAUDO Tn 2023	RECAUDO Tn 2022	DIFERENCIA EN Tn 2023 Vs 2022	VARIACIÓN 2023 Vs 2022 Tn
MAIZ AMARILLO	349532	381149	-31617	-8 %
MAIZ BLANCO	241978	253958	-11980	-5 %
MALTA	31978	35633	-3655	-10 %
CEBADA	2710	3041	-331	-11 %
SORGO	1597	2893	-1296	-45 %
TRIGO	1332	991	341	34 %
AVENA	54	58	-4	-7 %
Total	629181	677723	-48542	-7 %

Recaudo por Departamento y Municipio (FNC) diciembre 2023

En el año se observa que los departamentos con mejor recaudo están centralizados en Valle, Cundinamarca, Santander, Antioquia, Tolima y Meta, con un valor de recaudo de \$7.593,8 millones (89,5%); los departamentos que presentan un bajo recaudo son Arauca, Casanare, Cesar, Magdalena con \$3.5millones recaudados (0,042%) entre otros.

Se sugiere, analizar la posibilidad de tener una mayor cobertura en esas zonas, para trabajar en el incremento de nuevos recaudadores que puedan representar en el corto plazo ingresos considerables para el Fondo en esas regiones.

A continuación, distribución por departamento y mejores 25 municipios:

Departamento	Vlr. Cuota	%TG Vlr. Cuota	Municipio	Departamento	Vlr. Cuota	%TG Vlr. Cuota
Valle	2.572.001.303,32	30,32%	Bogota	Cundinamarca	1.461.232.340,85	17,22%
Cundinamarca	2.550.237.406,89	30,06%	Cartago	Valle	1.289.490.842,25	15,20%
Santander	1.148.544.426,00	13,54%	Florida Blanca	Santander	1.110.078.913,00	13,08%
Antioquia	609.460.297,72	7,18%	El Cerrito	Valle	819.670.333,00	9,66%
Tolima	363.531.134,00	4,29%	Itagui	Antioquia	444.818.842,80	5,24%
Meta	350.274.648,55	4,13%	Sesquile	Cundinamarca	436.504.701,64	5,15%
Cordoba	165.748.418,25	1,95%	Mosquera	Cundinamarca	362.384.730,00	4,27%
Sur del Cesar	163.772.552,00	1,93%	Espinal	Tolima	216.227.002,00	2,55%
Huila	147.443.837,00	1,74%	Villavicencio	Meta	213.007.811,55	2,51%
Atlantico	89.405.963,00	1,05%	Buga	Valle	195.305.952,00	2,30%
Cauca	84.049.399,00	0,99%	Girardot	Cundinamarca	127.925.549,40	1,51%
Boyaca	57.600.278,10	0,68%	Pelaya	Sur del Cesar	123.273.927,00	1,45%
Quindio	47.128.221,00	0,56%	Zarzal	Valle	115.255.774,00	1,36%
Nariño	39.049.954,00	0,46%	Yumbo	Valle	85.785.034,07	1,01%
Caldas	27.969.872,70	0,33%	Barranquilla	Atlantico	83.392.806,00	0,98%
Risaralda	20.780.989,00	0,24%	Ibague	Tolima	82.870.998,00	0,98%
Caqueta	17.922.463,00	0,21%	Neiva	Huila	81.093.726,00	0,96%
Norte Santander	10.712.245,99	0,13%	Granada - Meta	Meta	71.186.634,00	0,84%
Sucre	10.297.000,00	0,12%	Popayan	Cauca	66.200.534,00	0,78%
Bolivar	4.249.662,00	0,05%	Cerete	Cordoba	63.763.297,00	0,75%
Magdalena	1.324.152,41	0,02%	Funza	Cundinamarca	58.573.185,00	0,69%
Cesar	1.108.384,00	0,01%	Medellin	Antioquia	53.759.363,93	0,63%
Casanare	616.410,00	0,01%	Sabaneta	Antioquia	51.943.197,00	0,61%
Arauca	529.500,00	0,01%	Garzon	Huila	51.359.546,00	0,61%
Total	8.483.758.517,93	100,00%	Armenia	Quindio	47.128.221,00	0,56%

Recaudo por Departamento año (FNC) diciembre 2023 – 2022

El recaudo del año 2023 comparado por departamento con el año anterior, en los departamentos de Valle, Cundinamarca y Santander aumentan su participación a nivel nacional de 68,05% a un 73,92% en el año 2023.

No obstante, para los departamentos resaltados en rojo pasó de un 22,24% de representatividad a nivel nacional a un 15,23% en el año 2023.

AÑO 2023

Departamento	Total Recauda	% parti
Valle	2.572.001.303	30,32%
Cundinamarca	2.550.237.407	30,06%
Santander	1.148.544.426	13,54%
Antioquia	609.460.298	7,18%
Cordoba	165.748.418	1,95%
Tolima	363.531.134	4,29%
Meta	350.274.649	4,13%
Huila	147.443.837	1,74%
Sur del Cesar	163.772.552	1,93%
Atlantico	89.405.963	1,05%
Cauca	84.049.399	0,99%
Boyaca	57.600.278	0,68%
Quindio	47.128.221	0,56%
Nariño	39.049.954	0,46%
Caldas	27.969.873	0,33%
Risaralda	20.780.989	0,24%
Caqueta	17.922.463	0,21%
Sucre	10.297.000	0,12%
Norte Santander	10.712.246	0,13%
Cesar	1.108.384	0,01%
Casanare	616.410	0,01%
Magdalena	1.324.152	0,02%
Bolívar	4.249.662	0,05%
Arauca	529.500	0,01%
Guajira	-	0,00%
	8.483.758.518	100,00%

Regiones **1.292.411.321** **15,23%**

AÑO 2022

Departamento	Total Recauda	% parti
Valle	2.124.016.216	28,34%
Cundinamarca	2.060.308.605	27,49%
Santander	916.756.568	12,23%
Antioquia	773.227.593	10,32%
Cordoba	377.487.877	5,04%
Tolima	370.685.254	4,95%
Meta	280.342.109	3,74%
Huila	130.722.155	1,74%
Sur del Cesar	107.877.669	1,44%
Atlantico	78.743.640	1,05%
Cauca	77.920.194	1,04%
Boyaca	52.946.490	0,71%
Quindio	38.243.613	0,51%
Nariño	30.248.456	0,40%
Caldas	24.923.656	0,33%
Risaralda	13.995.754	0,19%
Caqueta	13.717.150	0,18%
Sucre	12.278.644	0,16%
Norte Santander	6.762.883	0,09%
Cesar	1.426.929	0,02%
Casanare	1.359.688	0,02%
Magdalena	1.335.828	0,02%
Bolívar	482.309	0,01%
Arauca	-	0,00%
Guajira	240	0,00%
	7.495.809.519	100,00%

Regiones **1.667.332.669** **22,24%**

Variación COP
447.985.087
489.928.802
231.787.858
- 163.767.296
- 211.739.459
- 7.154.120
69.932.540
16.721.682
55.894.884
10.662.323
6.129.205
4.653.788
8.884.608
8.801.498
3.046.217
6.785.235
4.205.313
- 1.981.644
3.949.363
- 318.545
- 743.278
- 11.675
3.767.353
529.500
- 240
987.948.999

Ingreso Cuota de Fomento por validación precio Resolución – MADR

Años 2020-2021-2022-2023

El recaudo de la cuota de fomento en el año derivado de la validación de precios según Resolución expedida por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, asciende a \$456.399.709, esta fue recaudada por el administrador – Fenalce a partir del mes de marzo de 2023, una vez implementadas las mejoras al libro oficial de recaudo, y los recibos de pago en cuanto a los productos y variedades y visitas realizadas por los consultores a los recaudadores.

De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador – Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recálculo de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

Ingreso por año y producto

Año Pago	Producto	_Cuota	_Intereses	_Total
2019	Maiz Blanco	152.655	22.880	175.535
	Maiz Amarillo	22.257	18.320	40.577
Total 2019		174.912	41.200	216.112
2020	Maiz Blanco	56.834.164	25.840.444	82.674.608
	Maiz Amarillo	18.968.685	11.047.939	30.016.624
	Avena	24.750	20.130	44.880
Total 2020		75.827.599	36.908.513	112.736.112
2021	Maiz Blanco	32.090.382	6.789.406	38.879.788
	Maiz Amarillo	22.623.851	6.909.632	29.533.483
	Avena	45.300	28.350	73.650
Total 2021		54.759.533	13.727.388	68.486.921
2022	Maiz Blanco	82.041.166	23.151.065	105.192.231
	Maiz Amarillo	35.198.774	12.085.587	47.284.361
	Maiz Mazorca	2.276	710	2.986
Total 2022		117.242.216	35.237.362	152.479.578
2023	Maiz Blanco	73.032.593	3.247.601	76.280.194
	Maiz Amarillo	50.189.300	1.476.350	51.665.650
	Trigo	83.319	-	83.319
	Avena	10.448	630	11.078
	Maiz Mazorca	(5.559.255)	-	(5.559.255)
Total 2023		117.756.405	4.724.581	122.480.986
Total general		365.760.665	90.639.044	456.399.709

El valor negativo corresponde a la devolución AI_C_321 – HG HOLDING GROUP SAS \$5.582.951

Ingreso por departamento

Departamento	_Cuota	_Intereses	_Total
Valle	93.706.315	7.912.603	101.618.918
Cundinamarca	71.890.576	19.300.324	91.190.900
Tolima	47.892.861	23.857.732	71.750.593
Meta	42.465.454	19.626.919	62.092.373
Cordoba	34.162.098	8.100.475	42.262.573
Sur del Cesar	20.660.623	167.440	20.828.063
Antioquia	17.741.482	2.887.948	20.629.430
Huila	12.864.328	4.196.910	17.061.238
Cauca	6.065.530	1.605.230	7.670.760
Atlantico	3.421.628	114.863	3.536.491
Boyaca	3.068.373	288.985	3.357.358
Nariño	3.059.597	1.456.094	4.515.691
Sucre	2.479.394	596.023	3.075.417
Santander	2.016.493	-	2.016.493
Risaralda	1.808.731	28.500	1.837.231
Caqueta	823.072	105.000	928.072
Caldas	792.340	130.890	923.230
Norte Santander	512.932	184.209	697.141
Casanare	185.653	28.180	213.833
Quindio	87.859	43.500	131.359
Bolivar	55.326	7.219	62.545
Total general	365.760.665	90.639.044	456.399.709

Ingreso por recaudador (30 mayores recaudadores)

Recaudador	Cuota	Intereses	Total
SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES S.A.S	43.632.429	-	43.632.429
ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	33.735.678	12.868.000	46.603.678
DIANA AGRICOLA S A S	24.904.875	16.710.220	41.615.095
PRECOOPERATIVA DE COMERCIALIZADORES DEL AGRO	15.656.593	2.056.100	17.712.693
UNION DE PRODUCTORES Y SERVICIOS DE GRANOS SAS	15.085.102	9.668.020	24.753.122
MONICA COLOMBIA SAS	11.067.926	3.311.420	14.379.346
AGROINSUMOS SAS	10.340.577	-	10.340.577
ALIANZA AGRICOLA LTDA.	8.815.825	-	8.815.825
MONSALVE CASTRO WILLIAM	7.708.772	-	7.708.772
ALGRANO COLOMBIA SAS	7.194.603	-	7.194.603
MULTIGRANOS LA ESPIGA SAS	7.056.777	1.399.777	8.456.554
INVERSIONES CERETE B.B. S.A.S	6.923.234	-	6.923.234
INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA SA	6.751.650	2.991.740	9.743.390
PRECOOPERATIVA COMERCIAL DE GRANOS	6.450.710	15.270	6.465.980
AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P SAS	6.194.603	1.966.440	8.161.043
DISTRI-GRANOS SAN JOSE GARZON S.A.S	5.588.363	1.254.320	6.842.683
AGROINSUMOS SAN CARLOS S.A.S	5.374.684	815.733	6.190.417
CUENCA VASQUEZ YAIRCINIO / DEPOSITO LA GARANTIA	4.936.686	1.847.470	6.784.156
SOBERANA SAS	4.857.318	625.830	5.483.148
SEMILLAS DEL PACIFICO S.A.S	4.856.845	1.857.440	6.714.285
TRILLADORA EL TREBOL S.A.S	4.731.623	2.148.580	6.880.203
LOPEZ PEREZ ALBEIRO / BODEGA LA MAZORCA	4.645.051	-	4.645.051
CARDENAS HILDER FERNANDO	4.360.028	-	4.360.028
ITALCOL SA	3.930.715	-	3.930.715
ZUÑIGA OLIVEROS LUIS MARIO	3.677.246	-	3.677.246
ALIANZA AGRICOLA SAS ZOMAC	3.573.041	-	3.573.041
VILLEGAS RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	3.427.216	12.430	3.439.646
LA MAZORCA AO SAS	3.147.898	664.170	3.812.068
GLASEADORA DEMOCRATA S. A.	2.970.943	2.387.991	5.358.934
FUENTES MENESSES LINDA OMAIRA - DEPOSITO SAFRA	2.705.815	922.700	3.628.515

Ejecución Presupuestal a diciembre 2023 (FNC)

Gastos:

De acuerdo con el recaudo del año y dado que este es directamente proporcional al gasto, el administrador – Fenalce solicita las adiciones correspondientes para ajustar el gasto del presupuesto inicial y determinar el nuevo presupuesto del último trimestre 2023. Estas adiciones han sido aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Comisión de Fomento del FNC.

- (a) ACUERDO No. 004/2023 (ADICION) POR VALOR \$15.487.890
- (b) ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$70.750.000 y \$121.364.000; VALOR NETO \$192.114.000 (TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN)
 - ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$132.270.431 (APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN)
 - ACUERDO No. 008/2023 (ADICION) POR VALOR \$127.279.207 (CONTRAPRESTACION POR ADMI)
 - ACUERDO No. 012/2023 (ADICION) POR VALOR \$17.850.000 (APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DIC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCI ÓN	% POR EJECUT AR
SUELdos Y SALARIOS	622.344.468	590.037.544	32.306.924	95%	5%
GASTOS GENERALES (1)	330.746.833	272.127.585	58.619.248	82%	18%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMIN.	904.839.790	848.375.852	56.463.938	94%	6%
FUNCIONAMIENTO:	1.857.931.091	1.710.540.981	147.390.110	92%	8%
SERVICIOS PERSONALES	1.926.108.425	1.741.471.230	184.637.195	90%	10%
GASTOS GENERALES (2)	200.852.960	144.059.458	56.793.502	72%	28%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	4.614.982.955	3.799.159.193	815.823.762	82%	18%
INVERSIÓN:	6.741.944.340	5.684.689.881	1.057.254.459	84%	16%
TOTAL	8.599.875.431	7.395.230.862	1.204.644.569	86%	14%

(1) Detalle de los Gastos generales de funcionamiento:

	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DIC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCI ÓN	% POR EJECUT AR
Compra Equipo de Computo y licenciamiento	12.000.000	11.901.114	98.886	99%	1%
Impresos y publicaciones	21.587.502	19.904.250	1.683.252	92%	8%
Materiales y suministros	400.000	300.000	100.000	75%	25%
Comunicaciones y transporte	27.530.220	23.239.508	4.290.712	84%	16%
Publicidad y Divulgación	20.734.800	13.415.900	7.318.900	65%	35%
Capacitación	22.881.874	18.500.000	4.381.874	81%	19%
Seguros impuestos y gastos legales	35.515.771	14.719.108	20.796.663	41%	59%
Comisiones y gastos bancarios	38.790.972	33.752.589	5.038.383	87%	13%
Viáticos y gastos de viaje	102.518.218	87.215.518	15.302.700	85%	15%
Arriendos	27.853.176	27.853.176	-	100%	0%
Cuota de Auditaje C.G.R.	12.384.410	14.592.988	-2.208.578	118%	-18%
Gastos Comisión de Fomento	8.549.890	6.733.434	1.816.456	79%	21%
FUNCIONAMIENTO:	330.746.833	272.127.585	58.619.248	82%	18%

(2) Detalle de los Gastos generales de inversión:

	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DIC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCI ÓN	% POR EJECUT AR
Compra Equipo de Computo y licenciamiento	5.000.000	-	5.000.000	0%	100%
Suscripciones y Afiliaciones	28.887.551	16.645.270	12.242.281	58%	42%
Materiales y Suministros	11.096.369	10.645.475	450.894	96%	4%
Comunicaciones y Transporte	13.079.220	12.295.265	783.955	94%	6%
Mantenimiento y Reparaciones	25.100.000	24.507.922	592.078	98%	2%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	10.267.524	9.217.446	1.050.078	90%	10%
Viáticos y Gastos de Viaje	23.700.000	14.159.701	9.540.299	60%	40%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	83.722.296	56.588.379	27.133.917	68%	32%
INVERSIÓN:	200.852.960	144.059.458	56.793.502	72%	28%

Dentro de los gastos a corte 31 de diciembre el Fondo Nacional de Cereales, cuenta con un presupuesto de reservas para futuras inversiones por valor de \$4.590.715.019

7. Ejecución de programas y proyectos

El administrador FENALCE en el desarrollo y ejecución de Estudios y proyectos, utilizo y desembolso del presupuesto aprobado \$4.614.982.955, de los cuales para el programa de transferencia de tecnología e investigación \$2.671.455.394 y apoyo a la comercialización \$1.943.527.561.

El administrador informa que la ejecución de algunos proyectos se vio afectada por la alta rotación de ingenieros en el Meta – Altillanura; El ingeniero del Sur del Cesar quien también apoya la región del Magdalena medio presento un cuadro de salud delicado y su incapacidad no permitió la ejecución de actividades programadas en las regiones.

a. Apoyo a la comercialización:

El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de apoyo a la comercialización, ejecutó cuatro proyectos por encima del 90% siendo satisfactorio su cumplimiento, y un proyecto con el 85% el cual requiere mejorar el cumplimiento de ejecución en el primer trimestre 2024.

A 31 de dic/2023 (cifras expresadas en millones)	Presup.	Ejecución	Saldo por ejecutar	%
Nombre Proyecto (FNC)				
Centro de obtención y divulgación de la información económica y estadística en cereales	613,4	522,9	90,5	85%
Fomento a la calidad del Maíz – IICA	568,9	544,6	24,3	96%
Fortalecimiento a la Comercialización de Cereales	179,4	167,6	11,8	93%
Estructuración y Formalización de la Cadena de Maíz	150,2	146,1	4,1	97%
Fomento al Consumo de Cereales en Colombia 2023	413,8	376,9	36,9	91%
Control y Seguimiento en los Puertos Marítimos a las Importaciones de Cereales*	17,9	0	17,9	0%
	1.943,6	1.758,1	185,5	90%

*Este proyecto se aprobó en el tercer trimestre del año 2023, se encuentra en planeación para inicio de ejecución en el primer trimestre del año 2024



SATISFACTORIO >=90%



REQUIERE MEJORAR >=50% <=89%



INSATISFACTORIO <=49%

b. Transferencia de tecnología e investigación:

El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de investigación de cereales, ejecuto el 76% del presupuesto aprobado para este rubro; los proyectos con baja ejecución requieren mejorar el cumplimiento de ejecución en el primer trimestre 2024 y dar cumplimiento a los tiempos y cronograma definido en el año 2023 a la mayor brevedad.



A 31 de dic/2023 (cifras expresadas en millones)						
Nombre Proyecto (FNC)	Presup.	Ejecución	Saldo por ejecutar	%		
Extensión en Cereales	520,1	400,0	120,1	77%		
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.	751,1	527,2	223,9	70%		
Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia.	77,6	52,0	25,6	67%		
Manejo del sistema productivo maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia	42,5	30,0	12,5	70%		
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.2022	26,9	26,9	0	100%		
Soporte técnico y mantenimiento al sistema de recolección de datos a nivel de predios mediante el uso de la plataforma e- agroligy	23,4	0	23,4	0%		
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de cereales evaluadas por Fenalce y el Fondo Nacional Cerealista para las diferentes regiones productoras de Colombia.	343,4	248,9	94,5	72%		
Extensión en Cereales 2022	34,4	34,4	0	100%		
Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia	660,0	652,0	8	99%		
Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)*	70,7	46,9	23,8	66%		
Monitoreo espacial y temporal del complejo del achaparramiento del maíz transmitido por el insecto vector Dalbulus maidis a través del uso de herramientas SIG*	121,4	22,8	98,6	19%		
SUB-TOTAL	2.671,50	2.041,10	630,40	76%		

*Estos proyectos empezaron su ejecución en el tercer trimestre, de acuerdo con la adición del acuerdo 8/2023, por este motivo es el bajo porcentaje de cumplimiento al corte de diciembre; informa el administrador que su cumplimiento se estará dando en el primer semestre 2024.



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

Actividades ejecutadas al corte 31 diciembre 2023:

Proyectos: Apoyo a la comercialización

- Centro de obtención y divulgación de la información económica y estadística en cereales

Este proyecto cuenta con 27 indicadores de seguimiento con frecuencia diaria, semanal, mensual y anual desarrollados e implementados por el administrador Fenalce:

ACTIVIDAD	Observaciones
Generación y difusión de informes diarios a través de correo electrónico a más de 350 interesados en el sector, los sistemas de visualización de información estadística relacionada con contratos de futuros, costos y cantidades de importación, contingentes arancelarios, precios nacionales y situación del sector.	Definidos 4 indicadores (1-4) 4/4 - Cumplimiento 100%
Actualización de los aplicativos de Power BI, que se encuentran en página de internet. Área, Producción y Rendimiento 2 actualizaciones, Precios Nacionales 12 Actualizaciones, Importaciones de Soya 12 actualizaciones, Costos de Producción 2 actualizaciones	Definidos 5 indicadores (5-9) 5/5 Cumplimiento 100%
Desarrollar 12 informes mensuales de "Perspectivas en Soya", 4 publicaciones de la revista "El Cerealista" junto con el informe de "Coyuntura en Cereales y Leguminosas" donde se incluye la Soya. Publicar semestralmente (2) "Indicadores en Cereales y Leguminosas" en la página Web, incluida la Soya.	Definidos 8 indicadores (10-17) 5/8: Cumplimiento 100% 1/8: A diciembre cumplimiento 91% 1/8: A diciembre cumplimiento 0% 1/8: A diciembre cumplimiento, calificación de los usuarios página web Meta _90%

ACTIVIDAD	observaciones
Responder información solicitada por el público en general como productores, comercializadores y otros gremios.	Definidos 2 indicadores (18-19) 2/2 A diciembre cumplimiento 100%

Generación de información semanal sobre la actualidad del sector a nivel internacional por medio del Flash Semanal y la difusión de un podcast por Spotify con la publicación de 52 informes	Definidos 2 indicadores (20-21) 2/2 A diciembre cumplimiento 100% 
Generación de propuestas de política para el subsector de soya, a través del seguimiento de las variables que influye en el comportamiento del sector y divulgación de información en conferencias y reuniones pertinentes	Definidos 4 indicadores (22-25) 4/4 A diciembre cumplimiento 100% 
Propuesta de líneas de crédito para la financiación del sector de cereales.	Definidos 1 indicador (26) 1/1 A diciembre cumplimiento 100% 
Estructurar una línea de base de comparación técnica y económica a partir de las variables respuesta evaluada entre el maíz nacional vs maíz importado. Estas diferencias pueden corresponder a inocuidad diferencial determinada por el contenido de micotoxinas o en parámetros zootécnicos que permiten realizar un análisis costo beneficio	Definidos 1 indicador (27) A diciembre cumplimiento 100% Informe anual entregado 

- Fomento a la calidad del Maíz – IICA



Este proyecto cuenta con siete (7) objetivos principales.

El administrador Fenalce desarrollo las actividades en las regiones de Meta – Córdoba – Tolima

- ✓ Revisión y definición de la herramienta “Plan individual de mejoramiento” y planteamiento de metodología de elaboración, de acuerdo con los elementos definidos para cada criterio de la herramienta de diagnóstico.
- ✓ Desarrollo de las sesiones de capacitación establecidas en el programa presentado en la fase 2022, abordando temas como almacenamiento de insumos, higiene del personal, manejo del agua en poscosecha, metrología e higiene en vehículos y medios de transporte manejo de la producción, diseño sanitario de equipos e instalaciones y controles de secado.
- ✓ Estableció sesiones de capacitación, elaboración, revisión y aprobación de los planes individuales de mejora establecidos para los actores participantes en el año, estableciendo las actividades a desarrollar los actores de la cadena, en compañía del técnico, para mejorar sus condiciones en las etapas de poscosecha.
- ✓ Planteamiento y ejecución de un esquema de divulgación de piezas en las redes de WhatsApp, Facebook, Instagram y Twitter, con el objetivo de masificar la información

- ✓ Capacitación a los profesionales en las diferentes regiones del país, en condiciones de almacenamiento (Granada y Tolima), calidad e inocuidad del grano de maíz, manejo de plagas, almacenamiento de insumos, limpieza y desinfección e higiene y manipulación (Córdoba). También capacitó a cinco (5) profesionales en el almacenamiento en silobolsa por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA (Argentina).
- ✓ En el año se han publicado 112 piezas en temas de Manejo Integrado de Plagas, Seguridad y salud en el trabajo, Buenas Prácticas para el almacenamiento de insumos, trazabilidad, instalaciones y equipos, limpieza y desinfección y medición de variables durante el almacenamiento.
- ✓ Cuñas radiales en emisoras locales, con infografías del servicio de laboratorio de calidad de maíz y piezas plegables que informan cómo mantener la calidad del maíz y toma de muestras en granos
- ✓ Ejecución del conversatorio virtual “diagnóstico de aflatoxinas en maíz” por parte del Ministerio de Agricultura de Brasil en el marco del convenio Fenalce-IICA.
- ✓ En Agroexpo – Bogotá y Aprovalle – Valle del Cauca, se presentó el proyecto para la extensión de información asociada a la adopción de buenas prácticas que aseguren la calidad del maíz; el administrador capacitó 260 actores en el Valle del Cauca, Huila, Córdoba, Meta y Tolima sobre Buenas prácticas poscosecha; 100 actores en la asamblea de Aprovalle; 90 actores en otras regiones.
- ✓ Adquisición de tres (3) equipos determinadores de humedad marca Dickey Johns AGRI 2700, con capacidad de generar datos de humedad más exactos. (Identificados en el movimiento de activos del tercer trimestre) y Adquisición de 7 insumos/equipos para el análisis de calidad para el laboratorio del Valle del Cauca.
- ✓ Calibración de cuatro (4) equipos detectores de fosfina PH3.
- ✓ En la región de Córdoba, Meta y Tolima se desarrollaron los siguientes análisis a partir de la toma de muestras:

Muestras	Análisis	Objetivo
238	Calidad e inocuidad	Determinar el grado de calidad y cantidad de micotoxinas
1888	Determinación de humedad	Identificar el grado de humedad
105	Microbiológicos - Resolución 1407 de 2022	Determinar los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas para consumo humano
200	Bromatológicos (Grasa – fibra – proteína)	Determinar características nutricionales de maíz en la producción nacional

- ✓ Fenalce realizo:
 - el análisis y evaluación de la propuesta para la adopción de un Sistema de Gestión de Calidad - SGC en los laboratorios de Fenalce, en el marco de la norma ISO/IEC 17025:2018. Desarrollo diagnóstico con base en la norma en el laboratorio de El Espinal, Tolima; Elaboró plan de trabajo 2023 y 2024 determinando las actividades para dar cumplimiento de los requisitos de la norma; Estableció el diseño de las mejoras estructurales para el laboratorio de la región en mención.
 - Visita de reconocimiento a actores de la región del Valle del Cauca, identificando las necesidades en cuanto a Adopción de Prácticas de Poscosecha, las cuales se encuentran enfocadas en la adopción de documentación.
 - Visitas junto al asesor del IICA para la validación de los Planes individuales de mejora, y en estas obtuvo un cumplimiento de 78% - Tolima, 53% Meta – Granada y 30% Córdoba; Reconocimiento de bodegas y revisión ejecución 21 diagnósticos en las regiones.

- Fortalecimiento a la Comercialización de Cereales



Mejorar las condiciones de comercialización del maíz nacional por parte de los productores sin intermediación y de manera formal, generando acuerdos de comercialización con empresas comercializadoras y transformadoras del producto.

El administrador Fenalce, desarrolla y ejecuta las siguientes actividades en las regiones definidas:

- ✓ Generar oportunidades de comercialización para las producciones de maíz, con los actores claves identificados en la red de comercialización a nivel local, regional y nacional. De esta forma, gestionar la comercialización de maíz de diferentes regiones del país.
- ✓ Realizar seguimiento y registro de inventarios a la producción de los productores de maíz, promoviendo su comercialización a través de la red de compradores.

Los indicadores más representativos de este proyecto son número de agricultores, productores, toneladas almacenadas:

Región	Productores	Compradores	Tn Comercializadas aprx	Tn Almacenadas	Inventario No. Agricultores
Bogotá	5	77	1000 ⁽¹⁾		
Córdoba	810	25	9.500 ⁽¹⁾	1.000_c ⁽²⁾	80
Meta ⁽⁴⁾	63	25	A=3.200 ⁽¹⁾ B= 1.500 ⁽¹⁾	2.800_c ⁽³⁾	21
Valle del Cauca	20	15	1000 ⁽¹⁾	1.700 _c	10
Tolima	10		15.000	74.000_c	270

(1) Comercializados por intermedio de contactos de la red

(2) La cosecha se estima a mediados de septiembre y octubre

- (3) Almacenado no comercializado al corte 31/dic
- (4) El departamento del Meta, en el mes de julio presentó una situación de cierre de la vía por deslizamiento de tierras en Quetame – Cundinamarca, que se prolongó por dos semanas el cierre de la vía Bogotá - Villavicencio, y desde esa fecha se siguen presentando cierres intermitentes los cuales afectan la comercialización de manera significativa y aumento en los costos de transporte (Fletes).

El administrador – Fenalce realizó las siguientes actividades:

Bogotá

- ✓ Identificación de la potencial demanda de maíz de 2024 de las 34 plantas Industriales y 14 contactos de producción pecuaria (alimentos balanceados, maíz trillado, harinas y arepas) de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca y Meta.
- ✓ Interacción con las regionales de Meta, Tolima y Valle del cauca, para apoyar la red de contactos de compradores.

Meta

- ✓ Realizó 126 actividades de gestión de apoyo a la comercialización en la zona, entre llamadas, visitas y requerimientos de productores.
- ✓ En los días 6 días de campo de Fenalce se divulgo información sobre precios de referencia para comercializar, potenciales compradores y demás información relacionada a esta gestión
- ✓ Conversatorios sobre la situación actual del precio de maíz y soya en la reunión técnica organizada por Advanta.

* Jornada de Maíz en la Región de Córdoba (11/agosto); se destaca la participación de 150 agricultores invitados por parte de FENALCE, los cuales llegaron acuerdos comerciales con un aproximado de 5.220,5 toneladas de maíz blanco y amarillo. La mayoría de los productores realizaron intercambios de contactos con la industria compradora.

* Día de campo en Antioquia – Caucasia (26/agosto); Realizado en las parcelas de Paraguay ubicadas en el área rural de Caucasia, con la participación de 35 productores de maíz tecnificado. El objetivo fue explicar toda la red de comercialización que viene desarrollando el departamento económico de Fenalce, y que es apoyada por las regionales.

- Estructuración y Formalización de la Cadena de Maíz



Fomentar la organización de los agricultores de maíz, mediante la estructuración y formalización de la cadena nacional de maíz con el apoyo del Fondo Nacional Cerealista.

Actividades desarrolladas en las regiones de Meta, Córdoba, Tolima y Valle del Cauca que representan el 62% de áreas sembradas:

- Talleres

Región	Actores	Talleres
Meta	182	2
Córdoba	172	3
Tolima	284	1
Valle del Cauca	167	2
	805	8

Los actores son integrados por grandes y pequeños productores; productores individuales y la industria local.

- Eslabones

La definición de los eslabones y subsegmentos de representación:

Eslabones	Actores	Objetivo
Insumos	Proveedores de semilla e insumos	Venta de semilla e insumos
Producción	Asociaciones, productores, organizaciones y comunidades campesinas	Participación de todas las agremiaciones
Comercialización	Centros de acopio donde secan maíz	Venta a la industria local y plazas mayoristas
Transformadores	Empresas transforman el maíz	Alimento balanceado consumo animal y alimento procesado consumo humano
Servicio de apoyo	Entidades gubernamentales descentralizadas y empresa privada	Nombrar líderes en cada región con participación en el concejo nacional y comités departamentales (En Valle del Cauca se logró el objetivo de elección de los representantes de las asociaciones y representantes de productores independientes).

- Taller: Construcción del acuerdo de competitividad

El Administrador Fenalce por medio del departamento económico ejecutó los estudios del análisis de mercado del sector maicero en Colombia, donde su objetivo principal es la segmentación del Acuerdo de competitividad en el marco de la Ley.

La fase final del proyecto y cumplimiento al 100% en lo que respecta a los talleres se desarrolló en el mes octubre.

También, adelantó la propuesta inicial del Plan de Acción del acuerdo competitividad y sus objetivos son:

Mejora de la Productividad y competitividad	Vinculación de los pequeños productores y empresarios de la cadena
Desarrollo del mercado de bienes y factores de la cadena	Manejo de recursos naturales y medio ambiente
Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la cadena *Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo	Formación de Recursos Humanos
Mejora de la información entre los agentes de la cadena	Investigación y desarrollo tecnológico

❖ Documentos para formalizar la cadena nacional del maíz:

Al corte de diciembre esta actividad se encuentra al 75% de ejecución y cumplimiento en la consolidación de los documentos a saber, acuerdo de competitividad y actas de acreditación de la repetitividad en el marco de la formalización de Consejo Nacional de Maíz.

Los tres pilares de esta actividad son:

- ✓ Propuesta de resolución de reconocimiento del Consejo Nacional del Maíz Colombiano.
- ✓ Acta de constitución con la incorporación de los eslabones y segmentos de representación ya presentados
- ✓ Reglamento interno o régimen estatuario para el funcionamiento de la organización de cadena.

- Fomento al Consumo en Cereales:



Fomentar el consumo de maíz a nivel nacional, resaltando sus beneficios, la diversidad y facilidad de uso que ofrecen las recetas no tradicionales, a través de estrategias de marketing digital y activación del consumo con el apoyo del Fondo Nacional de Cereales

Actividades desarrolladas y ejecutadas por el Administrador Fenalce al corte agosto 2023:

- KPI's

Plataforma Digital	Seguidores	Publicaciones	Alcance	Interacción	Visualizaciones	Usuarios activos/nuevos
Instagram	10.128	242	2.020.043	1.462.828	55.907	-
Tik Tok	130	30	-	-	20.701	-
Facebook	-	108	494.78	-	4.545	115
www.colombiasisa.be.com	-	-	-	-	604	*455 *427

- 19 publicaciones en medios de comunicación radio prensa y televisión de alta audiencia y circulación en el país.
- Elaboración de contenido digital, piezas gráficas 160 para Colombia si sabe; 42 publicaciones de contenido audiovisual para "nuestras raíces"; elaboración recetarios ebook para cereales, frijol y soya; registro audiovisual de 200 fotografías.
- Participación en Programa de Televisión "Saber estar Bien", programa que se realiza en el canal Red+.
- Fomento al consumo de cereales, con visitas a diferentes zonas y organismos: Visitas plaza de mercado Paloquemao y Central de abastos "Corabastos", la cual incluye videos de post producción de la actividad realiza en las mismas;

Para “Colombia si Sabe” el administrador Fenalce participó en la Feria Agroexpo 2023 y realizó el lanzamiento de la campaña de fomento al consumo de cereales, leguminosas, soya.

Proyectos: Transferencia de tecnología e investigación



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

- Extensión en Cereales: Nivel nacional

Actividades de investigación con 30 hubs establecidos:

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
30	29	97%

Pendiente realizar la actividad en Santander y Norte de Santander; se estableció una parcela adicional que no estaba en la programación en norte del Cesar

Demostración método en parcelas:

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
46	43	1.527	93%

Pendiente realizar la actividad en Santander – Magdalena Medio y Norte de Santander

Días de campo

Días de campo programados	Días de campo realizados	Agricultores	% ejecución
18	15	1.016	83%

Pendiente realizar la actividad en Santander, Norte de Santander y Urabá Antioqueño

Seminarios, capacitaciones a extensionistas

Capacitaciones	Realizadas	% ejecución
6	6	100%

- Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de cereales evaluadas por Fenalce y el Fondo Nacional Cerealista para las diferentes regiones productoras de Colombia.



Parcelas de nutrición:

Parcelas nutrición programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
26	24	92% 

Pendiente realizar la actividad en Santander – Magdalena Medio y Norte de Santander

Demostración de método en parcelas de nutrición:

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
37	29	1.233	78% 

Pendiente realizar una (1) de las actividades en el Sur Cesar – Aguachica; Córdoba; Meta - Puerto Gaitán – Altillanura-Puerto López; Santander – Magdalena Medio y Valle del Cauca

Promoción con agricultores de cada región

Promoción agricultores	Regiones Nivel Nacional
28	Antioquia
96	Bolívar
118	Boyacá
75	Casanare
104	Cesar norte
191	Cesar sur
85	Córdoba
67	Nariño
52	Sucre
25	Tolima
12	Huila
853	

Se sugiere al administrador Fenalce definir las visitas de promoción a realizarse en el año y así poder medir el alcance y cumplimiento de la actividad

Socialización de resultados de las actividades en el FNC a nivel nacional

Regionales	Participantes
10	182

Se sugiere al administrador Fenalce definir las reuniones de entrega de resultados a los agricultores en el año y así poder medir el alcance y cumplimiento de la actividad

El administrador – Fenalce realizo en el primer bimestre tres (3) reuniones en las regiones de Armenia, Montería y Cota con los ingenieros y técnicos que lideran los proyectos; los temas tratados fueron definir la planeación y desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos aprobados para el año 2023; recibir propuestas para la mejora de la demanda tecnológica en cada región en pro del beneficio de gremio Cerealista e indicaciones y lineamientos desde la gerencia general del administrador.

+57 310 7654519 / 301 7480726

gerencia@consultingep.com



www.consultingep.com



Carrera 53D Bis # 2A-84

- Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.

Siembra lotes de polinización: Meta y Quindío

Lotes programados	Lotes establecidos	% ejecución
6	6	100% 

Siembra lotes de ensayo de polinización: Córdoba, Quindío, Huila, Valle del Cauca, Meta – Ariari y Altillanura, Norte del Cesar y Tolima.

Lotes programados	Lotes establecidos	% ejecución
12	12	100% 

Siembra de pruebas de híbridos primarios y/o secundarios: Quindío y Huila

Ensayos programados	Ensayos establecidos	% ejecución
3	3	100% 

Siembra pruebas de eficiencia: Córdoba, Tolima, Valle del Cauca, Meta – Ariari y Norte del Cesar

Ensayos Programados-PEAS	Ensayos establecidos	% ejecución
24	24	100% 

Siembra parcelas demostrativas: Córdoba, Quindío, Huila, Valle del Cauca.

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
8	5	63% 

Establecer lotes aislados: Quindío

Región	Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
Quindío – Finca Paraguaicito	4	4	100% 

Dentro de las inversiones de PPyE, el administrador – Fenalce invierte en la compra de un container que sirve como cuarto para almacenamiento de semilla.

Días de campo – Mejoramiento: Córdoba, Tolima, Valle del Cauca, Huila y Norte del Cesar

Días de campo programados	Días de campo realizados	Agricultores	% ejecución
8	7	333	88% 

- Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia.

Establecer parcelas demostrativas de labranza vertical: Córdoba, Tolima, Huila, Sucre, Meta – Ariari y Sur del Cesar

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
15	15	100% 

Demostración de método: Córdoba, Tolima, Huila, Sucre, Meta y Sur del Cesar

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
6	6	210	100% 

Días de campo: Córdoba, Tolima, Huila, Sucre, Meta y Sur del Cesar

Días de campo programados	Días de campo realizados	Agricultores	% ejecución
6	6	254	100% 

- Manejo del sistema productivo maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia - (Tolima-Ibagué; Meta-Granada)

Establecer parcelas demostrativas: Tolima y Meta - Ariari

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
4	4	100% 

Capacitaciones Agricultores: Tolima y Meta - Ariari

Programadas	Realizadas	Agricultores	% ejecución
4	4	107	100% 



- Soporte técnico y mantenimiento al sistema de recolección de datos a nivel de predios mediante el uso de la plataforma e-agrology:



Las actividades desarrolladas por el administrador – Fenalce en la ejecución de este proyecto se han basado en reuniones de acercamiento con entidades como el CIMMYT, donde el objetivo es coordinar actividades para el avance del plan de mejoramiento, avance de la “Versión 2 / e-agrology” moduladas desde equipos móviles; También el equipo técnico de Fenalce – Fondos Parafiscales participa en el entrenamiento dado por CYMMYT, y activo en las modificaciones para la puesta final de la plataforma.

El administrador en la actualidad con los espacios disponibles para empezar las capacitaciones a los ingenieros extensionistas ya sea de manera presencial y/o virtual.

Se sugiere al administrador dar mayor celeridad a la ejecución y puesta en marcha de esta plataforma y así contar con los datos detallados minuciosamente de las áreas productivas por región, fincas, parcelas, lotes (Ha) tan importantes para el gremio y que a vez sirvan en la toma de decisiones de siembra, producción, eficiencia, productividad y comercialización.

- Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia

Capacitación agricultores de maíz en técnicas de siembra y manejo agronómico del cultivo:
Antioquia, Bolívar, Boyacá, Norte del Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta – Ariari, Quindío, Sur del Cesar, Sucre, Tolima

Programadas	Realizadas	Agricultores	% ejecución
12	25	970	208% 

Entrega de semilla de maíz a pequeños productores de bajos ingresos:

Al corte 30 de septiembre el administrador – Fenalce realizó la actividad entregando 13.600K, los 400K restantes del programa fueron entregados en el mes de octubre en la región del Norte de Cesar.

El administrador en el último bimestre del año realizó el seguimiento a la semilla entregada, y vigilante de las fechas de siembra y avances de los cultivos en cada una de las regiones y beneficiarios.

Región	Beneficiarios	Kilos entregados
Córdoba	200	2.000
Sucre	200	2.000
Bolívar	200	2.000
Sur del Cesar	60	600
Norte del Cesar*	40	400
Huila	100	1.000
Meta	100	1.000
Tolima	100	1.000
Antioquia	150	1.500
Cundinamarca	100	1.000
Boyacá	100	1.000
Quindío	50	500
	1.400	14.000 

- Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)



En el desarrollo de este proyecto el administrador – Fenalce definió:

- ✓ las regiones que por área y numero de combinadas, son las indicadas para su inclusión.
- ✓ Selección de personal experto para realizar las capacitaciones en operación y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas.
- ✓ Desarrollo de cinco (5) seminarios en capacitaciones en operación y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas.
- ✓ Seguimiento control cumplimiento y evaluación del proyecto.

- Monitoreo espacial y temporal del complejo del achaparramiento del maíz transmitido por el insecto vector Dalbulus maidis a través del uso de herramientas SIG



En el desarrollo de este proyecto el administrador – Fenalce definió:

- ✓ Capacitaciones sobre -el manejo de la información geográfica y manejo de datos espaciales y temporales; -complejo del achaparramiento del maíz y su vector daibulus maidis; - evaluaciones y manejo del insecto daibulus maidis.
- ✓ Identificación de las zonas vulnerables objeto de estudio.
- ✓ Seguimiento de lotes con periodicidad de muestras de intervalos semanales asociados a los síntomas de la enfermedad incluso 150 días pos - siembra o cosecha.
- ✓ Elaboración de mapas geo - localizadores de la dispersión del virus durante el periodo objeto d estudio y evaluación.
- ✓ Capacitaciones y entrega final de transferencia de tecnología

Nota: todas las actividades ejecutadas y desarrolladas por el administrador Fenalce están documentadas en las fichas técnicas, actas levantadas, formatos de control de participación en las capacitaciones y formatos de entrega de semilla a los diferentes productores en cada una de las regiones designadas y beneficiadas, en la ejecución de cada uno de los proyectos aprobados para la vigencia 2023.

8. Procesos jurídicos

Como resultado de las visitas y la información solicitada, en el mes de octubre de 2021 se radico un proceso de conformidad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, para un recaudador; El Administrador recibe auto de conformidad satisfactorio Oficio nro. 100-211-169-485, el día 14 de junio de 2022 para el Fondo Nacional de Cereales y Fondo Nacional de Leguminosas; Este valor de deuda será registrado en los estados financieros - en las cuentas de orden (control) del fondo de cereales y leguminosas con el tercero respectivo. Este caso también fue entregado al Departamento jurídico del Administrador - FENALCE para que surta el correcto proceso de cobro del valor que adeuda el recaudador a los fondos. En el mes de noviembre/2022 se inició el trámite de cobro desde el Dpto. Jurídico de Fenalce y la Contraloría también solicito información adicional.

La Gerencia jurídica de Fenalce informa el avance de este proceso a 31 diciembre 2023:

“PROCESO EJECUTIVO: radicado en el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá:

Demandante: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE.

Demandado: Eliecer Álvarez Becerra

No. de Radicado: 11001400304920230006500

ACTUACIONES:

1. Se radica demanda el día 15 de febrero de 2023.
2. El día 25 de abril de 2023, se solicita al Juzgado se sirva remitir los oficios de medidas cautelares (embargos cuentas de ahorro y corrientes) a los bancos.
3. El día 28 de abril el Juzgado emite oficio donde decreta el embargo y retención de las sumas y dineros depositadas a nombre de Eliecer Álvarez Becerra, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier título bancario. El límite de la medida cautelar es de \$142.000.000.
4. El 25 de mayo de 2023, la parte demandada, se notifica.
5. El día 14 de junio de 2023, la parte demandada contesta la demanda.
6. El día 07 de julio de 2023, se verifica en la página del juzgado, que los oficios de medidas cautelares fueron enviados a los bancos para el respectivo embargo de cuentas corrientes de ahorros.
7. Al corte 31 de julio de 2023, no se ha recibido comunicado del Juzgado para presentarnos a Audiencia de conciliación y/o seguir con el proceso.
8. Al corte 31 de agosto de 2023, se verifica en la página del juzgado que fueron embargados los saldos de dinero de las cuentas de los bancos Occidente y Banco de Bogotá.
9. Actualmente estamos a la espera del reporte del Banco Agrario para la devolución de dineros al respectivo Fondo. ”

- ✓ Procesos de conformidad DIAN: El Administrador – Fenalce está realizando la aplicación de inicio proceso DIAN con el apoyo de la auditoría Interna al siguiente recaudador: Comercializadora al Grano SAS – Nit 830117064-6; al corte de julio 2023 se está realizando conciliación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian de la información reportada por el recaudador a esta entidad versus la presentada a Fenalce como administrador del fondo, para determinar cuantía final y esperar la conformidad que emite la DIAN. Al corte 31 de diciembre el administrador continuo con la conciliación y en espera de la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian.

- ✓ Procesos con estatus DIAN, y procediendo con inicio a demanda ejecutiva:
El control de esta deuda se maneja en las cuentas de orden del ESF del FNC y FNL

Fondo Nacional Cereales - FNC

Recaudador	Valor adeudado
Alvaro Eliecer	61.200,00
Cooperativa Comercializadora SA	8.069.984,00
Ceregranos S.A	2.816.220,00
Comercializadora Mas Ahorro S.A	529.625,00
Interservicios Colombia S.A.S	18.000.000,00
Agrosem S.A	3.926.138,00
Total	33.403.167,00

Fondo Nacional Leguminosas - FNL

Recaudador	Valor adeudado
Alvaro Eliecer	95.607.479,00
Comercializadora Mas Ahorro S.A.	5.138.779,00
Total	100.746.258,00

9. Contratos

El administrador Fenalce cumplió con el deber formal de reportar al SECOP los contratos celebrados con personas jurídicas (PJ) y personas naturales (PN) durante cada trimestre del año 2023. Al corte diciembre 2023 estos son los contratos:

CONTRATISTA	TIPO	INICIO	TERMINACION	ESTADO
FITOMEJORAMIENTO Y GENETICA	PJ	2023/01/02	2023/12/31	
CONSULTING EP S.A.S.	PJ	2023/01/01	2023/03/31	LIQUIDADO
SEQUENCIA SAS	PJ	2023/02/01	2023/12/31	
CONSULTING EP S.A.S.	PJ	2023/04/01	2023/12/31	
IVAN BOJACA SALGUERO	PN	2023/04/20	2023/12/30	
COCINA 33 S.A.S.	PJ	2023/05/01	31/07/2023	LIQUIDADO
AIDA LUCIA SANTOS ORTIZ	PN	2023/06/05		El objeto de la presente orden de servicios es: seguimiento para verificar las áreas de siembras equivalentes a 200 visitas del proyecto fomento a la siembra de maíz mejorado y resiliente al cambio climático, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2023.
PEDRO MANUEL MENDOZA LUNA	PN	2023/06/05		
HAROLD DIDIER TABOADA MORALES	PN	2023/06/05		
DANIEL FRANCISCO GODOY	PN	2023/06/05		
EDNA ROCIO BASURDO CASTILLO	PN	2023/06/05		
CINDY MARCELA PARRALES ARANGO	PN	2023/06/05		
EDWIN LEYTON MONCALEANO RUBIANO	PN	2023/06/05		
SANDRA ISABEL LINARES MORA	PN	2023/06/05		

Los contratos de carácter laboral son celebrados a término indefinido.

La auditoría interna revisó la legitimidad y transparencia de estos contratos, todos debidamente garantizados con pólizas de cumplimiento a favor del administrador – Fenalce y/o Fondo.

Toda la documentación que soportan estos contratos está en custodia de la gerencia jurídica del administrador.

10. Plan de mejoramiento – CGR

En cumplimiento a lo establecido en el Informe No. CGR-CDSA No. 00961 de diciembre de 2022, me permito informar que las acciones del Plan de Mejoramiento elaborado e implementado por FENALCE – Administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol Soya, están cumplidas, a fin de dar respuesta al Informe de Auditoría de Cumplimiento de las vigencias 2020-2021, emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2022.

1. Al corte 30 de junio 2023 la auditoría interna verifica que los hallazgos números 4, 7, 10, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_351 de fecha 19 de julio de 2023. (Ver anexo 1)

El plan de mejoramiento es transversal para el Fondo nacional de cereales y fondo nacional de leguminosas y fondo nacional de frijol soya:

Hallazgo 4: fecha de actualización 28/2/2023

La auditoría interna revisa, valida y audita:

- a. Los productos nuevos están incluidos en el libro oficial para uso de los recaudadores y determinar la cuota de fomento;
- b. Los informes generados del sistema de Fenalce - SICR incluyen las variedades y actualizaciones solicitadas
- c. Los formatos de consignación se actualizaron de acuerdo con la solicitud realizada por la CGR.

Hallazgo 7: fecha de actualización 28/2/2023

Se valida y audita la mejora y actualización que el Administrador actualiza el sistema de información SICR, ajustando el informe de aplicación del pago realizado por el recaudador de acuerdo con los movimientos bancarios diarios y de ahí el registro contable correcto en los estados financieros - ERI.

Hallazgo 10: fecha de actualización 31/3/2023

El Administrador actualiza el sistema de información SICR, ajustando el liquidador de cálculo de interés de mora, se valida y audita la mejora al este en el aplicativo SICR. La tasa de interés moratoria es consultada y tomada de la página www.dian.gov.co; www.banrep.gov.co

2. Al corte 31 diciembre la auditoría interna verifica que los hallazgos números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9,11, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_431 de fecha 24 de enero de 2024. (Ver anexo 1)

Hallazgo 1, 2 y 3:

Se valida y audita la socialización y divulgación de las resoluciones expedidas por el MADR en la página web de Fenalce <https://fenalce.co/recaudo/> fechas de publicación 2/1/2023 y 4/7/2023;

entrega física de cartilla de recaudo en cada visita realizada por los consultores y descargable en la página web de Fenalce.

El administrador a los recaudadores les envió comunicados masivos con la información de Leyes, Resoluciones, procedimientos, links de descargas, y se retroalimentan constantemente y capacitan sobre la verificación y aplicación de las resoluciones en las visitas y en las respectivas actas. La información publicada en la página web de Fenalce está disponible para consulta y descargue los 365 días del año.

Hallazgo 5:

El administrador Fenalce con los consultores de cada región, realizaron las respectivas visitas de verificación, liquidación correcta y cobro a los recaudadores que al momento de reportar los pagos de cuotas de fomento presentaron diferencias al validar el precio reportado frente al precio como lo indica aplicar las resoluciones expedidas por MADR. Implemento un reporte en SICR -25 donde se identifica el valor recaudado por estas validaciones de precio en el año.

Hallazgo 6:

Con el apoyo e intervención de la auditoría interna en las diferentes visitas y/o reuniones con los recaudadores que presentaron inconvenientes con el envío y reporte de la información y/o de los cuales se perciben dudas con la idoneidad y calidad de esta, se logró obtener información que permitió realizar la labor de verificación del correcto cálculo de la cuota de fomento.

Hallazgo 8:

El administrador Fenalce inicio y radico la demanda contra el recaudador ante el juzgado civil; al corte 31 de diciembre este emitió las medidas cautelares y embargos para dar continuidad al proceso ejecutivo.

También tiene un proceso abierto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde este organismo de control está validando toda la información que se allegó para generar la conformidad a favor del FNL y FNC.

Hallazgo 9:

Se verificó y validó la implementación, actualización y correcto envío del cobro de intereses de mora al recaudador desde el SICR al cierre contable mensual y con copia a los consultores de cada región para que realicen la gestión de cobro y posterior pago. Simultáneamente se genera un memorando interno de control al administrador Fenalce indicándole que se generó esta tarea.

Hallazgo 10:

Se verificó y validó la actualización al liquidador de intereses moratorios; en el SICR se automatizó la nota crédito y la notificación de aplicación de esta.

Hallazgo 11:

En las reuniones del año 2023 con los miembros de la Comisión de Fomento de los fondos de Cereales, Leguminosas y Soya, se presentaron las actividades (visitas) que realizó el administrador - Fenalce y la auditoría interna en la verificación de los precios de resolución emitidas por el MADR para los años 2020-2021-2022 y 2023 soportadas en las actas; el administrador – Fenalce desarrolló un informe en el SICR donde se identifican los pagos que realizan los recaudadores por este concepto y así determinar el monto recaudado.

11. DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

Señores Órgano Máximo de Dirección del Fondo de Fomento de Cereales

En calidad de Auditor Interno del Fondo de Fomento Cereales, he auditado las operaciones de este, relacionadas con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Capítulo 1, Artículo 1.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo observando las normas internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna y los de revisión de información financiera y de otros asuntos sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la organización, teniendo como orientación fundamental la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno. El informe al corte 31 de diciembre del Fondo Nacional de Cereales incluye las actividades y ejecuciones desarrolladas por el Administrador – Fenalce y las validaciones de la auditoria en cada proceso realizado. Específicamente, en relación con las contribuciones al Fondo de Fomento de Cereales, las actividades de Auditoría incluyeron:

- a. La verificación de la información suministrada por los recaudadores sobre todos los aspectos necesarios para la determinación correcta de la cuota de fomento según consignaciones realizadas en las cuentas destinadas por FENALCE para tal fin.
- b. La revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo de Fomento de Cereales en la ejecución de los Proyectos de Inversión en Investigación, en la transferencia Tecnológica y el Apoyo a la Comercialización, requeridos para el buen funcionamiento del Fondo.
- c. La verificación a las transacciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de comprobación que se consideraron necesarios para cerciorarnos sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo Nacional Cereales.
- d. La evaluación y verificación de la eficacia del Sistema de Control Interno adoptado por FENALCE – Administrador del Fondo de Fomento de Cereales y el cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos de la contraloría General de la Republica - CGR.

Se verificaron los procesos ejecutados por la Dirección, y el personal de cada una de las áreas encargadas, para el logro y alcance de las metas y objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones de Ley y reglamentarias que asisten al Fondo Nacional de Cereales.

e. Se verifico el recaudo de cuota parafiscal de acuerdo con la validación de la Resolución de precios expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, de acuerdo con el hallazgo de la Contraloría General de la República – CGR.

f. Se verifico el cumplimiento del Administrador Fenalce, de acuerdo con el contrato firmado entre el Administrador y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en la Cláusula segunda – obligaciones Específicas y Obligaciones Generales

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado la auditoría interna verifico y valido lo siguiente:

1. El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cuotas de fomento, determinado por las consignaciones efectuadas por los recaudadores a corte 31 de diciembre, han sido correctamente liquidadas, de acuerdo con la información que me fue suministrada por parte de los responsables del recaudo.

Dentro de los principales controles internos, se validó el recaudo de la cuota de fomento parafiscal desde su origen con la transacción bancaria, movimientos bancarios entre mes y a final de mes con el extracto bancario mensual, reporte del libro oficial de recaudo por parte del recaudador, aplicación del ingreso en el sistema de reporte SIREC para cada recaudador y producto reportado; liquidación de intereses y envío mensual de estos a cada recaudador a través de la herramienta SIREC.

Las sugerencias y recomendaciones se encuentran en cada una de las certificaciones mensuales del recaudo de la cuota de fomento del año 2023.

2. Los desembolsos efectuados por concepto de inversión en proyectos de investigación, realizados con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por las disposiciones legales. El reglamento de la cuenta del Fondo FENALCE – Administrador del Fondo de Fomento de Cereales ha establecido y mantenido, en todo aspecto, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

La ejecución y cumplimiento de cada uno de los proyectos en curso y/o finalizados se encuentra detallado en el cuerpo de este informe; el control interno que realiza el administrador FENALCE para la ejecución y avance de los proyectos, lo realiza desde el portal financiero Power BI, el cual se alimenta con los proyectos y presupuesto de estos, actividades desarrolladas, avance y cumplimiento de ejecución.

3. La contabilidad de la cuenta especial del Fondo se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros de la cuenta del Fondo reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y estado de cambios en el patrimonio por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Se validan los gastos con su respectivo soporte sea factura electrónica o cuenta de cobro, que estos correspondan a la ejecución de los proyectos en curso y que se les practique las retenciones de impuestos a que haya lugar; Los documentos que hacen parte de esta verificación corresponden a los soportes de gastos; conciliaciones bancarias; extractos bancarios; soporte consignaciones del recaudador; documentos soporte de las inversiones de los excedentes de liquidez; soporte de la compras de activos fijos y garantías, entre otros documentos.

Se revisan los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 para el Fondo Nacional de Cereales.

4. Se valido la documentación, ajustes, cambios, modificaciones, mejoras, implementaciones y actualizaciones a los procesos del sistema de información y control de recaudo de la cuota de fomento - SICR del administrador FENALCE, de acuerdo con los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República – CGR;

5. Se valido, el recaudo de la cuota de fomento en el año derivado de la validación de precios según Resolución expedida por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, esta fue recaudada por el administrador FENALCE a partir del mes de marzo de 2023, una vez implementadas las mejoras al libro oficial de recaudo, y los recibos de pago en cuanto a los productos y variedades y visitas realizadas por los consultores y auditoría interna a los recaudadores. De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador FENALCE en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recálculo de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

6. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del Administrador Fenalce en la ejecución del contrato de administración No 20220702.

7. Se verificó la legitimidad y transparencia de los contratos celebrados por el administrador entre las personas naturales y/o jurídicas, contratadas para la ejecución y desarrollo de cada una de las actividades o tareas específicas en el FNC.



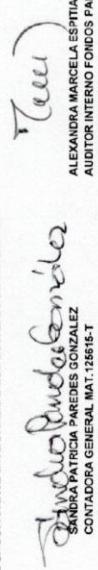
ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
AUDITORIA INTERNA – TARJETA PROFESIONAL 100774-T
MIEMBRO DE CONSULTING EP SAS
NIT 901.459.111-9

FONDO DE LEGUMINOSAS



**FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE**

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"
FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	PASIVO			Variación Relativa Absoluta	Variación Relativa Absoluta
	CORRIENTE	Variación Relativa Absoluta	CORRIENTE	Variación Relativa Absoluta	
CORRIENTE					
ELECTRICO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$ 2023 (NOTA 5) \$ 824,299,713	2022 654,387,450	\$ 169,912,223	25,97% 6,286,383	2023 \$ 910,671
RENTAS PARA FISCALES	\$ 1,815,659	6,905,444	5,088,835	-73,69%	2022 40,783,400
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 826,116,322	661,292,934	154,823,388	24,92%	\$ 25,343,307
Bienes muebles y equipos	\$ 172,986,165	155,469,502	17,516,963	11,27%	\$ 315,712
DEPRECACION ACUMULADA	\$ 115,456,618	-	22,848,152	24,57%	61,185%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 57,128,547	62,460,935	5,331,386	-8,54%	\$ 15,460,093
TOTAL ACTIVO	\$ 883,245,869	722,753,870	159,491,999	22,04%	\$ 26,113,978
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS DE CONTROL					
EJECUCION DE PROYECTOS DE INV SOC	\$ 1,725,772,838	1,451,402,282	274,070,556	18,86%	\$ 1,725,672,838
RESPONSABILIDAD ANTE AUTORIDAD	\$ 100,467,258	100,746,258	0,00%	100,467,258	0,00%
TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	\$ 1,826,119,096	1,552,148,540	274,070,556	17,46%	\$ 1,826,119,096
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
PROY DE INV SOCIAL • EJECUTAR	\$ 286,152,984	498,419,797	211,266,833	-42,56%	\$ 286,152,984,00
LAS NOTAS 1 AL 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS					
 HENRY VARGAS ANGARITA GERENTE GENERAL	 SANDRA PATRICIA PAREDES GONZALEZ CONTADORA GENERAL MAT. 126516-T	 ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO AUDITOR INTERNO FONDOS PARA FISCALES MATRICULA 100774 T			

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"
FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

		ENERO-DIC2023	ENERO-DIC2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	(NOTA 28)				
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN					
INGRESOS FISCALES					
RENTAS PARAFISCALES	(NOTA 28.1)	\$ 2.415.909.722	\$ 1.942.797.015	473.112.707	24,35%
OTROS INGRESOS	(NOTA 28.2)				
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN					
FINANCIEROS		236.293.424	64.432.391	171.861.033	266,73%
DIVERSOS		284.566	2.173.877	-1.889.311	-86,91%
TOTAL		\$ 236.577.990	\$ 66.606.268	169.971.722	255,19%
TOTAL INGRESOS		\$ 2.652.487.712	\$ 2.009.403.283	643.084.429	32,00%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	(NOTA 29)				
SUELdos Y SALARIOS		683.630.976	480.067.845	203.563.131	42,40%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		180.529.890	128.652.473	51.877.417	40,32%
APORTES SOBRE LA NÓMINA		35.293.652	24.988.836	10.304.816	41,24%
PRESTACIONES SOCIALES		168.443.895	119.296.170	49.147.725	41,20%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.658.391	2.846.000	-12.391	0,47%
GENERALes		1.387.644.560	1.290.349.015	97.295.545	7,54%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		8.389.668	8.835.916	-446.248	-5,05%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		\$ 2.466.591.032	\$ 2.054.836.255	411.754.777	20,04%
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	(NOTA 29.2)				
DEPRECIACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		22.848.052	19.615.271	3.232.781	16,48%
OTROS GASTOS	(NOTA 29.3)				
		24.352.434	20.335.965	4.016.469	19,75%
TOTAL GASTOS		\$ 2.513.791.518	\$ 2.094.787.490	419.004.028	20,00%
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 138.696.194	\$ - 85.384.207	224.080.401	-262,44%

LAS NOTAS 1 AL 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

HENRY VAREGAS ANGARITA
GERENTE GENERAL

SANDRA PATRICIA PAREDES GONZÁLEZ
CONTADORA GENERAL MAT 125615-T

ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
AUDITOR INTERNO FONDOS PARAFISCALES
MATRICULA 100774 T

**FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL APTRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES "FENALCE"
FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(Cifras en pesos colombianos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 2022	697.639.892
--------------------------------------------------	--------------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023	138.696.194
-----------------------------------------------	--------------------

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023	836.336.086
----------------------------------------------------	--------------------

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS: - **85.384.207**

EXCESO DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS -

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO -

EXCESO GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO - **85.384.207**

DISMINUCIONES: **224.080.401**

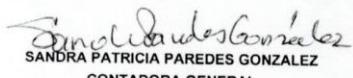
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO -

EXCESO INGRESOS SOBRE GASTOS DEL EJERCICIO **224.080.401**

EXCESO GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO -

LAS NOTAS 1 AL 29 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


HENRY VANEGAS ANGARITA
 GERENTE GENERAL


SANDRA PATRICIA PAREDES GONZALEZ
 CONTADORA GENERAL
 T.P. 125615-T


ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
 AUDITOR INTERNO FONDOS PARAFISCALES
 MATRICULA 100774 T

Conclusión:

Los estados financieros del Fondo Nacional de Leguminosas presentan de manera razonable la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023 y los resultados (utilidad), cambios en el patrimonio por el período auditado. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros del Fondo Nacional de Leguminosas al 31 de diciembre de 2023. Véase dictamen adjunto.

Cobertura:

Fueron examinados los estados financieros del periodo enero 01 a 31 de diciembre de 2023. También fue objeto de revisión, la información relacionada con los acuerdos de cierre y solicitud de gastos y los informes sobre el cumplimiento presupuestal, los cuales reflejan las ejecución de acuerdo con los presupuestos aprobados; No solo fueron fielmente tomados de los registros contables, sino que también reflejaron de manera razonable las ejecuciones en función de lo aprobado, lo realmente ejecutado y la pertinencia de los valores involucrados en relación con las operaciones del Fondo Nacional de Leguminosas. Dado los resultados satisfactorios de las revisiones de periodos anteriores y de la evaluación del sistema de control interno efectuaremos un enfoque de confianza en el Sistema de Control Interno contable, combinado con los procedimientos de revisión sustantivos básicos que permitieron comprobar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes y la eficacia del control interno.

La revisión de los estados financieros del periodo enero 01 a 31 de diciembre de 2023 incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

ITEM	Actividades			
1	Recursos financieros excedentes de liquidez	λ		
2	Cuentas por cobrar	λ		
3	Inversiones Propiedad Planta & Equipo	λ		
4	Cuentas por pagar	λ		
5	Patrimonio - Utilidad del ejercicio FNL	λ		
6	Ingresos y Gastos			
6.1	Recaudo (ingreso) de cuota parafiscal	λ		
6.2	Gastos y erogaciones	λ		
6.3	Ejecución presupuestal	λ		
7	Ejecución de programas y proyectos	λ	λ	Φ
8	Procesos jurídicos		λ	
9	Contratos	λ		
10	Plan mejoramiento – CGR	λ		
11	Dictamen Auditora Interna			



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

1. Recursos financieros excedentes de liquidez:
- a. Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cuotas. Verificación de las conciliaciones bancarias sin observación de la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados comparados con el extracto bancario al corte de diciembre, a continuación, se detallan los saldos:

BANCO	TIPO	SALDO CONTABLE
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Corriente	36.628.401
BANCO DAVIVIENDA	Corriente	1.269.044
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	357.518.119
OTROS DEPOSITOS ⁽¹⁾	Fondo Inv.	428.884.148
TOTAL		824.299.712

⁽¹⁾ En cuanto a la administración de los recursos financieros excedentes de liquidez del FNL, el Administrador -Fenalce realizo las siguientes operaciones:

FONDO DE INVERSION	SALDO CONTABLE	TASA PROMEDIO EA
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	428.884.148,26	14,102
TOTAL	428.884.148,26	

Esta inversión se cataloga de bajo riesgo o inversión conservadora, la cual no compromete los recursos del FNL y están disponibles de inmediato no tiene ninguna restricción.

Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas y auditadas a 31 de diciembre de 2023 y están debidamente conciliadas y depuradas.



Aplicado/a cliente
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y ✓
860011105-2
KM 1 Vía COTA SIBERIA VER EL A
DISTRITO CAPITAL/BOGOTÁ
COLOMBIA

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN PESOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN
Saldo al inicio del mes	\$ 422.930.562,05
Aportes	\$.00
Rendimientos abonados	\$.00
Total ingresos del mes	\$ 5.953.566,21
Retiros de capital	\$.00
Rendimientos	\$.00
Retiros de la fuente	\$.00
Comisiones retiro	\$.00
Gravámenes a movimientos financieros	\$.00
Total egresos del mes	\$.00
Saldo al final del mes	\$ 428.884.148,26
*Retención pendiente por descontar	\$.00

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN UNIDADES		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	PARTICIPACIÓN
Unidades al inicio del mes	23.069.671367	R2
Valor unidad al inicio del mes	18.316.872307	R2
Unidades al final del mes	23.069.671369	R2
Valor unidad al final del mes	18.574.718601	R2

N.º 32121

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
RENTALIQUIDA**
NIT. 900.298.807 - 0

No. de Extracto:	1956814
Período:	2023-12-01 a 2023-12-31
Fecha Extracto:	2024-01-02
Encargo Fiduciario:	
Valor del fondo al final del mes:	919.960.509.960,64 ✓
Número de inversionistas:	578

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
Participación	% Comisión	Valor
R2	1,50	538.179,61
		12/01 - 12/31

RENDIMIENTOS		
RENDIMIENTOS GRAVADOS	RENDIMIENTOS PAGADOS	RENDIMIENTOS ABONADOS
Rendimientos Gravados	.00	5.953.566,21
Rendimientos no constitutivos de renta	.00	.00
Rendimientos exentos de renta	.00	.00
	.00	.00

INFORMACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL FONDO PARTICIPACIÓN R2		
MENSUAL	SEMIESTRUAL	ANÓ CORRIDO
17.891%EA	13.036%EA	14.102%EA

RENTABILIDAD ANÓ CORRIDO		
ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMOS DOS AÑOS	ÚLTIMOS TRES AÑOS
14.102%EA	9.937%EA	6.585%EA

2. Cuentas por Cobrar - Cartera:

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida. En los casos en que fue necesario. Se evalúo la razonabilidad de los saldos de cuentas por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes y los movimientos de bancos por recaudos y traslados para la atención de los gastos de ejecución de los proyectos de investigación y de funcionamiento del Fondo Nacional de Leguminosas.

El saldo a 31 de diciembre es \$1.816.609 y corresponde a valores consignados erróneamente por los recaudadores en las cuentas del Fondo Nacional Cerealista:

FONDO	SALDO A 31 DICIEMBRE
FONDO NACIONAL CEREALISTA	1.816.609
	1.816.609

3. Propiedad Planta y Equipo:

A continuación, se detalla el movimiento de entrada y salida de Propiedad Planta y Equipo para un neto de \$57.129.547, disminuyendo por efecto depreciación en el año un 8,54% comparándolo con el corte 31 diciembre 2022; El administrador – Fenalce para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades de recaudo, ejecución de proyectos activos de transferencia de tecnología e investigación, realizo las siguientes inversiones entre el periodo enero a diciembre de 2023 por \$17.516.663, la inversión del cuarto trimestre corresponde a \$1.098.000:

PPyE	SALDO A 31 DIC 2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO A 31 DICIEMBRE
MUEBLES Y ENSERES	32.414.785	0	0	32.414.785
EQUIPO DE COMPUTACION ⁽¹⁾	122.047.224	17.516.663	0	139.563.887
EQUIPO AGRICOLA	1.007.493	0	0	1.007.493
TOTAL	155.469.502	17.516.663	0	172.986.165

La depreciación se causa mensualmente, por el método de línea recta para el 100% del costo ajustado de acuerdo con las disposiciones normativas de la Contaduría General de la Nación.

Depreciación - PPyE	SALDO A 31 DIC 2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO A 31 DICIEMBRE
MUEBLES Y ENSERES	12.374.495	3.533.063	0	15.907.558
EQUIPO DE COMPUTACION ⁽¹⁾	79.626.578	19.314.988	0	98.941.566
EQUIPO AGRICOLA	1.007.493	0	0	1.007.493
TOTAL	93.008.566	22.848.051	0.00	115.856.617

⁽¹⁾ El movimiento de equipo de cómputo corresponde a la compra de tres (3) computadores para el área de Económico (2) y área técnica (1) y una (1) impresora área contable oficina principal Cota.

4. Cuentas por pagar:

A corte 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar del FNL, ascienden a \$46.909.783, las cuentas por pagar del FNL están en un rango de antigüedad de cero (0) a treinta (30) días, los saldos fueron revisados verificando la razonabilidad de estos de acuerdo con su naturaleza.

CUENTAS POR PAGAR	SALDO A 31 DICIEMBRE
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS ⁽¹⁾	6.126.383
IMPUESTOS – RETENCION EN LA FUENTE ⁽²⁾	1.641.313
OTROS ⁽⁴⁾	39.142.087
TOTAL	46.909.783

- (1) Corresponde a las consignaciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023, por los recaudadores en las cuentas del Fondo Nacional de Leguminosas que pertenecen al Fondo Nacional Cereales \$5.558.602 y Fondo Nacional Soya \$567.781, cuyo traslado se efectúo en el mes de enero de 2024.
- (2) La auditoría mensualmente revisa y valida el cálculo del impuesto de retención en la fuente y retención de industria y comercio, que cumpla con las disposiciones legales (muestreo aleatorio de terceros), y que la presentación y pago se realice en la vigencia correcta.
- (3) Estos valores son a favor de Fenalce por gastos de administración (contraprestación) \$21.927.519 y gastos de personal (seguridad social) \$16.354.554.

5. Patrimonio:

Dentro de la gestión de recaudo y ejecución de gastos aprobados para el año 2023, el administrador FENALCE, dando cumplimiento al desarrollo y ejecución del presupuesto al corte 31 de diciembre de 2023 el fondo genero una utilidad anual de \$138.696.194:

PATRIMONIO	SALDO A 31 DICIEMBRE
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	697.639.892
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)	138.696.194
TOTAL	836.336.086

6. Ingresos y gastos:

6.1. Ingresos – Recaudo (ingreso) de cuota parafiscal

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos generados de las consignaciones de los recaudadores como el componente más significativo de los ingresos del período.

INGRESOS	SALDO A 31 DICIEMBRE

CUOTA DE FOMENTO ACTUAL	2.093.018.433
CUOTA DE FOMENTO VIGEN / ANT.	322.891.289
TOTAL	2.415.909.722

La cuota de fomento actual en el año presenta un incremento significativo dado por el aumento del recaudo de la cuota de fomento, un mayor control a la evasión con la gestión de recaudo desarrollada por el administrador – Fenalce.

De acuerdo con la normatividad contable vigente, el reconocimiento de los ingresos por concepto de cuota de fomento debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación y Prudencia, esto es el momento que surja el derecho y sin sobreestimar los ingresos. Todo lo anterior dando cumplimiento a la Ley 67 de 1983 y el Decreto Número 1071 de 2015, en su artículo 2.10.3.1.4 Remesas.

El ingreso por cuota de fomento de vigencias anteriores, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior diciembre 2022, tiene un incremento del 264,5%, dado principalmente por la validación de precio de resolución emitida por el MADR para los períodos 2020, 2021, 2022.

Otros Ingresos:

OTROS INGRESOS	SALDO A 31 DICIEMBRE
INTERESES DE MORA ⁽¹⁾	207.068.663
RENDIMIENTOS – FIDUCIA ⁽²⁾	28.884.148
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ⁽³⁾	340.613
APROVECHAMIENTOS Y OTROS ⁽⁴⁾	284.566
TOTAL	236.577.990

- (1) Los intereses de mora se generaron por el recaudo de la cuota de vigencias anteriores y/o cuotas no canceladas en las fechas establecidas por el Administrador.
- (2) Corresponde a los rendimientos recibidos sobre la inversión de la fiducia constituida en Davivienda.
- (3) Corresponde a rendimientos en cuentas de ahorros.
- (4) Corresponde a ingresos recibidos por aprovechamientos de ensayos de los proyectos de transferencia de tecnología de leguminosas, la producción que resultó de estos ensayos fue vendida y los dineros consignados en la cuenta del Fondo.

6.2. Gastos:

Con base a procedimientos de revisión analítica se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de estos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del Fondo respecto a su funcionamiento.

Los egresos por concepto de ejecución de los proyectos de investigación fueron examinados y verificados en cuanto a la razonabilidad de estos con respecto a lo aprobado por el Comité Directivo y a lo ejecutado técnicamente de acuerdo con lo reportado por los responsables y supervisores de proyectos.

GASTOS	SALDO A 31 DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS (1)	683.630.976
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	180.529.890
APORTES SOBRE LA NOMINA	35.293.652
PRESTACIONES SOCIALES	168.443.895
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.658.391
GENERALES	1.387.644.560
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.389.668
	2.466.591.032
Deterioro (Depreciación – Amortiz.)	22.848.052
Otros gastos – financieros	24.352.434
	47.200.486
GASTO TOTAL	2.513.791.518

(1) Los sueldos y salarios aumentan debido al incremento salarial por Ley para el año 2023 y aumento de personal autorizado por la comisión de fomento.

El rubro de los gastos totales incluye entre otros los estudios y proyectos de inversión que ascienden a \$1.725.472.838, desarrollados en ejecución de inversión de nuevos proyectos aprobados por el órgano máximo para la vigencia 2023; la contraprestación del servicio que a corte 31 de diciembre es de \$362.386.459 la cual también ha incrementado por el aumento del ingreso en la gestión de recaudo de la cuota de fomento.

De los gastos totales al corte diciembre 2023 el gasto de inversión corresponde al 69,95% y los gastos administrativos el 30,05%.

6.3. Ejecución Presupuestal Fondo Nacional de Leguminosas a diciembre 2023

El detalle de los valores incluidos en la ejecución presupuestal, fueron fielmente tomados de los registros contables del Fondo Nacional de Leguminosas y tanto los valores presentados como montos presupuestados, corresponden con los aprobados por el Órgano Máximo.

Los valores presentados en la ejecución presupuestal fueron examinados por la Auditoria en cuanto a lo adecuado de su registro, la validez de estos de acuerdo con los valores consignados por los recaudadores en lo referente a la cuota de fomento y lo relacionado con el cubrimiento de los gastos de inversión en proyectos de investigación, de acuerdo con lo aprobado; los resultados fueron satisfactorios.

En lo concerniente a los gastos de funcionamiento estos reflejan de manera razonable los valores y montos en los que se ha incurrido en el funcionamiento del Fondo Nacional de Leguminosas y están de acuerdo con lo aprobado.

Ejecución Presupuestal a diciembre 2023 (FNL)

Ingresos:

Dentro de la gestión de recaudo el administrador FENALCE al corte 31 de diciembre 2023, ha dado un margen de cumplimiento satisfactorio en un 106% para la cuota de fomento vigencia actual; el recaudo de vigencias anteriores, intereses de mora e ingresos financieros hacen que el presupuesto total anual se cumpla en un rango satisfactorio del 111%.

En el año 2023 el administrador – Fenalce solicita las adiciones correspondientes para ajustar el presupuesto inicial y determinar el nuevo presupuesto para la vigencia 2023. Estas adiciones han sido aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Comisión de Fomento del FNL.

El valor presupuestado de los ingresos a diciembre de 2023 es por valor de \$2.958.455.959 y su cumplimiento de ejecución corresponde al 111%, así:

INGRESOS	PRESUPUESTO DICIEMBRE/ 2023	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	%
CUOTA DE FOMENTO VIG /ACTUAL	<u>2.282.277.003</u>	<u>2.415.909.722</u>	-133.632.720	106%
INTERESES DE MORA CUOTA DE FOMENTO	20.000.000	207.068.663	-187.068.663	1035%
SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR ⁽¹⁾	635.178.956	635.178.956	0	100%
INGRESOS NO OPERACIONALES – FROS	21.000.000	29.509.327	-8.509.327	141%
TOTAL	2.958.455.959	3.287.666.668	-329.210.710	111%

(1) ACUERDO No. 003/2023 (ADICION) POR VALOR \$323.309.418

A corte a 31 de diciembre de 2023 ingresaron a la base de datos cincuenta y siete (57) recaudadores efectivos que realizaron pagos por el valor de:

FNL - NUEVOS RECAUDADORES	57
CUOTA DE FOMENTO	24.356.045
INTERESES	1.828.784
TOTAL RECAUDO	26.184.886



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

Ingreso Presupuestado vs Ejecución (FNL)

Cuota de fomento actual y vigencias anteriores

+57 310 7654519 / 301 7480726

gerencia@consultingep.com

www.consultingep.com



Carrera 53D Bis # 2A-84

El presupuesto del año con las adiciones de los acuerdos aprobados tuvo un cumplimiento de 106%, lo que lo ubica en un margen satisfactorio.

PRESUPUESTO VS RECAUDO POR FONDO AÑO 2023			
FONDO	PPTO ACDO	RECAUDO 2023	% EJEC
FNL	2.282.277.002,90	2.415.909.722,11	105,86 %
Total	2.282.277.002,90	2.415.909.722,11	105,86 %

🔍 SATISFACTORIO>=90%

PRESUPUESTO VS RECAUDO POR MES Y FONDO EN \$ A 31 DE DICIEMBRE 2023			
MES	PPTO ACDO	RECAUDO 2023	% EJEC
ENERO	134.362.788,79	143.959.465,63	107,14 %
FEBRERO	157.641.707,16	179.105.784,35	113,62 %
MARZO	207.980.226,87	257.756.165,50	123,93 %
ABRIL	246.965.799,60	218.467.158,75	88,46 %
MAYO	155.388.703,95	194.316.539,50	125,05 %
JUNIO	163.056.104,17	166.298.540,75	101,99 %
JULIO	141.839.903,59	170.607.573,99	120,28 %
AGOSTO	186.774.018,34	156.771.727,50	83,94 %
SEPTIEMBRE	214.399.669,53	323.608.098,25	150,94 %
OCTUBRE	256.612.241,83	203.505.640,89	79,30 %
NOVIEMBRE	231.262.481,69	255.329.566,55	110,41 %
DICIEMBRE	185.993.357,38	146.183.460,45	78,60 %
Total	2.282.277.002,90	2.415.909.722,11	105,86 %

Ingreso Presupuestado por Tonelada (Tn) vs Ejecución (FNL)

Las toneladas presupuestadas vs la ejecución presentan un cumplimiento de 74%; donde frijol y arveja generan el menor cumplimiento en Tn. equivalente a 18.314 y 8.114 toneladas menos presupuestadas respectivamente.

🔍 REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%

RECAUDO POR PRODUCTO EN Tn					
PRODUCTO	Tn PPTADAS 2023	RECAUDO Tn 2023	DIFERENCIA TN	EJEC % TN	% PART
FRIJOL	71608	53294	-18314	74 %	70,52%
ARVEJA	29544	21430	-8114	73 %	28,36%
HABA	582	530	-52	91 %	0,70%
OTROS	0	321	321		0,42%
Total	101734	75575	-26159	74 %	100,00%

Recaudo diciembre 2023 vs diciembre 2022 detallado por mes (FNL)

El recaudo del año 2023 en pesos comparado con el año anterior presenta un crecimiento del 24%, que corresponde a \$473,1 millones más que el recaudado en el año 2022; esto significa que a pesar de no cumplir con las toneladas presupuestadas el control de la evasión es la variable que marca la diferencia en la comercialización del año 2023.

MES	RECAUDO \$ 2023	RECAUDO \$ 2022	DIFERENCIA EN \$ 2023 Vs 2022	VARIACIÓN 2023 Vs 2022
ENERO	143.959.465,63	119.325.438,34	24.634.027,29	21 %
FEBRERO	179.105.784,35	147.094.738,63	32.011.045,72	22 %
MARZO	257.756.165,50	189.856.685,74	67.899.479,76	36 %
ABRIL	218.467.158,75	204.573.288,09	13.893.870,66	7 %
MAYO	194.316.539,50	117.201.095,20	77.115.444,30	66 %
JUNIO	166.298.540,75	136.849.333,83	29.449.206,92	22 %
JULIO	170.607.573,99	119.852.146,14	50.755.427,85	42 %
AGOSTO	156.771.727,50	150.884.423,11	5.887.304,39	4 %
SEPTIEMBRE	323.608.098,25	184.826.706,57	138.781.391,68	75 %
OCTUBRE	203.505.640,63	227.712.866,43	-24.207.225,80	-11 %
NOVIEMBRE	255.329.566,55	194.631.619,03	60.697.947,52	31 %
DICIEMBRE	146.183.460,45	149.988.674,04	-3.805.213,59	-3 %
Total	2.415.909.721,85	1.942.797.015,15	473.112.706,70	24 %

Recaudo diciembre 2023 vs diciembre 2022 por Producto en Toneladas (Tn)

El recaudo por toneladas comparado con el año inmediatamente anterior presenta una disminución de 16.475 Tn, donde la arveja presenta la mayor variación con 19.271 Tn menos y el frijol mejoró en 2.629 Tn más que generaron ingresos por cuota de fomento.

RECAUDO 2023 VS 2022 POR PRODUCTO EN TN				
PRODUCTO	RECAUDO Tn 2023	RECAUDO Tn 2022	DIFERENCIA EN Tn 2023 Vs 2022	VARIACIÓN 2023 Vs 2022 Tn
FRIJOL	53294	50665	2629	5 %
ARVEJA	21430	40701	-19271	-47 %
HABA	530	393	137	35 %
OTROS	321	291	30	10 %
Total	75575	92050	-16475	-18 %

Recaudo por Departamento y Municipio (FNL) diciembre 2023

En el año 2023 se observa que los departamentos con mejor recaudo están centralizados en Cundinamarca, Antioquia, Nariño, con un valor de recaudo de \$1.782,5 millones con un 73,8%; sin embargo, hay departamentos que presentan un bajo recaudo tales como Sucre, Casanare, entre otros.

Se recomienda, analizar la posibilidad de tener una mayor cobertura en esas zonas (posible objetivo 10 regiones), para trabajar en el incremento de nuevos recaudadores que puedan representar en el

corto plazo ingresos considerables para el Fondo, de acuerdo con las estimaciones (presupuesto) para el año 2024.

A continuación, distribución por departamento y mejores 25 municipios:

Departamento	Vlr. Cuota	%TG Vlr. Cuota
Cundinamarca	899.076.180,24	37,21%
Antioquia	514.322.976,90	21,29%
Nariño	369.052.807,00	15,28%
Risaralda	146.928.950,00	6,08%
Atlantico	117.462.333,00	4,86%
Tolima	105.794.579,00	4,38%
Valle	72.627.591,00	3,01%
Santander	52.138.284,00	2,16%
Huila	46.983.410,00	1,94%
Norte Santander	36.937.439,75	1,53%
Boyaca	24.351.361,23	1,01%
Caldas	7.423.979,00	0,31%
Caqueta	5.351.237,00	0,22%
Cauca	5.161.862,00	0,21%
Quindio	3.636.362,00	0,15%
Cordoba	2.345.913,00	0,10%
Arauca	1.957.698,00	0,08%
Magdalena	1.114.392,99	0,05%
Meta	1.044.154,00	0,04%
Cesar	749.883,00	0,03%
Bolivar	534.142,00	0,02%
Putumayo	455.937,00	0,02%
Casanare	416.650,00	0,02%
Sucre	41.600,00	0,00%
Total	2.415.909.722,11	100,00%

Municipio	Departamento	Vlr. Cuota	%TG Vlr. Cuota
Bogota	Cundinamarca	877.649.184,85	36,33%
Itagui	Antioquia	419.021.428,90	17,34%
Pasto	Nariño	338.519.596,00	14,01%
Pereira	Risaralda	143.687.896,00	5,95%
Barranquilla	Atlantico	107.144.762,00	4,43%
Cajamarca	Tolima	74.188.978,00	3,07%
Cali	Valle	62.931.998,00	2,60%
Bucaramanga	Santander	51.115.824,00	2,12%
Envigado	Antioquia	46.684.396,00	1,93%
Cucuta	Norte Santander	35.263.995,75	1,46%
Neiva	Huila	28.359.068,00	1,17%
LA ESTRELLA	Antioquia	27.734.738,00	1,15%
Ibagué	Tolima	25.897.397,00	1,07%
El Tambo	Nariño	25.201.500,00	1,04%
Duitama	Boyaca	17.853.278,00	0,74%
Pitalito	Huila	17.849.562,00	0,74%
Medellín	Antioquia	13.333.431,00	0,55%
Soledad	Atlantico	10.317.571,00	0,43%
Manizales	Caldas	5.901.216,00	0,24%
Rionegro	Antioquia	5.195.007,00	0,22%
Cabrera	Cundinamarca	5.109.312,00	0,21%
Popayán	Cauca	4.661.356,00	0,19%
Florencia	Caqueta	4.637.966,00	0,19%
Tunja	Boyaca	4.241.418,23	0,18%
Cartago	Valle	3.833.925,00	0,16%

Recaudo por Departamento año (FNL) diciembre 2023 – 2022

El recaudo del año 2023 comparado por departamento con el año anterior, en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Nariño aumentan su participación a nivel nacional de 70,96% a un 73,78% en el año 2023.

No obstante, para los departamentos resaltados en rojo pasó de un 12,04% de representatividad a nivel nacional a un 8,97% en el año 2023.

AÑO 2023

Departamento	Total Recaudado	% particip
Cundinamarca	899.134.660	37,22%
Antioquia	514.322.977	21,29%
Nariño	369.052.807	15,28%
Risaralda	146.928.950	6,08%
Atlantico	117.462.333	4,86%
Tolima	105.794.579	4,38%
Valle	72.569.111	3,00%
Santander	52.138.284	2,16%
Huila	46.983.410	1,94%
Norte Santander	36.937.440	1,53%
Boyaca	24.351.361	1,01%
Caldas	7.423.979	0,31%
Caqueta	5.351.237	0,22%
Cauca	5.161.862	0,21%
Quindio	3.636.362	0,15%
Cordoba	2.345.913	0,10%
Arauca	1.957.698	0,08%
Magdalena	1.114.393	0,05%
Meta	1.044.154	0,04%
Cesar	749.883	0,03%
Bolivar	534.142	0,02%
Putumayo	455.937	0,02%
Casanare	416.650	0,02%
Sucre	41.600	0,00%
	2.415.909.722	100,00%

AÑO 2022

Departamento	Total Recaudado	% particip
Cundinamarca	675.106.309	34,75%
Antioquia	472.194.950	24,30%
Nariño	231.276.925	11,90%
Risaralda	122.835.728	6,32%
Atlantico	88.827.871	4,57%
Tolima	105.929.887	5,45%
Valle	60.870.768	3,13%
Santander	61.124.165	3,15%
Huila	48.785.630	2,51%
Norte Santander	26.469.817	1,36%
Boyaca	19.020.728	0,98%
Caldas	7.822.186	0,40%
Caqueta	4.020.964	0,21%
Cauca	3.259.168	0,17%
Quindio	3.381.050	0,17%
Cordoba	6.104.082	0,31%
Arauca	57.200	0,00%
Magdalena	2.712.801	0,14%
Meta	829.679	0,04%
Cesar	1.244.569	0,06%
Bolivar	117.789	0,01%
Putumayo	333.808	0,02%
Casanare	337.840	0,02%
Sucre	133.101	0,01%
	1.942.797.015	100,00%

Variación COP
224.028.351
42.128.027
137.775.882
24.093.222
28.634.462
- 135.308
11.698.343
- 8.985.881
- 1.802.220
10.467.623
5.330.633
- 398.207
1.330.273
1.902.694
255.312
- 3.758.169
1.900.498
- 1.598.408
214.475
- 494.686
416.353
122.129
78.810
- 91.501
473.112.707

Regiones
216.592.041
8,97%
Regiones
233.856.421
12,04%

Ingreso Cuota de Fomento por validación precio Resolución – MADR Años 2020-2021-2022-2023

El recaudo de la cuota de fomento en el año derivado de la validación de precios según Resolución expedida por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, asciende a \$515.241.800, esta fue recaudada por el administrador – Fenalce a partir del mes de marzo de 2023, una vez implementadas las mejoras al libro oficial de recaudo, y los recibos de pago en cuanto a los productos y variedades y visitas realizadas por los consultores a los recaudadores.

De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador – Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recálculo de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.



Ingreso por año y producto

Año Pag.	Producto	Cuota	Intereses	Total
2018	Arveja Fresca	7.660	8.530	16.190
	Frijol Verde	5.093	5.670	10.763
Total 2018		12.753	14.200	26.953
2019	Arveja Fresca	76.805	74.230	151.035
	Frijol Verde	56.289	46.520	102.809
	Haba Verde Fresca	260	220	480
Total 2019		133.354	120.970	254.324
2020	Frijol Bola Roja	68.956.504	25.886.875	94.843.379
	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	37.569.992	25.030.882	62.600.874
	Frijol Cargamanto	33.266.020	23.597.130	56.863.150
	Frijol Verde	1.061.779	835.561	1.897.340
	Arveja Fresca	848.538	400.268	1.248.806
	Arveja Verde Seca	364.568	276.130	640.698
	Haba Seca	178.999	136.700	315.699
	Haba Verde Fresca	23.452	9.580	33.032
	Otros Frijoles	4.529	-	4.529
	Total 2020		142.274.381	76.173.126
2021	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	67.704.279	35.604.030	103.308.309
	Frijol Cargamanto	15.415.623	10.756.132	26.171.755
	Frijol Bola Roja	11.295.036	2.601.100	13.896.136
	Arveja Fresca	512.691	193.584	706.275
	Arveja Verde Seca	334.218	183.370	517.588
	Haba Seca	204.205	118.210	322.415
	Frijol Verde	149.999	75.780	225.779
	Haba Verde Fresca	16.339	1.230	17.569
	Otros Frijoles	5.359	-	5.359
Total 2021		95.637.749	49.533.436	145.171.185
2022	Arveja Fresca	531.671	94.930	626.601
	Frijol Cargamanto	276.041	38.160	314.201
	Frijol Verde	158.053	47.910	205.963
	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	95.282	33.028	128.310
	Haba Seca	58.769	22.010	80.779
	Frijol Bola Roja	50.210	19.950	70.160
	Arveja Verde Seca	42.817	7.760	50.577
	Haba Verde Fresca	5.602	680	6.282
	Otros Frijoles	458	140	598
Total 2022		1.218.903	264.568	1.483.471
2023	Frijol Cargamanto	63.687.274	353.308	64.040.582
	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	46.048.146	421.537	46.469.683
	Frijol Bola Roja	34.283.976	138.510	34.422.486
	Frijol Cabecita Negra, Blanquillo, Caraota, Caupí	1.463.283	27.398	1.490.681
	Arveja Fresca	1.360.835	7.953	1.368.788
	Otros Frijoles	1.228.607	45.108	1.273.715
	Frijol Verde	506.380	6.677	513.057
	Haba Verde Fresca	249.302	587	249.889
	Arveja Verde Seca	21.523	1.919	23.442
	Haba Seca	5.796	242	6.038
Total 2023		148.855.121	1.003.239	149.858.360
Total general		388.132.261	127.109.539	515.241.800

Ingreso por departamento

Departamento	Cuota	Intereses	Total
Cundinamarca	155.733.100	103.482.338	259.215.438
Antioquia	81.974.634	4.866.431	86.841.065
Nariño	80.628.463	12.655.086	93.283.549
Risaralda	42.464.171	3.211.113	45.675.284
Atlantico	5.482.008	46.220	5.528.228
Tolima	4.832.022	297.950	5.129.972
Santander	3.623.979	9.710	3.633.689
Valle	3.302.226	-	3.302.226
Huila	2.610.182	687.941	3.298.123
Boyaca	2.580.835	62.660	2.643.495
Caldas	1.361.321	582.130	1.943.451
Quindio	1.131.109	819.980	1.951.089
Norte Santander	844.964	59.590	904.554
Caqueta	702.408	-	702.408
Cauca	647.317	303.450	950.767
Meta	98.369	390	98.759
Putumayo	39.165	19.040	58.205
Arauca	36.289	-	36.289
Cordoba	29.000	5.490	34.490
Cesar	10.639	-	10.639
Bolivar	60	20	80
Total general	388.132.261	127.109.539	515.241.800

Ingreso por recaudador (30 mayores recaudadores)

Recaudador	Cuota	Intereses	Total
SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	80.238.460	60.616.178	140.854.638
GRANIPACK S.A.S.	59.309.256	3.358	59.312.614
DIANA CORPORACION S.A.S - DICORP S.A.S	42.477.475	35.064.000	77.541.475
MG CIA S.A.	23.442.203	-	23.442.203
GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA SAS CI	20.908.466	-	20.908.466
COMPRAVENTA DE GRANOS LA FRIJOLADA SUR SAS	13.484.576	18.280	13.502.856
CERECOL SAS	12.698.876	83.440	12.782.316
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCAGRANOS SAS / DICOMER SAS	12.648.058	6.636.000	19.284.058
DEPOSITO DE GRANOS MERCASUR MELO SILVIO LIBORIO	10.848.472	1.519.591	12.368.063
EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S	9.343.854	119.620	9.463.474
ORGANIZACION CARDENAS SAS	8.556.476	-	8.556.476
COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	7.736.274	-	7.736.274
COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.	5.867.654	-	5.867.654
ABURRA SAS	5.714.940	3.802.490	9.517.430
PABON CAGUENAS JUAN AGUSTIN	4.895.462	-	4.895.462
GAMBOA ANDRADE REINA NANCY	4.143.281	-	4.143.281
GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S	3.829.460	22.980	3.852.440
BUITRAGO CACERES CAYETANO	3.132.054	1.268.660	4.400.714
COMERCIALIZADORA GRAN COLMADO S.A.S	3.120.537	3.097.957	6.218.494
EMPRENDER S.A. SOCIEDAD ANONIMA	2.830.560	2.998.050	5.828.610
INDUCOLOMBIA S.A.S	2.537.325	-	2.537.325
GRANISAL LTDA	2.134.517	-	2.134.517
EMCOOAGRICOLA / EMPRESA COOPERATIVA INTEGRAL PARA EL SECTOR AGRICOLA	2.026.016	5.450	2.031.466
COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	1.841.759	690	1.842.449
COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA DE CAJAMARCA LIMITADA/ CAJAMARCOOP C.A. LIMITADA	1.746.095	-	1.746.095
COMERCIALIZADORA GRAIN & GARLIC SAS	1.697.390	-	1.697.390
OLARTE SALVADOR	1.657.596	1.159.340	2.816.936
SURTIBARROTES INTERNACIONAL S.A.S	1.587.690	100	1.587.790
CENTRO AGRICOLA COLOMBIANO SAS	1.525.420	546.990	2.072.410
BASTIDAS PORTILLA JESUS HELIBERTO/ DISGRANOS	1.339.454	269.929	1.609.383

Ejecución Presupuestal a diciembre 2023 (FNL)

Gastos:

De acuerdo con el recaudo del año y dado que este es directamente proporcional al gasto, el administrador – Fenalce solicita las adiciones correspondientes para ajustar el gasto del presupuesto inicial y determinar el nuevo presupuesto del año 2023. Estas adiciones han sido aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Comisión de Fomento del FNL.

- (a) ACUERDO No. 004/2023 (ADICION) POR VALOR \$300.000.000 – PROYECTO FOMENTO A LA SIEMBRA DE FRIJOL CAUPÍ EN LA REGIÓN CARIBE.

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DÍC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
SUELdos Y SALARIOS	284.018.040	266.319.438	17.698.602	94%	6%
GASTOS GENERALES (1)	180.103.865	149.195.163	30.908.702	83%	17%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMIN.	342.341.550	362.386.459	-20.044.909	106%	-6%
FUNCIONAMIENTO:	806.463.455	777.901.060	28.562.395	96%	4%
SERVICIOS PERSONALES	434.506.152	407.403.826	27.102.326	94%	6%
GASTOS GENERALES (2)	24.772.776	15.453.815	9.318.961	62%	38%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.551.346.874	1.307.701.428	243.645.446	84%	16%
INVERSIÓN:	2.010.625.802	1.730.559.069	280.066.733	86%	14%
					100%
TOTAL	2.817.089.257	2.508.460.129	308.629.128	89%	11%

(1) Detalle de los Gastos generales de funcionamiento:

	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DÍC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	6.000.000	5.747.663	252.337	96%	4%
Materiales y Suministros	18.516.120	10.625.841	7.890.279	57%	43%
Comunicaciones y Transporte	10.512.526	9.798.042	714.484	93%	7%
Publicidad y Divulgación	8.187.531	3.861.319	4.326.212	47%	53%
Capacitación	17.518.375	12.783.811	4.734.564	73%	27%
Mantenimiento y Reparaciones	1.500.000	1.500.000	-	100%	0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	2.586.600	2.584.604	1.996	100%	0%
Comisiones y Gastos Bancarios	28.243.668	25.741.434	2.502.234	91%	9%
Viáticos y Gastos de Viaje	68.089.468	63.511.632	4.577.836	93%	7%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	8.057.753	3.925.966	4.131.787	49%	51%
Arriendos	3.094.836	3.094.836	-	100%	0%
Cuota de Auditaje Contraloría	4.496.988	4.416.064	80.924	98%	2%
Gastos Comisión de Fomento	3.300.000	1.603.951	1.696.049	49%	51%
FUNCIONAMIENTO:	180.103.865	149.195.163	30.908.702	83%	17%

(2) Detalle de los Gastos generales de inversión:

	PRESUPUESTO AÑO/2023	EJECUCIÓN_ DIC/2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
Viáticos y Gastos de Viaje	10.651.800	6.957.800	3.694.000	65%	35%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	14.120.976	8.496.015	5.624.961	60%	40%
INVERSION:	24.772.776	15.453.815	9.318.961	62%	38%

Dentro de los gastos a corte 31 de diciembre el Fondo Nacional de Leguminosas, cuenta con un presupuesto de reservas para futuras inversiones por valor de \$141.366.702.

7. Ejecución de programas y proyectos

El administrador Fenalce en el desarrollo y ejecución de Estudios y proyectos, utilizo y desembolso del presupuesto aprobado \$1.307.701.428 de los cuales para el programa de transferencia de tecnología e investigación \$859.950.158 y apoyo a la comercialización \$447.751.270.

a. Apoyo a la comercialización:

El administrador Fenalce, en el desarrollo de los programas de apoyo a la comercialización, ejecutó un (1) proyecto por encima del 90% siendo satisfactorio su cumplimiento, y dos (2) proyectos por debajo de 89% los cuales requiere mejorar el cumplimiento de ejecución en el primer trimestre 2024.

A 31 de diciembre 2023 (cifras expresadas en millones)					
Nombre Proyecto (FNL)	Presup.	Ejecución	Saldo por Ejecutar	%	SEARCH
Centro de obtención y divulgación de la información económica y estadística en Leguminosas	149,6	129,3	20,3	86%	SEARCH
Fortalecimiento a la Comercialización de Leguminosas.	142,1	112,5	29,6	79%	SEARCH
Fomento al consumo de Frijol con el apoyo del Fondo Nacional de Leguminosas.	225,7	205,9	19,8	91%	SEARCH
TOTAL	517,4	447,7	69,7	87%	SEARCH



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=>89%



INSATISFACTORIO<=49%



b. Transferencia de tecnología e investigación:

El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de investigación de leguminosas, ejecuto el 83% del presupuesto aprobado para este rubro; los proyectos con baja ejecución requieren mejorar el cumplimiento de ejecución en el primer trimestre 2024 y dar cumplimiento a los tiempos y cronograma definido en el año 2023 a la mayor brevedad.

A 31 de diciembre 2023 (cifras expresadas en millones)						
Nombre Proyecto (FNL)		Presup.	Ejecución	Saldo por Ejecutar	%	
Extensión en Leguminosas	304,3	267,3	37,0	88%		
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (IMTA) para el cultivo de las Leguminosas (Frijol) en la región Andina colombiana.	134,0	111,3	22,7	83%		
Extensión Frijol vigna en el caribe colombiano.	61,4	48,9	12,5	80%		
Extensión en leguminosas en Colombia. (año 2022)	26,1	10,3	15,8	39%		
Fomento a la siembra de Frijol caupí en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana.	300,0	288,2	11,8	96%		
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas	208,0	133,9	74,1	64%		
TOTAL	1.033,8	859,9	173,9	83%		



SATISFACTORIO>=90%



REQUIERE MEJORAR >=50%<=89%



INSATISFACTORIO<=49%

Actividades ejecutadas al corte 31 diciembre 2023:

Proyectos: Apoyo a la comercialización

- Centro de obtención y divulgación de la información económica y estadística en Leguminosas

ACTIVIDAD	Observaciones
Generación y difusión de informes diarios a través de correo electrónico a más de 350 interesados en el sector, los sistemas de visualización de información estadística relacionada con contratos de futuros, costos y cantidades de importación, contingentes	Definidos 4 indicadores (1-4) 4/4 - A diciembre cumplimiento 100%

arancelarios, precios nacionales y situación del sector.	
Actualización de los aplicativos de Power BI, que se encuentran en página de internet. Área, Producción y Rendimiento 2 actualizaciones, Precios Nacionales 12 Actualizaciones, Importaciones de Soya 12 actualizaciones, Costos de Producción 2 actualizaciones	Definidos 5 indicadores (5-9) 5/5 A diciembre cumplimiento 100% 
Desarrollar 12 informes mensuales de "Perspectivas en Soya", 4 publicaciones de la revista "El Cerealista" junto con el informe de "Coyuntura en Cereales y Leguminosas" donde se incluye la Soya. Publicar semestralmente (2) "Indicadores en Cereales y Leguminosas" en la página Web, incluida la Soya.	Definidos 8 indicadores (10-17) 6/8: A diciembre cumplimiento 100% 1/8: A diciembre cumplimiento 91%-mantenimientos realizados 1/8: A diciembre cumplimiento, calificación de los usuarios página web Meta _90% 
Responder información solicitada por el público en general como productores, comercializadores y otros gremios.	Definidos 4 indicadores (18-21) 4/4 A diciembre cumplimiento 100% 
Generación de información semanal sobre la actualidad del sector a nivel nacional con el boletín de leguminosas y la difusión de un podcast por Spotify con la publicación de 52 informes.	Definidos 2 indicadores (22-23) 2/2 A diciembre cumplimiento 100% 

- Fortalecimiento a la Comercialización de Leguminosas.

Mejorar las condiciones de comercialización de leguminosas por parte de los productores sin intermediación y de manera formal, generando acuerdos de comercialización con empresas comercializadoras y transformadoras del producto.

- ✓ Generar oportunidades de comercialización para las producciones de leguminosas de pequeños y medianos productores, con los actores claves identificados en la red de comercialización a nivel local y regional.

El administrador Fenalce, interactuó con 61 participantes de la red de las regiones de Boyacá, Cundinamarca, Tolima; realizó visitas a la central mayorista de Antioquia; generó dieciseis (16) Informes de Centrales Mayoristas de precios al por mayor que alimentan el aplicativo Power BI de precios publicados en la página de Fenalce:

Acopiadores	Empaque tadoras	Comercia lizadores	Productores
7	13	21	20

El administrador en el mes de octubre en la región del Meta, en la zona de San Juanito efectuó recorridos en cinco (5) fincas cuyo objetivo fue validar el rendimiento y costos de producción del frijol de la región, este análisis arrojo resultados estimados de 1,7 Tn *Ha.

- Fomento al consumo de Frijol con el apoyo del Fondo Nacional de Leguminosas.

Fomentar el consumo de leguminosas a nivel nacional, resaltando sus beneficios, la diversidad y facilidad de uso que ofrecen las recetas no tradicionales, a través de estrategias de marketing digital y activación del consumo con el apoyo del Fondo Nacional de Leguminosas

Actividades desarrolladas y ejecutadas por el Administrador Fenalce al corte diciembre 2023:

- KPI's

Plataforma Digital	Seguidores	Publicaciones	Alcance	Interacción	Visualizaciones	Usuarios activos/nuevos
Instagram	10.128	242	2.020.043	1.462.828	55.907	-
Tik Tok	130	30	-	-	20.701	-
Facebook	-	108	494.78	-	4.545	115
www.colombiasababe.com	-	-	-	-	604	*455 *427

- 19 publicaciones en medios de comunicación radio prensa y televisión de alta audiencia y circulación en el país.
- Elaboración de contenido digital, piezas gráficas 160 para Colombia si sabe; 42 publicaciones de contenido audiovisual para “nuestras raíces”; elaboración recetarios ebook para cereales, frijol y soya; registro audiovisual de 200 fotografías.
- Participación en Programa de Televisión “Saber estar Bien”, programa que se realiza en el canal Red+.
- Fomento al consumo de cereales, con visitas a diferentes zonas y organismos: Visitas plaza de mercado Paloquemao y Central de abastos “Corabastos”, la cual incluye videos de post producción de la actividad realiza en las mismas; Para “Colombia si Sabe” el administrador Fenalce participó en la Feria Agroexpo 2023 y realizó el lanzamiento de la campaña de fomento al consumo de cereales, leguminosas, soya.

Proyectos: Programas de investigación de leguminosas

- Extensión en Leguminosas

Establecer 16 viveros (Antioquia, Cundinamarca, Huila, Nariño, Tolima, Meta, Boyacá, Putumayo y Santander):

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
16	16	100% 

Establecer 20 parcelas de extensión (Antioquía, Cundinamarca, Huila, Nariño, Tolima, Meta, Boyacá, Putumayo y Santander):

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
20	20	100% 

Establecer 28 demostraciones de método (Antioquía, Cundinamarca, Huila, Nariño, Tolima, Meta, Boyacá, Putumayo y Santander):

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
28	27	759	96% 

- Extensión Frijol vigna en el caribe colombiano: Córdoba, Sucre, Cesar

Establecer 6 viveros (Córdoba, Sucre y Norte del Cesar):

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
6	6	100% 

Establecer 6 parcelas de extensión (Córdoba, Sucre y Norte del Cesar):

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
6	6	100% 

Establecer 12 demostraciones de método (Córdoba, Sucre y Cesar):

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
12	12	337	100% 

- Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas

Establecimiento de 16 parcelas de nutrición Antioquia, Huila, Tolima, Santander, Cundinamarca, Putumayo y Nariño):

Parcelas programadas	Parcelas establecidas	% ejecución
16	16	100% 

Establecimiento de 26 demostraciones de método en parcelas de nutrición, (Antioquia, Huila, Tolima, Santander, Cundinamarca, Putumayo y Nariño):

Demostraciones de método programadas	Demostraciones de método realizadas	Agricultores	% ejecución
26	25	679	96% 

Definición conjunta entre productores y técnicos, de las actividades de investigación, validación de factores claves con énfasis en nutrición orgánicomínernal y criterios de adopción de tecnologías en campo:

El administrador Fenalce en el mes de febrero de 2023 realizo tres (3) en las ciudades de Armenia, Montería y Cota. En estas reuniones definieron los protocolos de nutrición orgánico-mineral para cada región con base a las prácticas que por su impacto proporcionan mayor productividad y rentabilidad al agricultor. Estos protocolos quedaron definidos para cada región donde hacen presencia los técnicos del FNL.

Programación y realización en el primer trimestre tres (3) reuniones de evaluación con enfoque en las regiones de Valles Interandinos, Orinoquía, Región Andina. Temas abordados y definidos, el plan de asistencia técnica por parte de Fenalce con énfasis en la sostenibilidad y sustentabilidad del sistema productivo y promoción del uso de bioinsumos como parte del proceso hacia una agricultura más amigable con el medio ambiente en las regiones productoras.

Promoción con agricultores de cada región

Promoción agricultores	Regiones Nivel Nacional
35	Antioquía
98	Meta
52	Nariño
76	Tolima
123	Huila
33	Putumayo
50	Santander
19	Córdoba
49	Santander García Rovira
44	Boyacá
579	

Se sugiere al administrador Fenalce definir las visitas de promoción a realizarse en el año y así poder medir el alcance y cumplimiento de la actividad

- Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (fríjol) en la región andina colombiana:



El administrador Fenalce desarrollo las siguientes actividades:

Realizo la planificación y programación de las MTA para los cultivos de las leguminosas (Fríjol) para los principales departamentos productores. Preparó insumos para las Mesas Técnicas Agroclimáticas.

Efectuó ajustes de los modelos de predicción climática local mensual, usando el Climate Predictability Tool (CPT), para las variables de temperatura y precipitación en las zonas agrícolas del proyecto.

Verificó los resultados de las predicciones climáticas de los modelos ACC usando datos históricos para evaluar el desempeño de los modelos

Infografía de las predicciones e información de clima en forma sencilla y de manera participativa con el Boletín técnico agroclimático de Leguminosas a nivel nacional.

Programación de doce (12) reuniones de MTA: 12 realizadas para formular pronósticos y recomendaciones para los cultivos de las leguminosas (Fríjol) con 250 agricultores participantes del departamento de Santander en los municipios de Villanueva – San Gil - Socorro - Barichara – Pinchote.

En el departamento de Córdoba se realizaron tres (3) MTA en Cerete y Montería presencial con la participación de 50 agricultores y una reunión virtual con 10 asistentes.

Las reuniones tuvieron la participación de representantes de compañías, gremios e instituciones como: FENALCE, Ministerio de Agricultura y Desarrollo FEDEARROZ, ICA, AGROSAVIA, FINAGRO, CIAT, SEMILLANO, IDEAM, CONALGODON, ASIACOR, FAO, Universidad de Córdoba y agricultores de la zona.

- Fomento al cultivo de frijol caupí en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana

Desarrollo de 14 capacitaciones (Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba y la Guajira):

Capacitaciones programadas	Capacitaciones realizadas	Agricultores	% ejecución
14	8	8	57% 



Entrega de semilla 30Tn a pequeños y medianos productores

Región	Beneficiarios
Bolívar	100
Atlántico	
Cesar Norte	
Magdalena	248
Guajira	
Córdoba	100
	448

Se sugiere al administrador identificar el total de la población beneficiada para la entrega de la semilla por Tn, lo cual permita medir el alcance y cumplimiento de la actividad.

Nota: todas las actividades ejecutadas y desarrolladas por el administrador Fenalce están documentadas en las fichas técnicas, actas levantadas, formatos de control de participación en las capacitaciones y entrega de semilla a los diferentes productores en cada una de las regiones designadas.

8. Procesos jurídicos

Como resultado de las visitas y la información solicitada, en el mes de octubre de 2021 se radicó un proceso de conformidad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, para un recaudador; El Administrador recibe auto de conformidad satisfactorio Oficio nro. 100-211-169-485, el día 14 de junio de 2022 para el Fondo Nacional de Cereales y Fondo Nacional de Leguminosas; Este valor de deuda será registrado en los estados financieros - en las cuentas de orden (control) del fondo de cereales y leguminosas con el tercero respectivo. Este caso también fue entregado al Departamento jurídico del Administrador - FENALCE para que surta el correcto proceso de cobro del valor que adeuda el recaudador a los fondos. En el mes de noviembre/2022 se inició el trámite de cobro desde el Dpto. Jurídico de Fenalce y la Contraloría también solicito información adicional.

La Gerencia jurídica de Fenalce informa el avance de este proceso a 31 diciembre 2023:

“PROCESO EJECUTIVO: radicado en el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá:

Demandante: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE.

Demandado: Eliecer Álvarez Becerra

No. de Radicado: 11001400304920230006500

ACTUACIONES:

1. Se radica demanda el día 15 de febrero de 2023.
2. El día 25 de abril de 2023, se solicita al Juzgado se sirva remitir los oficios de medidas cautelares (embargos cuentas de ahorro y corrientes) a los bancos.
3. El día 28 de abril el Juzgado emite oficio donde decreta el embargo y retención de las sumas y dineros depositadas a nombre de Eliecer Álvarez Becerra, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier título bancario. El límite de la medida cautelar es de \$142.000.000.

4. El 25 de mayo de 2023, la parte demandada, se notifica.
5. El día 14 de junio de 2023, la parte demandada contesta la demanda.
6. El día 07 de julio de 2023, se verifica en la página del juzgado, que los oficios de medidas cautelares fueron enviados a los bancos para el respectivo embargo de cuentas corrientes de ahorros.
7. Al corte 31 de julio de 2023, no se ha recibido comunicado del Juzgado para presentarnos a Audiencia de conciliación y/o seguir con el proceso.
8. Al corte 31 de agosto de 2023, se verifica en la página del juzgado que fueron embargados los saldos de dinero de las cuentas de los bancos Occidente y Banco de Bogotá.
9. Actualmente estamos a la espera del reporte del Banco Agrario para la devolución de dineros al respectivo Fondo. “

- ✓ Procesos de conformidad DIAN: El Administrador – Fenalce está realizando la aplicación de inicio proceso DIAN con el apoyo de la auditoría Interna al siguiente recaudador: Comercializadora al Grano SAS – Nit 830117064-6; al corte de julio 2023 se está realizando conciliación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian de la información reportada por el recaudador a esta entidad versus la presentada a Fenalce como administrador del fondo, para determinar cuantía final y esperar la conformidad que emite la DIAN. Al corte 31 de diciembre el administrador continuo con la conciliación y en espera de la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian.
- ✓ Procesos con estatus DIAN, y procediendo con inicio a demanda ejecutiva:
El control de esta deuda se maneja en las cuentas de orden del ESF del FNC y FNL
Fondo Nacional Cereales – FNC

Recaudador	Valor adeudado
Alvaro Eliecer	61.200,00
Cooperativa Comercializadora SA	8.069.984,00
Ceregranos S.A	2.816.220,00
Comercializadora Mas Ahorro S.A	529.625,00
Interservicios Colombia S.A.S	18.000.000,00
Agrosem S.A	3.926.138,00
Total	33.403.167,00

Fondo Nacional Leguminosas – FNL

Recaudador	Valor adeudado
Alvaro Eliecer	95.607.479,00
Comercializadora Mas Ahorro S.A.	5.138.779,00
Total	100.746.258,00

9. Contratos

El administrador Fenalce cumplió con el deber formal de reportar al SECOP los contratos celebrados con personas jurídicas (PJ) y personas naturales (PN) durante cada trimestre del año 2023. Al corte diciembre 2023 estos son los contratos:

CONTRATISTA	TIPO	INICIO	TERMINACION	ESTADO
CONSULTING EP S.A.S	PJ	2023/04/01	2023/12/31	
CONSULTING EP S.A.S	PJ	2023/01/01	2023/03/31	LIQUIDADO
IVAN BOJACA SALGUERO	PJ	2023/02/01	2023/12/31	
COCINA 33 S.A.S.		2023/05/01	31/07/2023	TERMINADO

Los contratos de carácter laboral son celebrados a término indefinido.

La auditoría interna revisó la legitimidad y transparencia de estos contratos, todos debidamente garantizados con pólizas de cumplimiento a favor del administrador – Fenalce y/o Fondo.

Toda la documentación que soportan estos contratos está en custodia de la gerencia jurídica del administrador.

10. Plan de mejoramiento – CGR

En cumplimiento a lo establecido en el Informe No. CGR-CDSA No. 00961 de diciembre de 2022, me permito informar que las acciones del Plan de Mejoramiento elaborado e implementado por FENALCE – Administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol Soya, están cumplidas, a fin de dar respuesta al Informe de Auditoría de Cumplimiento de las vigencias 2020-2021, emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2022.

1. Al corte 30 de junio 2023 la auditoría interna verifica que los hallazgos números 4, 7, 10, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_351 de fecha 19 de julio de 2023. (Ver anexo 1)

El plan de mejoramiento es transversal para el Fondo nacional de cereales y fondo nacional de leguminosas y fondo nacional de frijol soya:

Hallazgo 4: fecha de actualización 28/2/2023

La auditoría interna revisa, valida y audita:

- Los productos nuevos están incluidos en el libro oficial para uso de los recaudadores y determinar la cuota de fomento;
- Los informes generados del sistema de Fenalce - SICR incluyen las variedades y actualizaciones solicitadas
- Los formatos de consignación se actualizaron de acuerdo con la solicitud realizada por la CGR.

Hallazgo 7: fecha de actualización 28/2/2023

Se valida y audita la mejora y actualización que el Administrador actualiza el sistema de información SICR, ajustando el informe de aplicación del pago realizado por el recaudador de acuerdo con los movimientos bancarios diarios y de ahí el registro contable correcto en los estados financieros - ERI.

Hallazgo 10: fecha de actualización 31/3/2023

El Administrador actualiza el sistema de información SICR, ajustando el liquidador de cálculo de interés de mora, se valida y audita la mejora al este en el aplicativo SICR. La tasa de interés moratoria es consultada y tomada de la página www.dian.gov.co; www.banrep.gov.co

2. Al corte 31 diciembre la auditoría interna verifica que los hallazgos números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9,11, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas, con certificación AI_C_431 de fecha 24 de enero de 2024. (Ver anexo 1)

Hallazgo 1, 2 y 3:

Se valida y audita la socialización y divulgación de las resoluciones expedidas por el MADR en la página web de Fenalce <https://fenalce.co/recaudo/> fechas de publicación 2/1/2023 y 4/7/2023; entrega física de cartilla de recaudo en cada visita realizada por los consultores y descargable en la en la página web de Fenalce.

El administrador a los recaudadores les envió comunicados masivos con la información de Leyes, Resoluciones, procedimientos, links de descargas, y se retroalimentan constantemente y capacitan sobre la verificación y aplicación de las resoluciones en las visitas y en las respectivas actas. La información publicada en la página web de Fenalce está disponible para consulta y descargue los 365 días del año.

Hallazgo 5:

El administrador Fenalce con los consultores de cada región, realizaron las respectivas visitas de verificación, liquidación correcta y cobro a los recaudadores que al momento de reportar los pagos de cuotas de fomento presentaron diferencias al validar el precio reportado frente al precio como lo indica aplicar las resoluciones expedidas por MADR. Implemento un reporte en SICR -25 donde se identifica el valor recaudado por estas validaciones de precio en el año.

Hallazgo 6:

Con el apoyo e intervención de la auditoría interna en las diferentes visitas y/o reuniones con los recaudadores que presentaron inconvenientes con el envío y reporte de la información y/o de los cuales se perciben dudas con la idoneidad y calidad de esta, se logró obtener información que permitió realizar la labor de verificación del correcto cálculo de la cuota de fomento.

Hallazgo 8:

El administrador Fenalce inicio y radico la demanda contra el recaudador ante el juzgado civil; al corte 31 de diciembre este emitió las medidas cautelares y embargos para dar continuidad al proceso ejecutivo.

También tiene un proceso abierto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde este organismo de control está validando toda la información que se allegó para generar la conformidad a favor del FNL y FNC.

Hallazgo 9:

Se verificó y validó la implementación, actualización y correcto envío del cobro de intereses de mora al recaudador desde el SICR al cierre contable mensual y con copia a los consultores de cada región para que realicen la gestión de cobro y posterior pago. Simultáneamente se genera un memorando interno de control al administrador Fenalce indicándole que se generó esta tarea.

Hallazgo 10:

Se verificó y validó la actualización al liquidador de intereses moratorios; en el SICR se automatizó la nota crédito y la notificación de aplicación de esta.

Hallazgo 11:

En las reuniones del año 2023 con los miembros de la Comisión de Fomento de los fondos de Cereales, Leguminosas y Soya, se presentaron las actividades (visitas) que realizó el administrador - Fenalce y la auditoría interna en la verificación de los precios de resolución emitidas por el MADR para los años 2020-2021-2022 y 2023 soportadas en las actas; el administrador – Fenalce desarrolló un informe en el SICR donde se identifican los pagos que realizan los recaudadores por este concepto y así determinar el monto recaudado.

11. DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

Señores Órgano Máximo de Dirección del Fondo de Fomento de Leguminosas

En calidad de Auditor Interno del Fondo de Fomento Leguminosas, he auditado las operaciones de este, relacionadas con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Capítulo 1, Artículo 1.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo observando las normas internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna y los de revisión de información financiera y de otros asuntos sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la organización, teniendo como orientación fundamental la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno. El informe al corte 31 diciembre del Fondo Nacional de Leguminosas incluye las actividades y ejecuciones desarrolladas por el Administrador – Fenalce y las validaciones de la auditoria en cada proceso realizado. Específicamente, en relación con las contribuciones al Fondo de Fomento de Leguminosas, las actividades de Auditoría incluyeron:

- a. La verificación de la información suministrada por los recaudadores sobre todos los aspectos necesarios para la determinación correcta de la cuota de fomento según consignaciones realizadas en las cuentas destinadas por Fenalce para tal fin.
- b. La revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo de Fomento de Leguminosas en la ejecución de los Proyectos de Inversión en Investigación, en la transferencia Tecnológica y el Apoyo a la Comercialización, requeridos para el buen funcionamiento del Fondo.
- c. La verificación a las transacciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de comprobación que se consideraron necesarios para cerciorarnos sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo Nacional Leguminosas.

d. La evaluación y verificación de la eficacia del Sistema de Control Interno adoptado por FENALCE – Administrador del Fondo de Fomento de Leguminosas y el cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos de la contraloría General de la Republica - CGR.

Se verificaron los procesos ejecutados por la Dirección, y el personal de cada una de las áreas encargadas, para el logro y alcance de las metas y objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones de Ley y reglamentarias que asisten al Fondo Nacional de Leguminosas.

e. Se verificó el recaudo de cuota parafiscal de acuerdo con la validación de la Resolución de precios expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, de acuerdo con el hallazgo de la Contraloría General de la República – CGR.

f. Se verificó el cumplimiento del Administrador Fenalce, de acuerdo con el contrato firmado entre el Administrador y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en la Cláusula segunda – obligaciones Específicas y Obligaciones Generales

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado la auditoría interna verificó y validó lo siguiente:

1. El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cuotas de fomento, determinado por las consignaciones efectuadas por los recaudadores a corte 31 de diciembre, han sido correctamente liquidadas, de acuerdo con la información que me fue suministrada por parte de los responsables del recaudo.

Dentro de los principales controles internos, se validó el recaudo de la cuota de fomento parafiscal desde su origen con la transacción bancaria, movimientos bancarios entre mes y a final de mes con el extracto bancario mensual, reporte del libro oficial de recaudo por parte del recaudador, aplicación del ingreso en el sistema de reporte SIREC para cada recaudador y producto reportado; liquidación de intereses y envío mensual de estos a cada recaudador a través de la herramienta SIREC.

Las sugerencias y recomendaciones se encuentran en cada una de las certificaciones mensuales del recaudo de la cuota de fomento del año 2023.

2. Los desembolsos efectuados por concepto de inversión en proyectos de investigación, realizados con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por las disposiciones legales. El reglamento de la cuenta del Fondo FENALCE – Administrador del Fondo de Fomento de Cereales ha establecido y mantenido, en todo aspecto, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

La ejecución y cumplimiento de cada uno de los proyectos en curso y/o finalizados se encuentra detallado en el cuerpo de este informe; el control interno que realiza el administrador FENALCE para la ejecución y avance de los proyectos, lo realiza desde el portal financiero Power BI, el cual se

alimenta con los proyectos y presupuesto de estos, actividades desarrolladas, avance y cumplimiento de ejecución.

3. La contabilidad de la cuenta especial del Fondo se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros de la cuenta del Fondo reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y estado de cambios en el patrimonio por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Se validan los gastos con su respectivo soporte sea factura electrónica o cuenta de cobro, que estos correspondan a la ejecución de los proyectos en curso y que se les practique las retenciones de impuestos a que haya lugar; Los documentos que hacen parte de esta verificación corresponden a los soportes de gastos; conciliaciones bancarias; extractos bancarios; soporte consignaciones del recaudador; documentos soporte de las inversiones de los excedentes de liquidez; soporte de la compras de activos fijos y garantías, entre otros documentos.

Se revisan los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 para el Fondo Nacional de Leguminosas.

4. Se valido la documentación, ajustes, cambios, modificaciones, mejoras, implementaciones y actualizaciones a los procesos del sistema de información y control de recaudo de la cuota de fomento - SICR del administrador FENALCE, de acuerdo con los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República – CGR;

5. Se valido, el recaudo de la cuota de fomento en el año derivado de la validación de precios según Resolución expedida por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, esta fue recaudada por el administrador Fenalce a partir del mes de marzo de 2023, una vez implementadas las mejoras al libro oficial de recaudo, y los recibos de pago en cuanto a los productos y variedades y visitas realizadas por los consultores y auditoría interna a los recaudadores. De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recalculo de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

6. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del Administrador Fenalce en la ejecución del contrato de administración No 20210699.

7. Se verifico la legitimidad y transparencia de los contratos celebrados por el administrador entre las personas naturales y/o jurídicas, contratadas para la ejecución y desarrollo de cada una de las actividades o tareas específicas en el FNL.



ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO

AUDITORIA INTERNA – TARJETA PROFESIONAL 100774-T

MIEMBRO DE CONSULTING EP SAS

NIT 901.459.111-9



ANEXO 1

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

AI-C_431

Doctor

ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 45 35
Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del año 2023, Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol soya

Respetado doctor Daccarett,

En cumplimiento a lo establecido en el Informe No. CGR-CDSA No. 00961 de diciembre de 2022, me permito informar que las acciones del Plan de Mejoramiento elaborado e implementado por la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE – Administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol Soya, están cumplidas, a fin de dar respuesta al Informe de Auditoria de Cumplimiento de las vigencias 2020-2021, emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2022.

Se valida y audita que los hallazgos enunciados a continuación del 1 al 11 presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas al corte 31 de diciembre de 2023:

Ítem 1.: Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la Cuota de Fomento de Cereales (A) (D1) (IP.1).

Ítem 2.: Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Leguminosas (A) (D2) (IP.2).

Ítem 3.: Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Frijol Soya (A) (D3) (IP.3).

Ítem 4.: Codificación de productos en libro oficial de recaudo y formatos de consignación (A)

Ítem 5.: Seguimiento a Recaudadores para Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A- D4)

Ítem 6.: Información Reportada en el Libro Oficial de Recaudo y/o Formatos de Consignación (A)

Ítem 7.: Información Libros Auxiliares de Bancos. (A)

Ítem 8.: Cuotas de Fomento Parafiscal de los Fondos de Fomento Cerealista y de Leguminosas no recaudadas. (A - F1)

Ítem 9.: Liquidación de Intereses Moratorios Fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya. (A - D5).

Ítem 10.: Reliquidación de Intereses Moratorios Fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A - D6)

Ítem 11.: Seguimiento a Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya por parte del MADR (A- D7)

Sin otro en particular,

Atentamente,



ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO

AUDITORIA INTERNA – TP 100774-T

MIEMBRO DE CONSULTING EP SAS

Representante Legal

NIT. 901.459.111-9

Copia a Doctor (a):

HENRY VANEGAS ANGARITA – GERENTE GENERAL - FENALCE

HERMANN MANTILLA G. – DIRECTOR FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – FENALCE

ALEJANDRA MARIA TORRES BAZURTO - DIRECTORA JURÍDICA Y TALENTO HUMANO - FENALCE

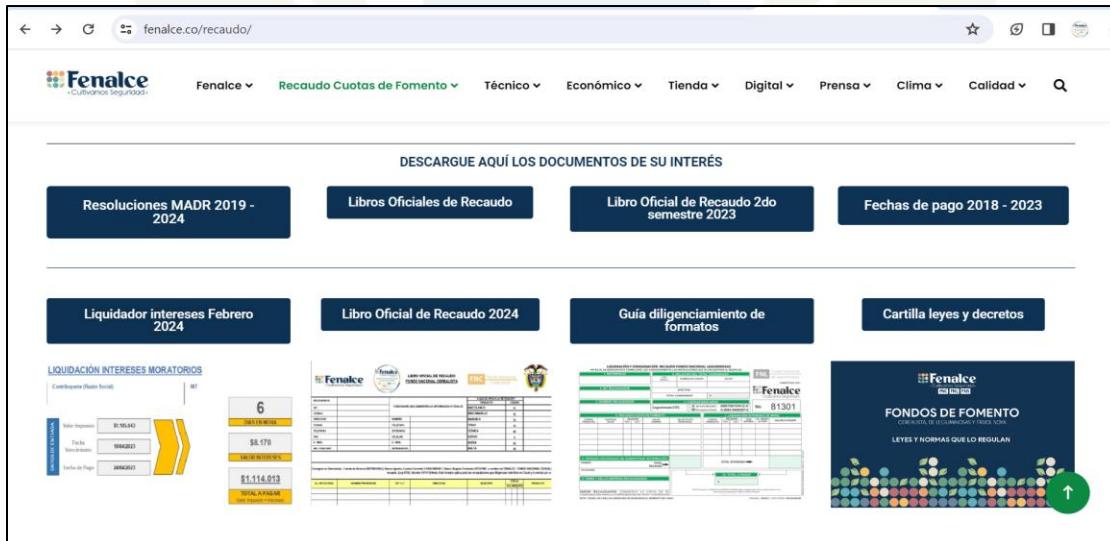
Certificado elaborado conforme a lo expuesto en el [Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP](#), la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, la NICC 1, el anexo 4-2019 del [DUR 2420 de 2015](#) y la Ley 43 de 1990.

Cota - Cundinamarca, enero 2024

Asunto: Actividades documentadas para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la auditoria realizada por la CGR 2021 – 2022, Ejecutado y Subsanado 2023.

1. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS: Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la Cuota de Fomento de Cereales (A) (D1) (IP.1).
- 1.1. CAUSA DEL HALLAZGO : Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador del Fondo Nacional Cerealista, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota parafiscal, al no socializar con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para efectos de que estos realicen la liquidación de la cuota de fomento cerealista teniendo en cuenta los precios de referencia que publique la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-, en aquellos casos en que el precio de venta comercial del kilogramo de cereales, sea inferior al precio publicado por esta.
- 1.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS: Divulgación con la entrega física de cartilla de recaudo y descargable en la en la página web de la Federación, así mismo están públicas las resoluciones y procedimientos para su aplicación, adicional a los recaudadores se les envió comunicados masivos con la información de Leyes, Resoluciones, procedimientos, links de descargas, y se retroalimentan constantemente y capacitan sobre la verificación y aplicación de las resoluciones en las visitas y en las respectivas actas, por lo tanto, se da como subsanado el hallazgo.

Publicación página web Fenalce <https://fenalce.co/recaudo/>



← → ⌂ fenalce.co/resoluciones-madr-2015-2023/

Resoluciones MADR 2019 a 2023

Home - Resoluciones MADR 2019 a 2023

- + 2019
- + 2020
- + 2021
- + 2022
- 2023

FNC-FNL primer semestre

FNC-FNL segundo semestre

FNS primer semestre

FNS segundo semestre

← → ⌂ fenalce.co/recaudo/

Fenalce •Cultivamos Seguridad•

Fenalce ▾ Recaudo Cuotas de Fomento ▾ Técnico ▾ Económico ▾ Tienda ▾ Digital ▾ Prensa ▾ Clima ▾ Calidad ▾ Q ▾

RESOLUCIÓN NO.502 DE PRECIOS 1.ER SEMESTRE FNC – FNL 2024



RESOLUCIÓN NO.539 DE PRECIOS 1.ER SEMESTRE FNS 2024



PROCEDIMIENTO APlicación RESOLUCIONES MADR A 30 DE JUNIO DE 2023.



PROCEDIMIENTO APlicación RESOLUCIONES MADR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



DESCARGUE AQUÍ LOS DOCUMENTOS DE SU INTERÉS

1 / 13 fenalce.co/recaudo/

DEPARTAMENTO DE RECAUDO CUOTAS DE FOMENTO

MANUAL Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, POR LAS CUALES SE FIJAN LOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO DEL FONDO NACIONAL CEREALES, FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS Y FONDO NACIONAL DE LA SOYA

OBJETIVO:	Fenalce como administrador de los Fondos, define parámetros y procedimiento en la aplicación de las Resoluciones emitidas de manera semestral por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), por medio de las cuales se fijan los precios de referencia para la liquidación de las cuotas de fomento del Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Frijol Soya, y con ello dar cumplimiento y ejecución a lo establecido en las Resoluciones vigentes.
ALCANCE:	Para con la divulgación de las Leyes, Decretos, y Resoluciones del MADR, a nivel nacional a todas las personas naturales y jurídicas que compran, transforman, auto consumen y/o se benefician de los productos objeto de la cuota parafiscal de los fondos de fomento nacional cereales, fondo nacional leguminosas y fondo nacional de frijol soya.

Cota - Cundinamarca Km 1 vía Cota - Siberia, Vereda el Abra. PBX: 74287555 E-mail: fenalce@fenalcecolombia.org ADMINISTRADOR NACIONAL DE LOS FONDOS PARAFISCALES FNC - FNL - FNS PÁGINA WEB: www.fenalce.co

2-3 / 13 fenalce.co/recaudo/

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Estestricto cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones de Precios de Referencia emitidas de forma semestral por parte del MADR para la Liquidación de la Cuota de Fomento, de los Fondos Cerealista, de Leguminosas y de frijol Soya, por parte de los recaudadores de las cuotas de fomento.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las Resoluciones de Precios de Referencia para la Liquidación de la Cuota de Fomento emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ordenan lo siguiente:

DEFINICIONES

FENALCE: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Frijol Soya.

FNC: Fondo Nacional Cereales

FNL: Fondo Nacional Leguminosas

FNS: Fondo Nacional de la Soya

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

RESPRECIF: Resolución de Precios de Referencia para la Liquidación de la Cuota de Fomento.

BMC: Bolso Mercantil de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN N° 001-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN N° 002-2020

RESOLUCIÓN N° 003-2020

RESOLUCIÓN N° 004-2020

RESOLUCIÓN N° 005-2020

RESOLUCIÓN N° 006-2020

RESOLUCIÓN N° 007-2020

RESOLUCIÓN N° 008-2020

RESOLUCIÓN N° 009-2020

RESOLUCIÓN N° 010-2020

RESOLUCIÓN N° 011-2020

RESOLUCIÓN N° 012-2020

RESOLUCIÓN N° 013-2020

RESOLUCIÓN N° 014-2020

RESOLUCIÓN N° 015-2020

RESOLUCIÓN N° 016-2020

RESOLUCIÓN N° 017-2020

RESOLUCIÓN N° 018-2020

RESOLUCIÓN N° 019-2020

RESOLUCIÓN N° 020-2020

RESOLUCIÓN N° 021-2020

RESOLUCIÓN N° 022-2020

RESOLUCIÓN N° 023-2020

RESOLUCIÓN N° 024-2020

RESOLUCIÓN N° 025-2020

RESOLUCIÓN N° 026-2020

RESOLUCIÓN N° 027-2020

RESOLUCIÓN N° 028-2020

RESOLUCIÓN N° 029-2020

RESOLUCIÓN N° 030-2020

RESOLUCIÓN N° 031-2020

RESOLUCIÓN N° 032-2020

RESOLUCIÓN N° 033-2020

RESOLUCIÓN N° 034-2020

RESOLUCIÓN N° 035-2020

RESOLUCIÓN N° 036-2020

RESOLUCIÓN N° 037-2020

RESOLUCIÓN N° 038-2020

RESOLUCIÓN N° 039-2020

RESOLUCIÓN N° 040-2020

RESOLUCIÓN N° 041-2020

RESOLUCIÓN N° 042-2020

RESOLUCIÓN N° 043-2020

RESOLUCIÓN N° 044-2020

RESOLUCIÓN N° 045-2020

RESOLUCIÓN N° 046-2020

RESOLUCIÓN N° 047-2020

RESOLUCIÓN N° 048-2020

RESOLUCIÓN N° 049-2020

RESOLUCIÓN N° 050-2020

RESOLUCIÓN N° 051-2020

RESOLUCIÓN N° 052-2020

RESOLUCIÓN N° 053-2020

RESOLUCIÓN N° 054-2020

RESOLUCIÓN N° 055-2020

RESOLUCIÓN N° 056-2020

RESOLUCIÓN N° 057-2020

RESOLUCIÓN N° 058-2020

RESOLUCIÓN N° 059-2020

RESOLUCIÓN N° 060-2020

RESOLUCIÓN N° 061-2020

RESOLUCIÓN N° 062-2020

RESOLUCIÓN N° 063-2020

RESOLUCIÓN N° 064-2020

RESOLUCIÓN N° 065-2020

RESOLUCIÓN N° 066-2020

RESOLUCIÓN N° 067-2020

RESOLUCIÓN N° 068-2020

RESOLUCIÓN N° 069-2020

RESOLUCIÓN N° 070-2020

RESOLUCIÓN N° 071-2020

RESOLUCIÓN N° 072-2020

RESOLUCIÓN N° 073-2020

RESOLUCIÓN N° 074-2020

RESOLUCIÓN N° 075-2020

RESOLUCIÓN N° 076-2020

RESOLUCIÓN N° 077-2020

RESOLUCIÓN N° 078-2020

RESOLUCIÓN N° 079-2020

RESOLUCIÓN N° 080-2020

RESOLUCIÓN N° 081-2020

RESOLUCIÓN N° 082-2020

RESOLUCIÓN N° 083-2020

RESOLUCIÓN N° 084-2020

RESOLUCIÓN N° 085-2020

RESOLUCIÓN N° 086-2020

RESOLUCIÓN N° 087-2020

RESOLUCIÓN N° 088-2020

RESOLUCIÓN N° 089-2020

RESOLUCIÓN N° 090-2020

RESOLUCIÓN N° 091-2020

RESOLUCIÓN N° 092-2020

RESOLUCIÓN N° 093-2020

RESOLUCIÓN N° 094-2020

RESOLUCIÓN N° 095-2020

RESOLUCIÓN N° 096-2020

RESOLUCIÓN N° 097-2020

RESOLUCIÓN N° 098-2020

RESOLUCIÓN N° 099-2020

RESOLUCIÓN N° 100-2020

RESOLUCIÓN N° 101-2020

RESOLUCIÓN N° 102-2020

RESOLUCIÓN N° 103-2020

RESOLUCIÓN N° 104-2020

RESOLUCIÓN N° 105-2020

RESOLUCIÓN N° 106-2020

RESOLUCIÓN N° 107-2020

RESOLUCIÓN N° 108-2020

RESOLUCIÓN N° 109-2020

RESOLUCIÓN N° 110-2020

RESOLUCIÓN N° 111-2020

RESOLUCIÓN N° 112-2020

RESOLUCIÓN N° 113-2020

RESOLUCIÓN N° 114-2020

RESOLUCIÓN N° 115-2020

RESOLUCIÓN N° 116-2020

RESOLUCIÓN N° 117-2020

RESOLUCIÓN N° 118-2020

RESOLUCIÓN N° 119-2020

RESOLUCIÓN N° 120-2020

RESOLUCIÓN N° 121-2020

RESOLUCIÓN N° 122-2020

RESOLUCIÓN N° 123-2020

RESOLUCIÓN N° 124-2020

RESOLUCIÓN N° 125-2020

RESOLUCIÓN N° 126-2020

RESOLUCIÓN N° 127-2020

RESOLUCIÓN N° 128-2020

RESOLUCIÓN N° 129-2020

RESOLUCIÓN N° 130-2020

RESOLUCIÓN N° 131-2020

RESOLUCIÓN N° 132-2020

RESOLUCIÓN N° 133-2020

RESOLUCIÓN N° 134-2020

RESOLUCIÓN N° 135-2020

RESOLUCIÓN N° 136-2020

RESOLUCIÓN N° 137-2020

RESOLUCIÓN N° 138-2020

RESOLUCIÓN N° 139-2020

RESOLUCIÓN N° 140-2020

RESOLUCIÓN N° 141-2020

RESOLUCIÓN N° 142-2020

RESOLUCIÓN N° 143-2020

RESOLUCIÓN N° 144-2020

RESOLUCIÓN N° 145-2020

RESOLUCIÓN N° 146-2020

RESOLUCIÓN N° 147-2020

RESOLUCIÓN N° 148-2020

RESOLUCIÓN N° 149-2020

RESOLUCIÓN N° 150-2020

RESOLUCIÓN N° 151-2020

RESOLUCIÓN N° 152-2020

RESOLUCIÓN N° 153-2020

RESOLUCIÓN N° 154-2020

RESOLUCIÓN N° 155-2020

RESOLUCIÓN N° 156-2020

RESOLUCIÓN N° 157-2020

RESOLUCIÓN N° 158-2020

RESOLUCIÓN N° 159-2020

RESOLUCIÓN N° 160-2020

RESOLUCIÓN N° 161-2020

RESOLUCIÓN N° 162-2020

RESOLUCIÓN N° 163-2020

RESOLUCIÓN N° 164-2020

RESOLUCIÓN N° 165-2020

RESOLUCIÓN N° 166-2020

RESOLUCIÓN N° 167-2020

RESOLUCIÓN N° 168-2020

RESOLUCIÓN N° 169-2020

RESOLUCIÓN N° 170-2020

RESOLUCIÓN N° 171-2020

RESOLUCIÓN N° 172-2020

RESOLUCIÓN N° 173-2020

RESOLUCIÓN N° 174-2020

RESOLUCIÓN N° 175-2020

RESOLUCIÓN N° 176-2020

RESOLUCIÓN N° 177-2020

RESOLUCIÓN N° 178-2020

RESOLUCIÓN N° 179-2020

RESOLUCIÓN N° 180-2020

RESOLUCIÓN N° 181-2020

RESOLUCIÓN N° 182-2020

RESOLUCIÓN N° 183-2020

RESOLUCIÓN N° 184-2020

RESOLUCIÓN N° 185-2020

RESOLUCIÓN N° 186-2020

RESOLUCIÓN N° 187-2020

RESOLUCIÓN N° 188-2020

RESOLUCIÓN N° 189-2020

RESOLUCIÓN N° 190-2020

RESOLUCIÓN N° 191-2020

RESOLUCIÓN N° 192-2020

RESOLUCIÓN N° 193-2020

RESOLUCIÓN N° 194-2020

RESOLUCIÓN N° 195-2020

RESOLUCIÓN N° 196-2020

RESOLUCIÓN N° 197-2020

RESOLUCIÓN N° 198-2020

RESOLUCIÓN N° 199-2020

RESOLUCIÓN N° 200-2020

RESOLUCIÓN N° 201-2020

RESOLUCIÓN N° 202-2020

RESOLUCIÓN N° 203-2020

RESOLUCIÓN N° 204-2020

RESOLUCIÓN N° 205-2020

RESOLUCIÓN N° 206-2020

RESOLUCIÓN N° 207-2020

RESOLUCIÓN N° 208-2020

RESOLUCIÓN N° 209-2020

RESOLUCIÓN N° 210-2020

RESOLUCIÓN N° 211-2020

RESOLUCIÓN N° 212-2020

RESOLUCIÓN N° 213-2020

RESOLUCIÓN N° 214-2020

RESOLUCIÓN N° 215-2020

RESOLUCIÓN N° 216-2020

RESOLUCIÓN N° 217-2020

RESOLUCIÓN N° 218-2020

RESOLUCIÓN N° 219-2020

RESOLUCIÓN N° 220-2020

RESOLUCIÓN N° 221-2020

RESOLUCIÓN N° 222-2020

RESOLUCIÓN N° 223-2020

RESOLUCIÓN N° 224-2020

RESOLUCIÓN N° 225-2020

RESOLUCIÓN N° 226-2020

RESOLUCIÓN N° 227-2020

RESOLUCIÓN N° 228-2020

RESOLUCIÓN N° 229-2020

RESOLUCIÓN N° 230-2020

RESOLUCIÓN N° 231-2020

RESOLUCIÓN N° 232-2020

RESOLUCIÓN N° 233-2020

RESOLUCIÓN N° 234-2020

RESOLUCIÓN N° 235-2020

RESOLUCIÓN N° 236-2020

RESOLUCIÓN N° 237-2020

RESOLUCIÓN N° 238-2020

RESOLUCIÓN N° 239-2020

RESOLUCIÓN N° 240-2020

RESOLUCIÓN N° 241-2020

RESOLUCIÓN N° 242-2020

RESOLUCIÓN N° 243-2020

RESOLUCIÓN N° 244-2020

RESOLUCIÓN N° 245-2020

RESOLUCIÓN N° 246-2020

RESOLUCIÓN N° 247-2020

RESOLUCIÓN N° 248-2020

RESOLUCIÓN N° 249-2020

RESOLUCIÓN N° 250-2020

RESOLUCIÓN N° 251-2020

RESOLUCIÓN N° 252-2020

RESOLUCIÓN N° 253-2020

RESOLUCIÓN N° 254-2020

RESOLUCIÓN N° 255-2020

RESOLUCIÓN N° 256-2020

RESOLUCIÓN N° 257-2020

RESOLUCIÓN N° 258-2020

RESOLUCIÓN N° 259-2020

RESOLUCIÓN N° 260-2020

RESOLUCIÓN N° 261-2020

RESOLUCIÓN N° 262-2020

RESOLUCIÓN N° 263-2020

RESOLUCIÓN N° 264-2020

RESOLUCIÓN N° 265-2020

RESOLUCIÓN N° 266-2020

RESOLUCIÓN N° 267-2020

RESOLUCIÓN N° 268-2020

RESOLUCIÓN N° 269-2020

RESOLUCIÓN N° 270-2020

RESOLUCIÓN N° 271-2020

RESOLUCIÓN N° 272-2020

RESOLUCIÓN N° 273-2020

RESOLUCIÓN N° 274-2020

RESOLUCIÓN N° 275-2020

RESOLUCIÓN N° 276-2020

RESOLUCIÓN N° 277-2020

RESOLUCIÓN N° 278-2020

RESOLUCIÓN N° 279-2020

RESOLUCIÓN N° 280-2020

RESOLUCIÓN N° 281-2020

RESOLUCIÓN N° 282-2020

RESOLUCIÓN N° 283-2020

RESOLUCIÓN N° 284-2020

RESOLUCIÓN N° 285-2020

RESOLUCIÓN N° 286-2020

RESOLUCIÓN N° 287-2020

RESOLUCIÓN N° 288-2020

RESOLUCIÓN N° 289-2020

RESOLUCIÓN N° 290-2020

RESOLUCIÓN N° 291-2020

RESOLUCIÓN N° 292-2020

RESOLUCIÓN N° 293-2020

RESOLUCIÓN N° 294-2020

RESOLUCIÓN N° 295-2020

RESOLUCIÓN N° 296-2020

RESOLUCIÓN N° 297-2020

RESOLUCIÓN N° 298-2020

RESOLUCIÓN N° 299-2020

RESOLUCIÓN N° 300-2020

RESOLUCIÓN N° 301-2020

RESOLUCIÓN N° 302-2020

RESOLUCIÓN N° 303-2020

RESOLUCIÓN N° 304-2020

RESOLUCIÓN N° 305-2020

RESOLUCIÓN N° 306-2020

RESOLUCIÓN N° 307-2020

RESOLUCIÓN N° 308-2020

RESOLUCIÓN N° 309-2020

RESOLUCIÓN N° 310-2020

RESOLUCIÓN N° 311-2020

RESOLUCIÓN N° 312-2020

RESOLUCIÓN N° 313-2020

RESOLUCIÓN N° 314-2020

RESOLUCIÓN N° 315-2020

RESOLUCIÓN N° 316-2020

RESOLUCIÓN N° 317-2020

RESOLUCIÓN N° 318-2020

RESOLUCIÓN N° 319-2020

RESOLUCIÓN N° 320-2020

RESOLUCIÓN N° 321-2020

RESOLUCIÓN N° 322-2020

RESOLUCIÓN N° 323-2020

RESOLUCIÓN N° 324-2020

RESOLUCIÓN N° 325-2020

RESOLUCIÓN N° 326-2020

RESOLUCIÓN N° 327-2020

RESOLUCIÓN N° 328-2020

RESOLUCIÓN N° 329-2020

RESOLUCIÓN N° 330-2020

RESOLUCIÓN N° 331-2020

RESOLUCIÓN N° 332-2020

RESOLUCIÓN N° 333-2020

RESOLUCIÓN N° 334-2020

RESOLUCIÓN N° 335-2020

RESOLUCIÓN N° 336-2020

RESOLUCIÓN N° 337-2020

RESOLUCIÓN N° 338-2020

RESOLUCIÓN N° 339-2020

RESOLUCIÓN N° 340-2020

RESOLUCIÓN N° 341-2020

RESOLUCIÓN N° 342-2020

RESOLUCIÓN N° 343-2020

RESOLUCIÓN N° 344-2020

RESOLUCIÓN N° 345-2020

RESOLUCIÓN N° 346-2020

RESOLUCIÓN N° 347-2020

RESOLUCIÓN N° 348-2020

RESOLUCIÓN N° 349-2020

RESOLUCIÓN N° 350-2020

RESOLUCIÓN N° 351-2020

RESOLUCIÓN N° 352-2020

RESOLUCIÓN N° 353-2020

RESOLUCIÓN N° 354-2020

RESOLUCIÓN N° 355-2020

RESOLUCIÓN N° 356-2020

RESOLUCIÓN N° 357-2020

RESOLUCIÓN N° 358-2020

RESOLUCIÓN N° 359-2020

RESOLUCIÓN N° 360-2020

RESOLUCIÓN N° 361-2020

RESOLUCIÓN N° 362-2020

RESOLUCIÓN N° 363-2020

RESOLUCIÓN N° 364-2020

RESOLUCIÓN N° 365-2020

RESOLUCIÓN N° 366-2020

RESOLUCIÓN N° 367-2020

RESOLUCIÓN N° 368-2020

RESOLUCIÓN N° 369-2020

RESOLUCIÓN N° 370-2020

RESOLUCIÓN N° 371-2020

RESOLUCIÓN N° 372-2020

RESOLUCIÓN N° 373-2020

RESOLUCIÓN N° 374-2020

RESOLUCIÓN N° 375-2020

RESOLUCIÓN N° 376-2020

RESOLUCIÓN N° 377-2020

RESOLUCIÓN N° 378-2020

RESOLUCIÓN N° 379-2020

RESOLUCIÓN N° 380-2020

RESOLUCIÓN N° 381-2020

RESOLUCIÓN N° 382-2020

RESOLUCIÓN N° 383-2020

RESOLUCIÓN N° 384-2020

RESOLUCIÓN N° 385-2020

RESOLUCIÓN N° 386-2020

RESOLUCIÓN N° 387-2020

RESOLUCIÓN N° 388-2020

RESOLUCIÓN N° 389-2020

RESOLUCIÓN N° 390-2020

RESOLUCIÓN N° 391-2020

RESOLUCIÓN N° 392-2020

RESOLUCIÓN N° 393-2020

RESOLUCIÓN N° 394-2020

RESOLUCIÓN N° 395-2020

RESOLUCIÓN N° 396-2020

RESOLUCIÓN N° 397-2020

RESOLUCIÓN N° 398-2020

RESOLUCIÓN N° 399-2020

RESOLUCIÓN N° 400-2020

RESOLUCIÓN N° 401-2020

RESOLUCIÓN N° 402-2020

RESOLUCIÓN N° 403-2020

RESOLUCIÓN N° 404-2020

RESOLUCIÓN N° 405-2020

RESOLUCIÓN N° 406-2020

RESOLUCIÓN N° 407-2020

RESOLUCIÓN N° 408-2020

RESOLUCIÓN N° 409-2020

RESOLUCIÓN N° 410-2020

RESOLUCIÓN N° 411-2020

RESOLUCIÓN N° 412-2020

RESOLUCIÓN N° 413-2020

RESOLUCIÓN N° 414-2020

RESOLUCIÓN N° 415-2020

RESOLUCIÓN N° 416-2020

RESOLUCIÓN N° 417-2020

RESOLUCIÓN N° 418-2020

RESOLUCIÓN N° 419-2020

RESOLUCIÓN N° 420-2020

RESOLUCIÓN N° 421-2020

RESOLUCIÓN N° 422-2020

RESOLUCIÓN N° 423-2020

RESOLUCIÓN N° 424-2020

RESOLUCIÓN N° 425-2020

RESOLUCIÓN N° 426-2020

RESOLUCIÓN N° 427-2020

RESOLUCIÓN N° 428-2

16-17 / 20

Nota

Se deben diligenciar los formularios para la consignación para cada fondo con el valor resultante del libro oficial de recaudo por cada producto. Cuando sea necesario liquidar intereses se pueden comunicar a al teléfono: 742 87 59 EXT. 238

Nota

Todos los compras realizadas se deben registrar en el libro oficial de recaudo, el cual se debe diligenciar en su totalidad, especificar la variedad del producto que es esta concretamente y de manera independiente por cada fondo según la Ley. Declarar si el libro oficial de recaudo, la cartilla de Ley o Remuneraciones se pagará en pesos o en dólares.

LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO PARAFISCAL CEREALES

Liquidación Intereses Moratorios

El pago de la cuota se realiza los 10 días hábiles del mes siguiente al recaudo o pagara intereses de mora a la tasa señalada para el impuesto de renta y complementarios. Ley 101-93, artículo 30, parágrafo 2.

FECHAS DE PAGO

Días Vencimiento Pago Cuotas de Fomento 10 días hábiles

MES	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Enero	16	17	10	15	16	16
Febrero	14	14	12	14	14	14
Marzo	14	14	12	11	14	14
Abril	16	18	16	16	12	12
Mayo	14	14	14	14	14	14
Junio	15	14	16	12	17	16
Julio	17	15	15	14	16	16
Agosto	14	14	14	14	14	14
Septiembre	14	14	14	14	14	14
Octubre	12	14	14	14	15	14
Noviembre	14	14	14	14	14	14
Diciembre	15	15	15	15	15	15

48-49 / 77

FONDOS DE FOMENTO CEREALES, DE LECHUMBIOSAS Y FRÍO/SOJA

correspondiente Fondo y aprobado por respectivo órgano máximo de dirección. Resultado tales operaciones sólo podrá afectar la contabilidad del respectivo Fondo Parafiscal.

Los activos que se adquieran con recursos de los Fondos Parafiscales deberán incorporarse a la cuenta especial de los mismos.

(Decreto 2025 de 1996, art. 11)

Artículo 2.10.2.4. Aprobación de créditos. Las solicitudes de crédito que presenten los entes administradores de los Fondos Parafiscales para el cumplimiento de los objetivos de los mismos, deberán ser aprobadas por el órgano máximo dirección del respectivo Fondo Parafiscal, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo. Para la consecución de los créditos de que trata el presente artículo, se podrán ofrecer como garantías los activos del respectivo Fondo Parafiscal y la pignoración de sus recursos futuros por concepto de las contribuciones parafiscales.

(Decreto 2025 de 1996, art. 12)

Artículo 2.10.2.5. Supresión normativa. Las contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras existentes, quedan sujetas a este decreto, sin perjuicio de los derechos adquiridos y las disposiciones legales que las regulan y los contratos legalmente celebrados.

(Decreto 2025 de 1996, art. 13)

TÍTULO 3
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
CAPÍTULO 1
FONDOS DEL ARROZ, CACAOTERO Y CEREALETA

Artículo 2.10.3.1. Objeto y alcance. Los Fondos de Fomento Cereales de Fomento arrocero, Cacaotero y Cerealista. Están obligados al recaudo de las Cuotas Fomento Arrocero, Cacaotero y Cerealista de que trata la Ley 67 del 30 de diciembre de 1983, todas las personas naturales o jurídicas que adquieran o reciban a cualquier título, beneficien o transformen arroz,

FONDOS DE FOMENTO CEREALES, DE LECHUMBIOSAS Y FRÍO/SOJA

Paddy, cacao o trigo, cebada, maíz sorgo y avena de producción nacional, bien sea que se destinen al mercado interno o al de exportación, o se utilicen como semillas, materias primas o componentes de productos industriales para la elaboración de harinas o avenas.

Las entidades relacionadas no podrán procesar ni beneficiar estos productos mientras no se haya deducido previamente la respectiva cuota.

Parágrafo. Cuando los productos sean beneficiados por los mismos cultivadores o por su cuenta, la cuota se causará y deberá deducirse al momento de la trilla o beneficio, teniendo en cuenta los precios de referencia señalados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(Decreto 1000 de 1984, art. 1)

Artículo 2.10.3.2. Liquidación del valor de la cuota. Las Cuotas de Fomento serán liquidadas sobre el precio de referencia que semestralmente señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o sobre el de venta del producto, cuando el Ministerio así lo determine mediante resolución, en consideración a que las condiciones especiales de mercado favorecen los intereses de los productores.

(Decreto 1000 de 1984, art. 2)

Artículo 2.10.3.2.1. Licencia de exportación. Los exportadores de los granos y cereales que no estén obligados al recaudo de la cuota, podrán vender el excedente sobre el valor de la Cuota de Fomento para obtener licencia de exportación. El INCOMER se abstendrá de autorizar cualquier exportación arroz, cacao, trigo, maíz, cebada, sorgo o avena si no se cumple con el presente requisito.

(Decreto 1000 de 1984, art. 3. Deberá tenerse en cuenta las competencias derivadas del Decreto 2882 de 1999)

Artículo 2.10.3.3. Remesas. Los recaudadores, deben remesar mensualmente a la Federación correspondiente las sumas que se recauden por concepto de la Cuota de Fomento, dentro de los diez (10) días del mes inmediatamente siguiente al del recaudo, enviando con la remesa una relación debidamente totalizada y firmada por el representante de la entidad recaudadora.

49

INTRANET - Sistema de Información | server/default.asp

Se configuró el envío de email con carta a: CONFRUTALES SAS y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA DE CAJAMARCA LIMITADA/ CAJAMARCOOP C.A. LIMITADA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: CUBILLOS SOLIZANO S.A.S/ SUPERMERCADO LA CANASTA CAMPESINA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: CUENCA VASQUEZ YARCINIO / DEPOSITO LA GARANTIA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: DIANA AGRICOLA 5 A.S y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: DISTRIBUIDORA DE CONCENTRADOS DONDE PEPE Y/O JUAN PEPE ARGUELLO y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: DISTRIBUIDORA DE GRANOS SAN JUAN SAS y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: DISTRI-GRANOS SAN JOSE GARZON S.A.S y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: DURAN GUTIERREZ LUIS FERNANDO y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: EMCODAGRICOLA / EMPRESA COOPERATIVA INTEGRAL PARA EL SECTOR AGRICOLA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GIL LINARES GISELLA CAROLINA/ MAXIMARIOSTA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GLASEADORA DEMOCRATA S. A. y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GOMEZ GUTIERREZ MARTHA DENIS y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GRANOS EL MOLINO CARVAL ZOMAC S.A.S. y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GRUPO EMPRESARIAL VALPER S.A.S y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: GRUPO F.R.C y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA SA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: INVERSIONES TURISTICAS CARDENAS SAS / HOTEL CHINAUTA REAL y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR SAS y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: LA GRAN PLAZA EXPRESS/DAIRO FERNANDO CARRERO y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: LAGUNA PLATA Y ASOCIADOS S.A.S y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: LARA CORTES RAMIRO y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: LLANO DIQUE NODIER y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: LOZANO RIVEROS GERMAN y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: MENDEZ ROJAS LUZ STELLA y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: MONSALVE CASTRO WILLIAM y al Asesor de Recaudo de la Zona
 Se configuró el envío de email con carta a: MORA RINCON FRANCY STELLA /ECO-FRUVER FSM y al Asesor de Recaudo de la Zona

4:50 p.m.
25/07/2023

INTRANET - Sistema de Información | server/default.asp

1 de 156

— + Tamaño automático

Fenalce
Cultivamos Seguridad.

Cota Cundinamarca, martes, 25 de julio de 2023

Señor(es)
 AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P SAS
 Attn. JAIR SEDAN MURRA
 Representante Legal
 Attn. JOAN JAIR RODRIGUEZ PORTELA
 ASISTENTE DE CONTABILIDAD
 CRA 63 # 14-75
 Teléfono: 4146029
 Purificación-Tolima

Respetados señores:

La FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE, le recuerda la obligación de las personas naturales o jurídicas que adquieren o reciben a cualquier título, beneficien, transformen o comercialicen productos tal como MAÍZ AMARILLO, MAÍZ BLANCO, MAÍZ MAZORCA, SORGO, TRIGO, CEBADA, AVENA Y MALTA, de efectuar la retención de del 0.75% del precio de compra de cada kilogramo a los proveedores, correspondiente a la cuota de fomento de Cereales, de acuerdo a lo señalado en la Ley 67 de 1993.

Así mismo, de hacer el recaudo de la cuota de fomento para el Fondo de Leguminosas de grano, que corresponde al 0.5% del precio de compra de cada kilogramo de productos como el FRIJOL SECO, FRIJOL FRESCO, ARVEJA SECA, ARVEJA FRESCA, HABA SECA, HABA FRESCA, LENTEJA, GARBANZO Y FRUOL SOYA, según lo señalado en la Ley 114 de 1994.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 67 de 1983, la Ley 114 de 1994 y el del Decreto 1071 de 2015 que en el artículo 2.10.3.1.2 establece "Las Cuotas de Fomento serán liquidadas sobre el precio de referencia que semestralmente sefale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o sobre el de venta del producto, cuando el Ministerio así lo determine mediante resolución, en consideración a que las condiciones especiales de mercado favorecen los intereses de los productores".

Para el adecuado manejo del recaudo y aplicación de las Resoluciones emitidas semestralmente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por las cuales se fijan los precios de referencia para las liquidaciones de cuotas de fomento del Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional de Leguminosas y Fondo Nacional de Frijol Soya, FENALCE a través de los consultores, analistas, asistentes y dirección de recaudo a nivel nacional de la federación, semestralmente instruyen, y dan a conocer el procedimiento, y debida documentación para el cumplimiento de lo establecido en la Ley y las Resoluciones, así mismo proveen los libros oficiales de recaudo, y papelería especializada en donde deben registrar cada operación de compra efectuada durante el mes y sobre las cuales se procede a liquidar y consignar la cuota de fomento parafiscal correspondiente.

De no dar aplicación a los descuentos de cuota de fomento a los productos y porcentajes aplicables para cada fondo, a las resoluciones emitidas por el MADR, de no realizar el reporte, recaudo, consignación y envío oportuno de los libros oficiales de

4:50 p.m.
25/07/2023

2. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. - Codificación de productos en libro oficial de recaudo y formatos de consignación (A)

2.1. CAUSA DEL HALLAZGO : Lo anterior, dificulta el seguimiento y control que se debe adelantar para la verificación de la liquidación de las cuotas de fomento, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del MADR que semestralmente establecen los precios de referencia y la normatividad aplicable, a fin de establecer si el cálculo de la cuota correspondiente, se liquida con base en los precios de referencia cuando el precio de venta es inferior a éste, situación que puede generar una disminución en los ingresos de los fondos que afecta el recaudo de los mismos y, por ende, la inversión de los recursos parafiscales en programas y proyectos para beneficio de los productores.

2.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS: En el SICR se incluyeron los nuevos productos discriminados tal como aparecen en las resoluciones de precios, los reportes fueron ajustados a los nuevos códigos, los libros de recaudo y los formatos de consignación fueron ajustados a las variedades de los productos según las resoluciones de precios, por lo tanto, se da como subsanado el hallazgo

LIQUIDACIÓN Y CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL LEGUMINOSAS					
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.					
1. REFERENCIA		4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO			
		COD. BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR	
2. NIT RECAUDADOR		Efectivo			
		TOTAL CONSIGNADO		\$	
3. NOMBRE RECAUDADOR		5. CUENTAS BANCARIAS			
		Leguminosas 0.5% <input type="checkbox"/> DAVIDIENDA 00670010412-5		<input type="checkbox"/> Banco Agrario de Colombia 0-3092-0000097-9	
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO					
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO		VALOR CUOTA PARAFISCAL	
		MES	ANO		
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN		7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA			
NOMBRE: TOTAL RECAUDO ➔					
TELÉFONOS:					
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA		10. TOTAL A PAGAR			
		\$			
SEÑOR RECAUDADOR: CONERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.					
NOTA: El numeral 7. (LIQUIDACION INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado únicamente con la información suministrada por FENALCE (Oficina Principal)					
IMPRESO POR INVERSIONES CIMAZ TEL: 2 86 24 64 ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR					

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT, y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recuadro.
Recuerde que las cantidades suministrada en el recuadro (6) (cantidad de kilos) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes, por las compras realizadas en kilos.
7. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
8. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
9. Firma y sello de la empresa recaudadora.
10. Valor Total a Pagar

A QUE SE APLICA LA RETENCION ?	
PRODUCTO	CÓDIGO
FRIJOL CARGAMANTO	4
FRIJOL BOLA ROJA	5
FRIJOL NIMA, RADICAL, DUBA, ZARAGOZA	6
FRIJOL CABECITA NEGRA, BLANQUILLO, CARAOA, CAUPI	7
OTROS FRIJOLES	8
FRIJOL VERDE	9
ARVEJA VERDE SECA	10
ARVEJA FRESCA	10
HABA SECA	15
HABA VERDE SECA	15
GARBAÑO	20
LENTEJA	25

OFICINA PRINCIPAL
 Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
 Of. recaudo : 7428755 ext 218 238 216
 Cel : 314 787 25 41
 cuotafoamento@fenalcecolombia.org
 Web: www.fenalce.co

Nota: De acuerdo a la Ley 67 de 1983, Ley 114 de 1994 y Decreto 1071 de 2015 artículos 2.10.3.1 y 2.10.3.1.6. Se debe diligenciar completamente el presente formato de consignación y enviarlo junto con el libro oficial de recaudo donde se deben registrar todas las compras de granos frescos o secos con su variedad; esta información debe coincidir con los registros contables.

LIQUIDACIÓN Y CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL CEREALISTA									
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.									
1. REFERENCIA			4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO						
			COD. BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR				
2. NIT RECAUDADOR			EFECTIVO						
			TOTAL CONSIGNADO		\$				
3. NOMBRE RECAUDADOR			5. CUENTAS BANCARIAS						
			Cereales 0.75 % <input type="checkbox"/> DAVIVIENDA 00670004304-2 <input type="checkbox"/> Banco Agrario de Colombia 0-3092-0000098-7						
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO									
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO MES ANO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL					
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN									
NOMBRE:			TOTAL RECAUDO →						
TELÉFONOS:									
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA									
SEÑOR RECAUDADOR: CONSERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.									
NOTA: El numeral 7. (LIQUIDACION INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado única y exclusivamente con la información suministrada por FENALCE (Oficina Principal) ESPACIO SEGURO									
IMPRESE POR INVERSIONES CIMAZ TEL: 2 86 24 64									
ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR									
← 10. TOTAL A PAGAR →									
\$									

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT. y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recuadro.
- Recuerde que las cantidades suministrada en el recuadro (6) (cantidad de kilos) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes, por las compras realizadas en kilos.
7. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
8. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
9. Firma y sello de la empresa recaudadora.
10. Valor Total a Pagar

OFICINA PRINCIPAL

Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
 Of. recaudo : 7428755 ext 218 238 216
 Cel : 314 787 25 41
 cuotafomento@fenalcecolombia.org
 Web: www.fenalce.co

VALOR RECAUDO 0.75%	
CÓDIGO PRODUCTO	
SORGO	05
MAIZ BLANCO	11
MAIZ AMARILLO	12
MAIZ MAZORCA	13
TRIGO	15
CEBADA	20
AVENA	25
MALTA	50

Nota: De acuerdo a la Ley 67 de 1983, Ley 114 de 1994 y Decreto 1071 de 2015 artículos 2.10.3.1 y 2.10.3.1.6. Se debe diligenciar completamente el presente formato de consignación y enviarlo junto con el libro oficial de recaudo donde se deben registrar todas las compras de granos frescos o secos con su variedad; esta información debe coincidir con los registros contables.

CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL FRIJOL SOYA											
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.											
1. REFERENCIA					2. NIT RECAUDADOR						
					No.						
3. NOMBRE RECAUDADOR					4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO						
					COD. BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR				
5. CUENTAS BANCARIAS					EFECTIVO						
Frijol soya 0.5 % <input type="checkbox"/> DAVIVIENDA 00670066371-6 <input type="checkbox"/> Banco Agrario de Colombia 0-3092-0000099-5					TOTAL CONSIGNADO \$						
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO					7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA						
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL	CODIGO PRODUCTO	RECAUDO	TASA INTERES	No. MESES y/o DIAS	VALOR A PAGAR		
		MES	AÑO								
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN					TOTAL INTERESES ➔						
NOMBRE: TOTAL RECAUDO ➔											
TELÉFONOS: 9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA											
					10. TOTAL A PAGAR \$						
					NOTA: El numeral 7. (LIQUIDACION INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado única y exclusivamente con la información suministrada por FENALCE (Oficina Principal) ESTRUCTURA SELLOS						
					<small>IMPRESO POR INVERSIONES CIMAZ TEL: 2 06 24 64</small>						
					<small>ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR</small>						

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT. y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recuadro.
- Recuerde que las cantidades suministrada en el recuadro (6) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes.
7. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
8. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
9. Firma y sello de la empresa recaudadora.

OFICINA PRINCIPAL

Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
 PBX: 592 1092/99 - Of. Recaudo : 8777413
 Cel.: (312) 386 2156 A.A. 063008
 Cota - Cundinamarca
 E-mail: fenalce@cable.net.co Web: www.fenalce.org
cuotafoamento@fenalcecolombia.org

VALOR RECAUDO 0.5%	
10 CÓDIGO PRODUCTO	
FRIJOL SOYA	35

Regionales FENALCE:

Buga (VALLE) Carrera 8 No. 22-66 Colegio de Ferias Camilo J. Cabal - Cel.: (310) 803 3539 - (312) 480 2039 • Cerete (CORDOBA) Calle 7 No. 8b-40 Local 2 Barrio Pablo Sexto - Cel.: (312) 480 2049 • Valledupar (CESAR) Calle 21 (035) 571 2404 - Cel.: (317) 6417451 • Granada (META) Calle 13 No 14-108 Centro - Teléfono: (038) 650 0284 - Cel.: (312) 480 2033 • Espinal (TOLIMA) Calle 9 No. 3-87 - Tel: (038) 248 3595 - Cel.: (310) 803 3513 • Tunja (BOYACÁ) Teléfono: (038) 745 1357 - Cel.: (314) 4429969 • Pasto (NARIÑO) Carrera 4 No. 18A - 134 - Teléfono (032) 730 8456 - Cel.: (313) 657 2022 • Neiva (HUILA) Carrera 9 No. 12B-27 Chapinero - Teléfono (038) 874 5438 - Cel.: (310) 6C Cra 22 C No 28-18 local 1 avenida Luis Carlos Galán - Cel.: (312) 6831211 • Cartagena (BOLÍVAR) Calle 25 Cra. 35 Esquina - San Jacinto - Cel.: (312) 645 2066 • Bucaramanga (SANTANDER) Carrera. 38 No 46 - 33 - Cel.: (310)

Autoguardado  LIBRO-OFFICIAL-DE-RECAUDO-RECAUDADORES-2DO-SEM-2023 • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Formato condicional ▾
 Dar formato como tabla ▾
 Estilos de celda ▾

Insertar ▾
 Eliminar ▾
 Formato ▾

Σ ▾
 Ordenar y filtrar ▾
 Buscar y seleccionar ▾

Celdas Edición Complementos

Comentarios Compartir

126

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y

LIBRO OFICIAL DE RECAUDO
FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS

FNL Fondo Nacional de Leguminosas

Federalización de los Productos Agrícolas

Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas
 Nit: 860.011.105

RECABADOR:
NIT:
CODIGO:
DIRECCION:
Ciudad:
Teléfono:
Extensión:
Fax:
E-mail:
Ref. Pago Day:

A QUIÉ SE APlica LA RETENCION

PRODUCTO	CÓDIGO	No. 191 MARZO 200
FRIJOLES CARGAMANTO	4	\$ 10.285
FRIJOLES BOLA ROJA	5	\$ 11.910
FRIJOLES CHOCLO	6	\$ 8.240
FANAOUSKA	7	\$ 4.945
FANAOUSKA AREVIA CACITA NEGRA,	8	\$ 4.945
BLANGULLO, CARAOATA,	9	\$ 3.495
OTROS FRIJOLES	10	\$ 4.972
FRIJOLES VERDE	11	\$ 2.332
AREVIA VERDE SECA	12	\$ 4.837
AREVIA FRESCA	13	\$ 1.720
HABA SECA	14	\$ 5.932
HABA VERDE FRESCA	15	\$ 0
GARIBANZO	16	\$ 0
LENTEJA	17	\$ 0

Consiga en Davivienda, Cuenta de Ahorros 006700010412-5, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0920-0000097-8 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALESTA. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 14924, Decreto 1077/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envían por correo electrónico.

24. **No. DE FACTURA** 25. **NOMBRE PROVEEDOR** 26. **NIT. C.C** 27. **DIRECCION** 28. **MUNICIPIO** 29. **FECHA** 30. **PRODUCTO** 31. **CANTIDA D KG** 32. **VALOR COMpra** 33. **VRI. 0.5 % FENALCE** 34. **UNICAMENTE POR FENALCE** 35. **VRI. 0.5 % FENALCE** 36. **PRECIO DE VENTA** 37. **DIFERENCIA PRECIO** 38. **VRI. 0.5 % FENALCE PENDIENTE**

CEREALES **LEGUMINOSAS** **SOYA**

Lista  Accesibilidad: es necesario investigar

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "LIBRO-OFICIAL-DE-RECAUDO-RECAUDADORES-1MER-SEM...". The ribbon menu is visible at the top, showing tabs for Archivo, Inicio, Insertar, Dibujar, Disposición de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, and Ayuda. The "Inicio" tab is selected.

The main content area contains several sections:

- Fenalce Logo:** Includes the text "Fenalce" and "Cultivamos Seguridad".
- LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS:**
- FNLL Logo:** Includes the text "FNL" and "Fondo Nacional de Leguminosas".
- Product Code Table:** A table titled "A QUE SE APlica LA RETENCION" showing product codes and their corresponding codes for the month of SEM 2023.
- Product Price Table:** A table showing various legumes and their prices per kilogram.
- Text Block:** "Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 8087000412-5, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-8256-00097-5 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALES. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recado. [Ley 1974, Decreto 1071/95] Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envian por correo electrónico."
- Bottom Navigation:** Buttons for "CEREALES", "LEGUMINOSAS", and "SOYA".

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "LIBRO-OFFICIAL-DE-RECAUDO-2...". The top menu bar includes "Archivo", "Inicio" (selected), "Insertar", "Dibujar", "Disposición de página", "Fórmulas", "Datos", "Revisar", "Vista", and "Ayuda". The ribbon also features "Formato condicional", "Formato como tabla", "Estilos de celda", "Formato", "Celdas", "Edición", and "Complementos".

The main content area contains:

- Fenalce Logo:** Cultivamos Seguridad
- LIBRO OFICIAL DE RECAUDO
FONDO NACIONAL CEREALISTA**
- FNC Fondo Nacional Cerealista**
- A QUE SE APLICA LA RETENCION?** (Resolution No. 0502-MADR PRIMER SEMESTRE 2024)
- PRECIOS POR AUTOCONSUMO** (Table showing cereal names and their prices per kilogram: MAIZ BLANCO \$11, MAIZ AMARILLO \$12, MAZORCA \$13, TRIGO \$15, CEBADA \$20, SORGO \$5, AVENA \$25, MALTA \$50)
- FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE** (Form fields for RECAUDADOR, NIT, CODIGO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO, EXTENSION, FAX, E-MAIL, and REF. PAGO DAV.)
- Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas** (Logo, Km 1 vía Cota - Siberia Vereda el Abra, Cota Cundinamarca PBX: 7428755, E-mail: cuotaoficial@fenalcecolombia.org Web: www.fenalce.co)
- Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670004304-2, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0920-000098-7, Banco Bogotá Corriendo 637307489 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALISTA. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 67/83, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envian por correo electronico.**
- DETALLE DE PRECIOS** (Table showing cereal names and their prices per kilogram: MAIZ BLANCO \$11, MAIZ AMARILLO \$12, MAZORCA \$13, TRIGO \$15, CEBADA \$20, SORGO \$5, AVENA \$25, MALTA \$50)
- UNICAMENTE POR FENALCE** (Table showing cereal names and their prices per kilogram: MAIZ BLANCO \$11, MAIZ AMARILLO \$12, MAZORCA \$13, TRIGO \$15, CEBADA \$20, SORGO \$5, AVENA \$25, MALTA \$50)
- Navegación:** CEREALES, LEGUMINOSAS, SOYA, +

Cota - Cundinamarca. Km 1 vía Cota - Siberia. Vereda el Abra.
PBX: 74287555 E-mail: fenalce@fenalcecolombia.org
PÁGINA WEB: www.fenalce.co

ADMINISTRADOR NACIONAL DE
LOS FONDOS PARAFISCALES
FNC - FNI - FNS

181.49.11.66:8182/default.asp

★ ↴ ⌂ ⌚ :

REPORTE 16

Información de lo pagado por cada uno de los recaudadores por un producto.

Variables de Entrada			
Año Base	2023 ▾	Producto	----- Seleccione ----- (C)Avena (C)Cebada (C)Maiz (C)Maiz Amarillo (C)Maiz Blanco (C)Maiz Mazorca (C)Malta (C)Pendiente Cereal (C)Sorgo (C)Trigo (L)Arveja Fresca (L)Arveja Verde Seca (L)Frijol Bola Roja (L)Frijol Cabecita Negra, Blanquillo, Caraota, Caupi (L)Frijol Cargamanto (L)Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza (L)Frijol Verde (L)Garbanzo (L)Haba Seca (L)Haba Verde Fresca
<input type="button" value="Consultar Info"/>			

3. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. Seguimiento a Recaudadores para Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A- D4)
 - 3.1. CAUSA DEL HALLAZGO : La CGR evidenció, en libros de recaudo y facturas, la liquidación de cuotas de fomento de cereales, de leguminosas y de frijol soya, con precios de venta por debajo de los establecidos en las citadas resoluciones del MADR, de donde se concluye inobservancia a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales de los contratos de la auditoría y de los contratos de administración, por la falta de seguimiento y control oportuno para la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, que afecta el recaudo de los fondos y, por ende, la inversión de los recursos parafiscales en programas y proyectos para beneficio de los productores.
 - 3.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS Se realizaron las respectivas visitas de verificación, liquidación y cobro a los recaudadores que al momento de reportar los pagos de cuotas de fomento presentaron diferencias según la aplicación de las resoluciones de precios, por lo tanto, se da como subsanado el hallazgo.

181.49.11.66:8182/default.asp

REPORTE 25

Pagos realizados por diferencia de Precio de Referencia

Variables de Entrada			
Asesor	Todos Asesores	Fecha Elaboración Inicial	2023/01/01
Fondo Recaudador	Cereales Leguminosas Soya		2023/12/31
<input type="button" value="Buscar"/>			

INTRANET_reporte25 (1) - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas **Datos** Revisar Vista Ayuda

Obtener datos De texto/CSV Fuentes recientes Consultas y conexiones Actualizar todo Propiedades Vinculos de libro Consultas & conexiones Borrar Avanzadas Ordenar Filtro Volver a aplicar Avanzadas Herramientas de datos Texto en columnas Consultas y conexiones Análisis de hipótesis Previsión Esquema

C13

RECAUDO - Reporte 25

Fecha Corte: 2023/12/31
Asesor: Todos
Periodo: 2023/01/01-2023/12/31
Fondo Rec.: Cereales Leguminosas Soya

Pagos por diferencia precio de referencia

 Fenalce
•Cultivamos Seguridad•

Asesor	Recaudador	Departamento	Municipio	NIT	Estado	Num. Recibo	Fecha Elaboración	Producto	Año Pago	Mes Pago	Vlr. Cuota	Fondo
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Nima, Calir	2020	01		251.359,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Nima, Calir	2020	02		109.611,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Cargamant	2020	02		28.452,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Bola Roja	2020	02		1.185.222,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Bola Roja	2020	03		608.073,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Bola Roja	2020	04		358.870,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Cargamant	2020	04		32.923,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Cargamant	2020	06		14.034,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Nima, Calir	2020	06		93.364,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Nima, Calir	2020	07		514.827,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Bola Roja	2020	07		234.469,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Cargamant	2020	07		42.266,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Cargamant	2020	08		582.111,00	L
Andres Felipe Mejia Ber	COMERCIALIZADORA LINARINO	Pasto	814002211	Activo	67283	2023/09/06	Frijol Bola Roja	2020	08		240.402,00	L

Reporte25

Listo  Accesibilidad: No disponible

Recaudo en 2023 por Aplicación Resoluciones		
C	\$	367.708.248
L	\$	390.887.050
S	\$	324.173.737
Total, general	\$	1.082.769.035

4. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. Información Reportada en el Libro Oficial de Recaudo y/o Formatos de Consignación (A)
- 4.1. CAUSA DEL HALLAZGO: Lo anterior, se debe a deficiencias en el seguimiento y verificación que hace FENALCE a la información reportada por los recaudadores, lo que genera incertidumbre en la calidad y consistencia de la información.
- 4.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS. Se contó con el apoyo e intervención de la Auditoría Interna con los recaudadores que presentan inconvenientes con el envío y reporte de la información y/o de los cuales se perciben dudas con la idoneidad y calidad de la misma, por lo tanto, se da como subsanado el hallazgo.

eCONSULTING EP

ACTA DE VISITA (AI-V-105)
Bogotá D.C., 17 de julio de 2023, 11:30am

Señor (es)
AGROCOSETRAN S A S
 Atn. Sr.(a) **Alexa Patricia Moreno Morales**
 Representante Legal
 Atn. Sr(a) **Dairy Unda**
 Departamento Contable.
 Dirección **Carrera 33 # 5 b 11 Barrio La Vega**
VILLAVICENCIO - META.

Siendo la 11:30am del día 17 de julio de 2023, en presencia de la Auditoría Interna la Sra. Alexandra Marcela Espitia Niño y Consultor de Recaudo Diana Marcela Torres, Sra. Alexa Moreno Morales – Gerente - RL, son las personas que atienden la visita en representación AGROCOSETRAN SAS programada para el día de hoy.

Se socializa la siguiente información:

1. Se le informa que el objetivo de la visita es revisión y validación del pago de cuota de fomento parafiscal de los años 2020-2021-2022 y enero – junio 2023; se verificará el cumplimiento de la resolución expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR en lo concerniente a los precios de referencia que emite la Bolsa Mercantil. La señora Alexa manifiesta que ella no es la persona que maneja la información de Fenalce y que nos colabora en lo que más pueda, dado que la persona que ejercía esta función ya no labora en la compañía.

recto

Concentración

AGROCOSETRAN SAS
NIT 901438909-9
Libro Auxiliar entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022
Elaborado Bajo Normas Locales

Tercero	Fecha	Nota	Cheque	Doc. #	Débitos	Créditos	Saldo
14350501 Frijol Soya							
PALACIOS AYALA ERIBERTO	28/01/2022	FE 15 SOYA (39.000)N \$2.120		(AS) FC 99	82.680.000,00	0,00	82.680.000,00
ORTIZ PABON INOCENCIO	12/02/2022	FE 16 FRIJOL SOYA 20.880 A 2060		(AS) FC 3	43.012.800,00	0,00	125.692.800,00
ORTIZ GARCIA JAIBER	18/05/2022	FE 16 (92000) FRIJOL SOYA		(AS) FC 32	115.000.000,00	0,00	240.692.800,00
AGROSEN SAS	26/07/2022	FE 197 (15.950) FRIJOL SOYA EXTR		(AS) FC 63	48.328.500,00	0,00	289.021.300,00
AGROSEN SAS	06/08/2022	FE 201 (16220) FRIJOS SOYA EXTR		(AS) FC 76	49.146.600,00	0,00	338.167.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	29/08/2022	FE 19_ (35000) SOYA \$1500		(AS) FC 68	52.500.000,00	0,00	380.667.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	29/08/2022	FE 20_ (35000) SOYA \$1500		(AS) FC 69	52.500.000,00	0,00	443.167.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	09/09/2022	FC 24 FRUJOSOYA (35.000)		(AS) FC 95	52.500.000,00	0,00	495.667.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	09/09/2022	FC 25 FRUO SOYA 35.000		(AS) FC 96	52.500.000,00	0,00	548.167.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	09/09/2022	FC 27 FRIJOL SOYA (35.000)		(AS) FC 97	52.500.000,00	0,00	600.667.900,00
PALACIOS AYALA ERIBERTO	09/09/2022	FC 28 FRIJOL SOYA (35.000)		(AS) FC 98	52.500.000,00	0,00	653.167.900,00
AGROSETAN SAS	31/12/2022	COSTO DE VENTA A DICIEMBRE 20		(AS) CV 1	0,00	555.692.800,00	97.475.100,00
AGROSETAN SAS	31/12/2022	COSTO DE VENTA A DICIEMBRE 20		(AS) CV 1	0,00	97.475.100,00	0,00
Total para 14350501 Frijol Soya					653.167.900,00	653.167.900,00	0,00
Total Movimientos Débito y Crédito							
					653.167.900,00	653.167.900,00	

La consultora de la zona en visita de 25 de marzo de 2023 realiza la validación de precios con Resolución 000306 vigente del primer semestre 2021 y Resolución 000169 vigente segundo semestre 2021, identificando valor a pagar por \$76,115 con su respetivo interés \$43,280 (calculado al 24 de marzo de 2023)– Recibo de pago RC88869C \$119,395 cancelado por el recaudador el día 13 de abril de 2023.

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA		PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR COMPR	VR 0.75 % FENALCE	KIL		PRECIO BOLSA MERCANTIL	DIFERENCIA PRECIO	VR 0.75 % FENALCE
		DI	MES	AÑO				%	KILO			
SCHC_261	SCHEFFER COLOMBIA SAS	10	3	21	MAIZ AMARILLO	34.000	32.300.000	242.250	0.75%	950	998	(48)
SCHC_262	SCHEFFER COLOMBIA SAS	10	3	21	MAIZ AMARILLO	33.970	32.271.500	242.036	0.75%	950	998	(48)
4	ENRIQUE LOEWEN NEUFELD	24	3	21	MAIZ AMARILLO	71.878	64.846.200	498.347	0.75%	902	998	(96)
AO_71	AO AGROPECUARIA DEL ORIENTE	27	3	21	MAIZ AMARILLO	67.670	67.670.000	507.525	0.75%	1.000	998	-
		14	7	21	MAIZ AMARILLO	76.840	110.376.000	827.820	0.75%	1.400	831	-
					206.356	307.463.700	2.305.378					76.115

La auditoría interna valida el correcto cálculo y pago de la cuota de fomento identificando diferencia por pagar en intereses por valor de \$25.720.

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	VR 0.75 % FENALCE	INTERES 13/4/2023	INT PAGADO 24MARZO2023	DIF INTERES	RC_CUOTA	FECHA PAGO	RC_RESOLUCION	FECHA PAGO	OBS
SCHC_261	SCHEFFER COLOMBIA SAS	-12.240				RC78776C	21/04/2021	RC88869C	13/04/2023	
SCHC_262	SCHEFFER COLOMBIA SAS	-12.229				RC78776C	21/04/2021	RC88869C	13/04/2023	
4	ENRIQUE LOEWEN NEUFELD	-51.645				RC78776C	21/04/2021	RC88869C	13/04/2023	
AO_71	AO AGROPECUARIA DEL ORIENTE	0				RC78776C	21/04/2021	N/A	N/A	
		0				RC80143C	13/08/2021	N/A	N/A	
		76.115	69.000	43.280	25.720					

VER CUADRO RESUMEN AL FINAL

Año 2021: compras octubre y diciembre no presentan diferencia de precio de Resolución 000169-MADR, RC82299C – 9/feb/2022

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA	DI	MES	AÑO	PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR COMPR	VR 0.75 % FENALCE	KILO	PRECIO BOLSA MERCANTIL	DIFERENCIA PRECIO	VR 0.75 % FENALCE PENDINTE
FE 39	ALEXANDER ORTEGA	20	10	21	MAIZ AMARILLO	199.000	238.000.000	1.791.000	0.75%	1.200	832	-	0
FE 124	AGROSEN	29	12	21	MAIZ AMARILLO	57.144	80.001.600	600.012	0.75%	1.400	894	-	0
FC 93	FRANZ ENN	30	12	21	MAIZ AMARILLO	15.000	27.000.000	202.500	0.75%	1.800	894	-	0

5. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. Información Libros Auxiliares de Bancos. (A)

5.1. CAUSA DEL HALLAZGO: Lo observado se presenta por la falta de seguimiento y control por parte de los responsables del proceso de recaudo a los pagos que realizan los recaudadores, así como a los registros que se generan del aplicativo SICR y su contabilización en los libros auxiliares de bancos.

5.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS. Se actualizó el reporte diario de movimientos de ingresos por bancos de pagos de cuotas de fomento por fondo y se realizó la actualización y modificación al SICR, creando las variedades por producto al momento de la aplicación del pago, por lo tanto se da como subsanado el hallazgo.

MOVIMIENTOS AL 31 DICIEMBRE DE 2...

Buscar

Office Fenalce OF

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 A A Fecha \$ % 000 Formato condicional □ Dar formato como tabla □ Estilos Celdas Celdas Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Complementos

Portapapeles Fuentes Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

H5096 6/12/2023

G H I J K L M N O

FONDO NACIONAL CEREALISTA

CUENTA No. 006700043042

Banco	Fecha de Pago	Tipo de Transacción	Valor Pagado	Referencia	Ciudad de Pago	Recaudador	Departamento	Consultor de Recaudo
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 23.525,00	504090129944535	MANIZALES	TIENDAS GUAYCARAS SAS	Caldas	Diana Muñoz
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 81.154,00	503083600040227	CARTAGO	SEMINAS KAMERUN SAS	Valle	Diana Muñoz
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 614.471,00	50300162038584	CARTAGO	GOMEZ/JARAMILLO CARLOS ALBERTO	Valle	Diana Muñoz
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 10.080.605,00	813082200510289	VILLAVICENCIO	GANABOR LTDA	Meta	Diana Torres
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 173.136,00	315007012559059	MONTERIA	RESTREPO ESCOBAR JAIME / GRANOS Y CEREALES MEDELLIN	Cordoba	Liliana Arroyo
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 10.563,00	407003721753445	CUCUTA	BODEGA REINA DE LOS ANGELES	Norte de Santander	Edgar Forero
DAVIVIENDA	1/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 23.341,00	407003721753445	CUCUTA	BODEGA REINA DE LOS ANGELES	Norte de Santander	Edgar Forero
DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 2.805,00	407090130962253	BOGOTÁ	INVERSIONES J SK PLUS SAS	Norte de Santander	Edgar Forero
DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 42.632,00	717090051493034	BOGOTÁ	SUPERMERCADOS DINASTIA LA ABUNDANCIA S.A.S.	Antioquia	Silvia Arango
DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 8.705.957,00	1010900022851356	BOGOTÁ	MONICA COLOMBIA S.A.S	Meta	Diana Torres
DAVIVIENDA	4/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 541.342,00	517090006122445	CALI	MERCAMIO S.A.	Valle	Diana Muñoz
DAVIVIENDA	4/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 22.297,00	101090154405455	BOGOTÁ	JENAGRO 104 SAS	Cundinamarca	Javier Angarita
BOGOTÁ	5/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 3.942.568,00	353090043409473	SAN CARLOS	AGROINSUMOS SAN CARLOS S.A.S	Cordoba	Liliana Arroyo
BOGOTÁ	6/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 671,00	502080007871492	BUGA	FUNDACION CASA DEL PEREGRINO	Valle	Diana Muñoz
BOGOTÁ	7/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 13.125,00	517080500378646	CALI	LISTO Y FRESCO LTDA	valle	Diana Muñoz
BOGOTÁ	7/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 14.988,00	517090065132898	CALI	DISTRIFRUVER SAN ANTONIO SAS	Valle	Diana Muñoz
BOGOTÁ	7/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 44.535,00	101090155595205	BOGOTÁ	ORGANIZACION LA FELICIDAD S.A.S	Cundinamarca	Javier Angarita
BOGOTÁ	7/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 466.103,00	70408000422878	MEDELLIN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SARI S.A.	Antioquia	Silvia Arango
AGRARIO	04/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 675.000,00	503001905690417	CARTAGO	OSPINA ARIAS ALONSO	Valle	Diana Muñoz
AGRARIO	04/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 57.450,00	421090008018348	OCAÑA	DEPOSITO PUERTO RICO / LEON NELSON	Norte de Santander	Edgar Forero
AGRARIO	05/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 930.006,00	101090013158990	BARRIO RESTREPO	TRILLADORA DE MAIZ EL EXITO	Cundinamarca	Javier Angarita
AGRARIO	05/12/2023	Depósito De Oficina	\$ 578.343,00	101090013158990	BARRIO RESTREPO	TRILLADORA DE MAIZ EL EXITO	Cundinamarca	Javier Angarita

FNC FNL FNS +

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

Autoguardado MOVIMIENTOS AL 31 DICIEMBRE DE 2... Buscar Office Fenalce

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Comentarios

Calibri 11 A A Formato condicional \$ % 000 Personalizada Estilos Celdas

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

14248 405929

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
CUENTA No. 006700104125

E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1									
2									
4239	Banco	Fecha de Pago	Tipo de Transaccion	Valor Pagado	Referencia	Ciudad de Pago	Recaudador	Departamento	Consulto de recaudo
4240 DAVIVIENDA	1/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 8.639,00	50409012994535	MANIZALES	TIENDAS GUAYACAN SAS	Caldas	Diana Muñoz	
4241 DAVIVIENDA	1/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 711.271,00	504001593184972	Manizales	GIRALDO LOPEZ JUAN FELIPE	Caldas	Diana Muñoz	
4242 DAVIVIENDA	1/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 150.885,00	407003721753445	CUCUTA	BODEGA REINA DE LOS ANGELES	Norte de Santander	Edgar Forero	
4243 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 1.158.779,00	101900107952411	BOGOTA	GRUPO EMPRESARIAL SANTA JOSEFA S.A.S	Cundinamarca	Diana Torres	
4244 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 4.350,00	407090130962253	BOGOTA	INVERSIONES I SK PLUS SAS	Norte de Santander	Edgar Forero	
4245 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 48.502,00	717090051493034	BOGOTA	SUPERMERCADOS DINASTIA LA ABUNDANCIA S.A.S.	Antioquia	Silvia Arango	
4246 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 2.040,00	112090035117480	BOGOTA	VERSIONES TURISTICAS CARDENAS SAS / HOTEL CHINAUTA RE.	Cundinamarca	Angela Garzon	
4247 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 405.929,00	517090006122445	CALI	MERCAMIO S.A.	Valle	Diana Muñoz	
4248 DAVIVIENDA	4/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 909.550,00	404090109719424	BUCARAMANGA	COMERCIAL DE GRANDES INTERNACIONAL	Santander	Edgar Forero	
4249 DAVIVIENDA	4/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 24.800,00	101090154405455	BOGOTA	JENAGRO 104 SAS	Cundinamarca	Javier Angarita	
4250 DAVIVIENDA	4/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 133.600,00	505090171781583	BOGOTA	LA HUERTA DE GLORIA SAS	Risaralda	Diana Muñoz	
4251 DAVIVIENDA	4/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 120.000,00	216090103057395	NEIVA	ARISTIBAL Y ARISTIBAL S.A.S	Huila	Angela Garzon	
4252 DAVIVIENDA	5/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 57.750,00	101007232520642	BOGOTA	PUINT MANUEL ANTONIO	Cundinamarca	Diana Torres	
4253 DAVIVIENDA	5/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 46.046,00	517080502790294	CALI	AUTOSERVICIO MERCIAUNION	Valle	Diana Muñoz	
4254 DAVIVIENDA	5/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 243,00	552000443007319	MANIZALES	JARAMILLO VALENCIA ORLANDO	Caldas	Diana Muñoz	
4255 DAVIVIENDA	5/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 283.210,00	1010900408056905	BOGOTA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	Cundinamarca	Diana Torres	
4256 DAVIVIENDA	5/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 52.945,00	607081400221130	BOGOTA	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	Nariño	Andres Mejia	
4257 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 226.000,00	101090119712206	BOGOTA	MERKAMIOS	Cundinamarca	Javier Angarita	
4258 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 23.800,00	101090146945161	BOGOTA	ORGANIZACIÓN CAMPESINA SAS	Cundinamarca	Javier Angarita	
4259 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 657.417,00	505089140795183	BOGOTA	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	Risaralda	Diana Muñoz	
4260 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 27.753,00	101090160973975	BOGOTA	JENAGRO 80 SAS	Cundinamarca	Javier Angarita	
4261 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 30.000,00	608008706284090	BOGOTA	NARIÑENSE BELLO HORIZONTE / MILTON ARMANDO DIAZ AS	Popayan	Andres Mejia	
4262 DAVIVIENDA	6/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 550.200,00	714090008918097	DABIBA	INVERSIONES RODRIGUEZ Y RAMIREZ & CIA S EN C S	Antioquia	Silvia Arango	
4263 AGRARIO	02/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 140.000,00	421007214233546	OCAÑA	YAMIL ALFONSO VEGA	Norte de Santander	Edgar Forero	
4264 AGRARIO	07/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 140.000,00						

FNC FNL FNS +

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

Autoguardado MOVIMIENTOS AL 31 DICIEMBRE DE 2... Buscar Office Fenalce

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Comentarios

Calibri 11 A A Formato condicional \$ % 000 Personalizada Estilos Celdas

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

L292 =+BUSCARV(J292;\$A\$5:\$B\$3080;2;FALSO)

FONDO NACIONAL DE LA SOYA
CUENTA No. 006700663716

E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1											
2											
277	Banco	Fecha de Pago	Tipo de Transaccion	Valor Pagado	Referencia	Ciudad de Pago	Recaudador	Departamento	Consultor de Recaudo		
278 DAVIVIENDA	1/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 11.339.761,00	503083600040227	CARTAGO	SEMILLAS KAMERUN SAS	Valle	Diana Muñoz			
279 DAVIVIENDA	1/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 813.343,00	503001620385854	CARTAGO	GOMEZ JARAMILLO CARLOS ALBERTO	Valle	Diana Muñoz			
280 DAVIVIENDA	1/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 5.831.486,00	101090022851356	BOGOTA	MONICA COLOMBIA S.A.S	Meta	Diana Torres			
282 DAVIVIENDA	4/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 5.387.917,00	103086005207015	BOGOTA	PROD. ALIMENTICIOS EL GALPON LTDA	Cundinamarca	Edgar Forero			
283 DAVIVIENDA	6/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 56.280.273,00	438089020703713	BOGOTA	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	Santander	Edgar Forero			
284 DAVIVIENDA	7/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 33.288.370,00	821090121062377	BOGOTA	UNION DE PRODUCTORES Y SERVICIOS DE GRANOS SAS	Meta	Diana Torres			
285 DAVIVIENDA	7/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 18.940.924,00	502086000482889	BOGOTA	FINCA S. A. / BUGA	Valle	Diana Muñoz			
286 DAVIVIENDA	11/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 20.074.245,00	503090145988453	BOGOTA	PRECOOPERATIVA DE COMERCIALIZADORES DEL AGRO	Cartago	Diana Muñoz			
287 DAVIVIENDA	12/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 1.235.072,00	501080100404516	ARMENIA	DON POLLO SAS	Quindio	Diana Muñoz			
288 DAVIVIENDA	12/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 17.655.779,00	503090167054810	BOGOTA	PRECOOPERATIVA LLANO ALTO NORTE	Valle	Diana Muñoz			
289 DAVIVIENDA	12/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 3.855.926,00	404086000482890	BOGOTA	ALIMENTOS FINCA SAN PLATA BUCARAMANGA	Santader	Edgar Forero			
290 DAVIVIENDA	13/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 6.357,00	517080501310776	CALI	CORREDOR GAITAN Y COMPAÑIA S EN C	Valle	Diana Muñoz			
291 DAVIVIENDA	13/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 10.614.433,00	89059012715	BOGOTA	CONTEGRALS. A.	Cundinamarca	Diana Torres			
292 DAVIVIENDA	14/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 10.750,00	216000769583150	NEIVA	CUENCA VASQUEZ YAIRCINIO / DEPOSITO LA GARANTIA	Tolima	Angela Garzon			
293 DAVIVIENDA	14/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 4.707.332,00	701089090029176	BOGOTA	SOLLA S. A. - BELL	Antioquia	Silvia Arango			
294 DAVIVIENDA	14/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 2.751,00	101089090094383	BOGOTA	ALKOSTO Y/O CBIANAS DE CIO, CORBETA LTDA.	Cundinamarca	Diana Torres			
295 DAVIVIENDA	14/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 373.737,00	701089090029176	BOGOTA	SOLLA S. A. - BELL	Antioquia	Silvia Arango			
296 DAVIVIENDA	14/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 185.400,00	507089130154929	BOGOTA	NUTRIAVICOLA S.A.	Valle	Diana Muñoz			
297 DAVIVIENDA	14/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 8.583.735,00	503083600054827	BOGOTA	AGROINSUMOS SAS	Cartago	Diana Muñoz			
298 DAVIVIENDA	15/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 2.071.168,00	503083600040227	CARTAGO	SEMILLAS KAMERUN SAS	Valle	Diana Muñoz			
299 DAVIVIENDA	15/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 1.783.180,00	50300162038584	CARTAGO	GOMEZ JARAMILLO CARLOS ALBERTO	Valle	Diana Muñoz			
300 DAVIVIENDA	15/12/2023	Deposito De Oficina	\$ 49.107.321,00	108080014914996	BOGOTA	ALBATEQ S.A. / ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA	Cundinamarca	Diana Torres			
301 DAVIVIENDA	15/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 1.133.925,00	210089070719200	BOGOTA	SU CAMPO SA	Tolima	Angela Garzon			
302 DAVIVIENDA	15/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 323.446,50	80808200614116	BOGOTA	SIAGRO LTDA	Meta	Diana Torres			
303 DAVIVIENDA	15/12/2023	Trasferencia Electrónica	\$ 5.535.507,00	335086000482839	BOGOTA	FINCA S.A.S. Y ALIFIN S.A.S	Cordoba	Liliana Arroyo			

FNC FNL FNS +

es seguro 181.49.11.66:8182/default.asp

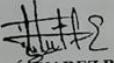
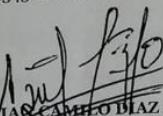
🔍 ⏪ ⏴ ⏵ ⏷ ⏸ ⏹ ⏺ ⏻ ⏼ ⏽ ⏾ ⏿

PAGOS DE CUOTA e INTERESES										
Núm. Recibo Pago:	64267	Actividad:	Leguminosas	Buscar						
en blanco el campo, se traerán las del mes vigente.										
RECIBO DE PAGO No.: 64245										
DATOS BASICOS										
Código	64245	Tipo:	Normal							
Recaudador (XXXX00000000)	COM37081002	Actividad	Leguminosas							
Cod. Interno + Cod. Municipio										
Fecha Elaboracion (AAAA/MM/DD)	2023/01/20	Usuario procesa	María de los Angeles Pérez Paredes							
Fecha Consignación (AAAA/MM/DD)	2023/01/20	Talon consignación	00073819							
Oficina consignación	0000	Valor Efectivo	\$295,225.00							
Cuenta consignación	BCO AGRARIO 3-0920-000097-9	Valor Cheque	\$0.00							
Recibo Escaneado	64245-LIBRO.xls	Retirar		Valor Deposito	\$295,225.00					
Libro Escaneado	No	Adicionar								
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Anular"/>										
RECAUDO POR PAGO E INTERESES										
Producto	Año Pago	Mes Pago	Cantidad Kilos	Valor Compra	Valor Cuota	Tasa Interes	Número Meses/Días	Valor Intereses	Pago Diferencia Precio	Pago Gestión Cobro
Arveja Verde Seca	2022	12	6,864	46,375,000.00	231,875.00	0.0000	0	0.00	N	N
Frijol Bola Roja	2022	12	2,049	9,645,000.00	48,225.00	0.0000	0	0.00	N	N
Haba Seca	2022	12	2,000	3,025,000.00	15,125.00	0.0000	0	0.00	N	N
nuevo_pago										

6. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. Cuotas de Fomento Parafiscal de los Fondos de Fomento Cerealista y de Leguminosas no recaudadas. (A - F1)

6.1. CAUSA DEL HALLAZGO: La anterior situación se debe al no cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.10.3.1.1[1] y 2.10.3.9.5[2] del Decreto 1071 de 2015, situación que afecta la gestión de los Fondos de Cereales y de Leguminosas para cumplir con su objeto misional como consecuencia de la disminución de los recursos, por la no liquidación de la cuota parafiscal correspondiente y, por tal razón se constituye en un presunto daño al patrimonio público en cuantía de \$207.851.024 para el Fondo de Leguminosas y de \$2.060.488 para el Fondo de Cereales, para un total de \$209.911.152 .

6.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS. Se continua con uno de los procesos Dian, aportando información para que la DIAN emita la conformidad, y adicional, se inició y radicó la respectiva demanda contra el recaudador ante el juzgado civil quien ya emitió la orden de medidas cautelares, por lo tanto, la responsabilidad como Administrador queda subsanada.

<p>Señor Juez Cuarenta y Nueve (49) Civil Municipal de Bogotá D.C E. S. D.</p> <p>Demandante: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales. Demandado: Eliecer Álvarez Becerra.</p> <p>Radicación: 20230006500. Asunto: Poder especial para actuar dentro del proceso</p>	<p>ELIECER ÁLVAREZ BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.581.343 de Villanueva – Santander, confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE al Dr. CHRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVARADO, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.062.201 expedida en Bogotá D.C y portador de la tarjeta profesional No. 268.523 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y actúe hasta la culminación de la demanda incoada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES dentro del proceso en referencia.</p> <p>Mi apoderado queda facultado para: Conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, postular, disponer de derechos litigiosos, impugnar, presentar recursos, renunciar a este poder, solicitar medidas cautelares, contestar y presentar excepciones en demanda de reconciliación, realizar transacciones, solicitar expediente, y en general, otorgo a mi apoderado especial todas aquellas facultades que de acuerdo con la ley beneficien mis intereses, de conformidad con el artículo 77 del C.G.P.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>ELIECER ÁLVAREZ BECERRA C.C 5.581.343 de Villanueva – Santander</p> <p>Acepto;</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>CHRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVARADO Cédula de Ciudadanía No. 1.019.062.201 de Bogotá D.C. T.P. 268.523 del C.S. de la J. Email inscrito: christian.diazlawyer@gmail.com</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROCESO EJECUTIVO: radicado en el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá:
Demandante: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE. Demandado: Eliecer Álvarez Becerra - No. de Radicado: 11001400304920230006500

7. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO PARA FNC, FNL, FNS. Liquidación de Intereses Moratorios Fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya. (A - D5).
 - 7.1. CAUSA DEL HALLAZGO: Lo anterior, obedece a la inobservancia de la normatividad vigente por parte del recaudador y a deficiencias en el análisis a los reportes de recaudo del SICR, por parte FENALCE y de la auditoría interna, para realizar seguimiento al cumplimiento de las fechas estipuladas para el pago oportuno de las cuotas recaudadas
 - 7.2. OBSERVACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FNC, FNL Y FNS. Se realizó la actualización y modificación al SICR , al cierre contable y de recaudo de cada mes, el SICR emite comunicados de cobro

de forma automática a todos los recaudadores con intereses de mora pendientes y llegan con copia a los consultores de recaudo para que en misma forma realicen el cobro y seguimiento al pago, así mismo se realiza un memorando interno como control que se está generando el envío y cobro, por lo tanto se da como subsanado el hallazgo.



Usuario:
Maria de los Angeles
Pérez Paredes
Fecha Ingreso:
09/02/2024 07:45:13 a.m.

- Recaudo**
 - Admin. Cuota e Intereses
 - Imprimir Recibo
 - Maestros Admin
 - Reportes Generales
- + Maestros**

Cambio de Clave
Salir

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # CER54940505 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # CAJ04770232 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # DIA16060101 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # DIS30860517 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # EMP49520714 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # GRA93780714 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se ha configurado el envío de la Carta 17A # SUD13670101 a la Empresa y al Asesor de Recaudo de la Zona

Se envio satisfactoriamente la orden de envío de EMAILS.

1

MEMORANDO DE INTERESES 2023

PARA: HERMANN MANTILLA.
Directo Financiero y Recaudo.

DE: FABIAN AVELLA ROJAS.
Asistente Nacional de Recaudo.

FECHA: Cota Cundinamarca 09 febrero de 2024.

Por medio de la presente me permito informar y dejar constancia respecto al cumplimiento del cobro de los intereses moratorios del mes de diciembre 2023 a través de la plataforma SICR.

DICIEMBRE CERALES 2023.
Del Fondo Nacional De Cereales del mes de diciembre 2023, el área de recaudo envía intereses el día 09/02/2024, a 28 recaudadores.





2

Calle Cundinamarca, 191 Local C-100 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 335 0000 - Fax: (571) 335 0001

Editorial

AGMO GAS

Av. 18A-100 Carrera CARLOS FERNANDO
CP 13100 - Tel 79-29-3011

Teléfonos:

Sociedad Cundinamarca

Asunto: Cuestionamiento al sistema monetario

Agradecimientos

La Federación Nacional de Cebolleros de Cundinamarca, Lagenadores y Soja - FENALCE, en su carácter de entidad administrativa de los Pueblos Comunales y legítimamente, se permite informar que a la fecha están enrevesados a otros Pueblos, por causas que no tienen que ver con el manejo de recursos de soberano delegados a éste, los cuales corresponden a los pueblos que no realizan su cotización, así:

Pueblo Pago	Alcalde	Fondo Comunal	Próx. Vía	Vía Directa	Vía Internet	Vía Redes	Otros
Mpio. Bucay	DR. HUGO GARCIA	\$ 698,121	APALAC	\$ 15	\$ 72,000		
Yerica		\$ 699,331		\$ 7,880	\$ 6	\$ 7,667	

Comprobándose que para estos el patrón puede ser el mismo, es así, porque ninguna Falsa o Falsa del Pueblo de Potosí realizó su cotización, pero, sin embargo, el pago del pago directo lo hizo y lo son verificadas por la Contraloría General de la Nación, según el acta de la reunión de la Comisión de Control 107-2010.

De acuerdo al parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 107 de 1990, que dice: "El Alcalde de los asentamientos rurales que no tienen transferencia oportuna a la entidad administrativa, pagará intereses de mora a la tasa establecida para el impuesto de renta sobre las ganancias y utilidades de los negocios y profesiones, establecida en el artículo 125 de la legislación tributaria, en la medida en que el pago directo no sea efectuado dentro del plazo establecido en el artículo 237 de 2010, que facilita recursos de los Fondos de Potosí para el mejoramiento del orden judicial y el mejoramiento de las condiciones penitenciarias.

Por manejadores, asistiendo lo soñado: se solicita redactar la categórica de las salidas detalladas en los siguientes cuadros heredados:

- FONDO NACIONAL CEREALES;
- CAVINVESTA Cuenta de ahorro No. 88970604364-2
- BANCO AGRÍCOLA Cuenta Corriente No. 300200000087-7
- BANCO AGRÍCOLA Cuenta Corriente No. 300200000078-5

- FONDO NACIONAL DE LINFO-ABRASOS;
- DAUVERBISA Cuenta de ahorro No. 00570010142-5
- BANCO AGRÍCOLA Cuenta Corriente No. 300200000074-9

- FONDO NACIONAL DE PAULOL BOVIA;
- CAVINVESTA Cuenta de ahorro No. 889706038007-6
- BANCO AGRÍCOLA Cuenta Corriente No. 300200000091-8

Y el fondo especial que se utiliza para cumplir el establecido anteriormente, el cual suministró FENALCE, por cada uno de los fondos mencionados.

Una vez más, se permite aclarar la importancia de regular los sistemas de soberano dentro de los pueblos dada las dudas legales que se han visto entre los pueblos de interés y las autoridades nacionales para el manejo de estos dineros, los cuales existieron pláticos de la mano para establecer y para FENALCE.

Unidad superior de 2000 salientes a partir de la fecha para conocer el valor actualizado, hemos establecido el presente de acuerdo establecido en el decreto 1071 de 2015.

Calle Cundinamarca, 191 Local C-100 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 335 0000 - Fax: (571) 335 0001
E-mail: info@fenalce.org.co - www.fenalce.org.co

Fondo	Total, Recaudo Intereses por Resolución
C	\$ 90.730.214
L	\$ 127.116.459
S	\$ 64.010.660
Total general	\$ 281.857.333

Cualquier información adicional con gusto será suministrada por el Sr. Fabian Avella, Asistente Nacional Dirección de Recaudo y Financiera de la Federación Nacional de Cereales y Leguminosas y en los en los números telefónicos PBX: 7428755 Ext. 216, 218 y 238 o en FENALCE en su sede principal ubicada en Cota - Cundinamarca. Vereda el Abra, vía Cota – Siberia, Km1.

Cordialmente,

HERMANN ERNESTO MANTILLA G.

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

AI-C_351

Doctor

ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 45 35
Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del primer semestre de 2023, Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol soya

Respetado doctor Daccarett,

En cumplimiento a lo establecido en el Informe No. CGR-CDSA No. 00961 de diciembre de 2022, me permito informar que las acciones del Plan de Mejoramiento elaborado e implementado por FENALCE – Administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas, y Frijol Soya, están cumplidas, a fin de dar respuesta al Informe de Auditoría de Cumplimiento de las vigencias 2020-2021, emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2022.

Se valida que los hallazgos números 4, 7, 10, presentan acciones correctivas implementadas, aprobadas y cumplidas.

Los hallazgos número 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 ,11, se encuentran en avance de implementación de las acciones correctivas y de su aprobación. Por lo anterior, quedan estos hallazgos en proceso de cumplimiento.

Atentamente,



ALEXANDRA MARCELA ESPITIA NIÑO
AUDITORIA INTERNA
MIEMBRO DE CONSULTING EP SAS
Representante Legal
NIT. 901.459.111-9

PLAN MEJORAMIENTO FENALCE VISITA AUDITORIA CGR 2020 – 2021

SEGUMIENTO Y EJECUCIÓN

Con el presente se documentan los ajustes, implementaciones, cambios, modificaciones, actualizaciones, mejoras, a los procesos, formatos y al SICR – sistema de información y control de recaudo según lo solicitado por la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica para los años 2020 y 2021 y de acuerdo a los tiempos plasmados en el plan de mejoramiento.

- Hallazgo No. 4 - Codificación de productos en libro oficial de recaudo y formatos de consignación (A).
 - ✓ En el SICR se incluyeron los productos discriminados por variedad tal y como aparecen en las resoluciones de precios, en los libros de recaudo y en los formatos de consignación fueron ajustados de igual forma a las variedades de los productos según las resoluciones de precios. (adjuntamos modelos y formatos)

MAESTRO DE PRODUCTOS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE RECAUDO

MAESTRO DE PRODUCTOS EN SICR								
Fondo	Codigo	Nombre	Descripción	Cta SIIGO		Cta. SIIGO CAU		Estado
				Vig. Ant.	Vig. Actual	Vig. Ant.	Vig. Actual	
Cereales	05	Sorgo	Cereal	4115031005	4115030105	1313011105	1313011005	Activo
Cereales	11	Maiz Blanco	Cereal	4115031011	4115030111	1313011111	1313011011	Activo
Cereales	12	Maiz Amarillo	Cereal	4115031012	4115030112	1313011112	1313011012	Activo
Cereales	13	Maiz Mazorca	Cereal	4115031013	4115030113	1313011113	1313011013	Activo
Cereales	15	Trigo	Cereal	4115031015	4115030115	1313011115	1313011015	Activo
Cereales	20	Cebada	Cereal	4115031020	4115030120	1313011120	1313011020	Activo
Cereales	25	Avena	Cereal	4115031025	4115030125	1313011125	1313011025	Activo
Cereales	50	Malta	Cereal	4115031050	4115030150	1313011150	1313011050	Activo
Leguminosas	04	Frijol Cargamanto	Leguminosa	4115031004	4115030104	1313011104	1313011004	Activo
Leguminosas	05	Frijol Bola Roja	Leguminosa	4115031005	4115030105	1313011105	1313011005	Activo
Leguminosas	06	Frijol Nina, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	Leguminosa	4115031006	4115030106	1313011106	1313011006	Activo
Leguminosas	07	Frijol Cabecita Negra, Blanquillo, Caraota, Caupi	Leguminosa	4115031007	4115030107	1313011107	1313011007	Activo
Leguminosas	08	Otros Frijoles	Leguminosa	4115031008	4115030108	1313011108	1313011008	Activo
Leguminosas	09	Frijol Verde	Leguminosa	4115031009	4115030109	1313011109	1313011009	Activo
Leguminosas	10	Arveja Verde Seca	Leguminosa	4115031010	4115030110	1313011110	1313011010	Activo
Leguminosas	11	Arveja Fresca	Leguminosa	4115031011	4115030111	1313011111	1313011011	Activo
Leguminosas	15	Haba Seca	Leguminosa	4115031015	4115030115	1313011115	1313011015	Activo
Leguminosas	16	Haba Verde Fresca	Leguminosa	4115031016	4115030116	1313011116	1313011016	Activo
Leguminosas	20	Garbanzo	Leguminosa	4115031020	4115030120	1313011120	1313011020	Activo
Leguminosas	25	Lenteja	Leguminosa	4115031025	4115030125	1313011125	1313011025	Activo
Soya	35	Soya	Frijol Soya	4115031000	4115030100	1313011100	1313011000	Activo

LIBROS OFICIALES DE RECAUDO POR FONDO A 30 DE JUNIO DE 2023

		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL CEREALESTA		 Fondo Nacional Cerealista									
RECAUDADOR:		FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA RETENCION: PRODUCTO CODIGO		PRECIO RESOLUCION MADRIMER SEM 2023							
NIT:		NOMBRE:		MAIZ BLANCO	11	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
CODIGO:				MAIZ AMARILLO	12	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
DIRECCION:		NOMBRE:		MAZORCA	13	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
CIUDAD:		TELEFONO:		TRIGO	15	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
TELEFONO:		EXTENSION:		CEBADA	20	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
FAX:		CELULAR:		SORGO	5	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
E - MAIL:		E - MAIL:		AVENA	25	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
REF PAGO DAY:		DEPENDENCIA:		MALTA	50	https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas NIT 860.011.105-2 Km 1 vía Cota - Siberia Vereda el Abra, Cota Cundinamarca PBX: 7428755 E-mail: cualafomento@fenalcecolombia.org Web: www.fenalce.co													
Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670004304-2, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0920-000098-7, Banco Bogotá Corriendo 637307489 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALESTA. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 67/83, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envían por correo electrónico.													
No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA DIA MES AÑO	PRODUCTO	CANTIDAD KG	VALOR COMpra	VR 0,75 % FENALCE	ICAMENTE POR FENALCE % KILO	PRECIO BOLSA MERCANTIL	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,75 X FENALCE PENDIENTE
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	

		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS		 Fondo Nacional de Leguminosas									
RECAUDADOR:		FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA RETENCION: PRODUCTO CODIGO		PRECIO RESOLUCION MADR							
NIT:		NOMBRE:		FRIJOL CARGAMANTO	4	\$ 8.400							
CODIGO:				FRIJOL CARGAMANTO	5	\$ 7.200							
DIRECCION:		NOMBRE:		FRIJOL POLA ROJA	6	\$ 5.550							
CIUDAD:		TELEFONO:		FRIJOL CABECITA NEGRA, BLANQUILLO, CARACOTA,	7	\$ 3.890							
TELEFONO:		EXTENSION:		OTROS FRIJOLES	8	\$ 4.980							
FAX:		CELULAR:		FRIJOL VERDE	9	\$ 3.892							
E - MAIL:		E - MAIL:		ARVEJA VERDE SECA	10	\$ 4.398							
REF. PAGO DAY:		DEPENDENCIA:		ARVEJA FRESCA	11	\$ 4.811							
				HABA SECA	15	\$ 1.893							
				HABA VERDE FRESCA	16	\$ 1.486							
				GARBAÑO	20								
				LENTEJA	25								
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas NIT 860.011.105.2 Km 1 vía Cota - Siberia Vereda el Abra, Cota Cundinamarca PBX: 7428755 E-mail: cualafomento@fenalcecolombia.org Web: www.fenalce.co													
Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670010412-5, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0920-000097-8 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALESTA. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 114/94, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envían por correo electrónico.													
No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA DIAMESARO	PRODUCTO	CANTIDA D KG	VALOR COMPRa	VR 0,5 % FENALCE	ICAMENTE POR FENALCE % KILO	PRECIO RESOLUCION MADR	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,5 % FENALCE PENDIENTE
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#N/A	#DIV/0!	
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#N/A	#DIV/0!	

		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL DE FRIJOL SOYA		 Fondo Nacional de la Soya									
RECAUDADOR:		FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA RETENCION: PRODUCTO CODIGO		PRECIO RESOLUCION MADRIMES 2023							
NIT:		NOMBRE:		FRIJOL SOYA	35	BOLSA MERCANTIL							
CODIGO:						https://www.bolsamercantil.com.co/analtica							
DIRECCION:		NOMBRE:											
CIUDAD:		TELEFONO:											
TELEFONO:		EXTENSION:											
FAX:		CELULAR:											
E - MAIL:		E - MAIL:											
REF. PAGO DAY:		DEPENDENCIA:											
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas NIT 860.011.105-2 Km 1 vía Cota - Siberia Vereda el Abra, Cota Cundinamarca PBX: 7428755 E-mail: cualafomento@fenalcecolombia.org Web: www.fenalce.co													
Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670066371-2, a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALESTA. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 114/94, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envían por correo electrónico.													
No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA DIA MES AÑO	PRODUCTO	CANTIDA D KG	VALOR COMpra	VR 0,5 % FENALCE	UNICAMENTE POR FENALCE % KILO	PRECIO BOLSA MERCANTIL	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,5 % FENALCE PENDIENTE
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
									0 #DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	

LIBROS OFICIALES DE RECAUDO POR FONDO A 30 DE JUNIO DE 2023

RECAUDADOR:		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL CEREALES		FNC Fondo Nacional Cerealista		PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023			
NIT:	CODIGO:	FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA RETENCION	PRODUCTO	CODIGO	PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023		
					MAIZ BLANCO	11	https://fenalce.co/estadisticas/		
					MAIZ AMARILLO	12	https://fenalce.co/estadisticas/		
					MAZORCA	13	\$ 0		
					TRIGO	15	\$ 0		
					CEBADA	20	\$ 0		
					SORGO	5	\$ 0		
					AVENA	25	\$ 1.625		
					MALTA	50	\$ 0		

Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670004304-2, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0520-000098-7, Banco Bogota Corriente 637307489 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALES. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 67783, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envian por correo electrónico.

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA	PRODUCTO	CANTIDA D KG	VALOR COMpra	VR 0,75 % FENALCE	UNICAMENTE POR FENALCE	PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,5 % FENALCE PENDIENTE
DIA	MES	AÑO							%	KILO			
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

RECAUDADOR:		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS		FNL Fondo Nacional de Leguminosas		PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023			
NIT:	CODIGO:	FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA RETENCION	PRODUCTO	CODIGO	PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023		
					FRIJOL CARGAMANTO	4	\$ 10.205		
					FRIJOL BOLA ROJA	5	\$ 11.515		
					FRIJOL CALMA, CALIMA, RADICAL, JUBA, ZARAGOZA	6	\$ 8.240		
					FRIJOL CABECITA NEGRA, BLANQUILLO, CARACOTA	7	\$ 4.945		
					OTROS FRIJOLES	8	\$ 4.973		
					FRIJOL VERDE	9	\$ 3.409		
					ARVEJA VERDE SECA	10	\$ 2.332		
					ARVEJA FRESCA	11	\$ 4.837		
					HABA SECA	15	\$ 1.720		
					HABA VERDE FRESCA	16	\$ 5.912		
					GARbanzo	20	\$ 0		
					LENTEJA	25	\$ 0		

Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670010412-5-, Banco Agrario, Cuenta Corriente 3-0520-000097-8 a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALES. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 114/94, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envian por correo electrónico.

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA	PRODUCTO	CANTIDA D KG	ALOR COMPR	VR 0,5 % FENALCE	UNICAMENTE POR FENALCE	PRECIO RESOLUCION No. 197 MADR 200 SEM 2023	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,5 % FENALCE PENDIENTE
DIA	MES	AÑO							%	KILO			
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

RECAUDADOR:		LIBRO OFICIAL DE RECAUDO FONDO NACIONAL DE FRIJOL SOYA		FNS Fondo Nacional de la Soya		PRECIO RESOLUCION No. 198 MADR 200 SEM 2023			
NIT:	CODIGO:	FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA LA INFORMACION A FENALCE		A QUE SE APlica LA	PRODUCTO	CODIGO	PRECIO RESOLUCION No. 198 MADR 200 SEM 2023		
					FRIJOL SOYA	35	https://fenalce.co/estadisticas/		

Consignar en Davivienda, Cuenta de Ahorros 00670066371-2, a nombre de FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALES. Los primeros DIEZ (10) días HABILES del mes inmediatamente siguiente al recaudo. (Ley 114/94, Decreto 1071/15) Nota: Este formato aplica para los recaudadores que diligencian este libro en Excel y lo envian por correo electrónico.

No. DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT. C.C	DIRECCION	MUNICIPIO	FECHA	PRODUCTO	CANTIDA D KG	VALOR COMpra	VR 0,5 % FENALCE	UNICAMENTE POR FENALCE	PRECIO RESOLUCION No. 198 MADR 200 SEM 2023	DIFERENCIA PRECIO	VR 0,5 % FENALCE PENDIENTE
DIA	MES	AÑO							%	KILO			
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
									0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

FORMATOS DE CONSIGNACIÓN

LIQUIDACIÓN Y CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL CEREALES														
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.														
1. REFERENCIA		4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO												
CODIGO BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR												
2. NIT RECAUDADOR		Efectivo												
		TOTAL CONSIGNADO \$												
3. NOMBRE RECAUDADOR		5. CUENTAS BANCARIAS												
Cereales 0.75 %		DAVIVIENDA 00670004304-2 0-3092-0000098-7												
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO		7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA												
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL				CODIGO PRODUCTO	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	TASA INTERES	No. MESES y/o DIAS	VALOR A PAGAR
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN		TOTAL INTERESES ➤												
NOMBRE:		TOTAL RECAUDO ➤												
TELÉFONOS:														
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA		10. TOTAL A PAGAR												
\$														
NOTA: El número 7. (LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado únicamente con la información suministrada por FENALCE Oficina Principal.														
IMPRESO POR INGRESOS NACIONALES TEL. 2 26 24 64														
ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR														

SEÑOR RECAUDADOR: CONSERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN
NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT, y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recaudo.
7. Recuerde que las cantidades suministradas en el recaudo (6) (cantidad de kilos) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes, por las compras realizadas en kilos.
8. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
9. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
10. Firma y sello de la empresa recaudadora.

VALOR RECAUDO 0.75%	
CÓDIGO PRODUCTO	
SORG	05
MAÍZ BLANCO	11
MAÍZ AMARILLO	12
MAÍZ MAZORCA	13
TRIGO	15
CEBADA	20
AVENA	25
MALTA	50

OFICINA PRINCIPAL

Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
Of. recaudo : 7428755 ext 218 238 216
Cel : 314 787 25 41
cuotaformato@fenalcecolombia.org
Web: www.fenalce.co

Nota: De acuerdo a la Ley 67 de 1983, Ley 114 de 1994 y Decreto 1071 de 2015 artículos 2.10.3.1 y 2.10.3.1.6. Se debe diligenciar completamente el presente formato de consignación y enviarlo junto con el libro oficial de recaudo donde se deben registrar todas las compras de granos frescos o secos con su variedad; esta información debe coincidir con los registros contables.

NOTA: Cheque devuelto causará sanción del veinte (20%) de acuerdo con el Artículo No. 731 del Código de Comercio

LIQUIDACIÓN Y CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL LEGUMINOSAS														
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.														
1. REFERENCIA		4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO												
CODIGO BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR												
2. NIT RECAUDADOR		Efectivo												
		TOTAL CONSIGNADO \$												
3. NOMBRE RECAUDADOR		5. CUENTAS BANCARIAS												
Leguminosas 0.5%		DAVIVIENDA 00670010412-5 0-3092-0000097-												
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO		7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA												
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL				CODIGO PRODUCTO	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	TASA INTERES	No. MESES y/o DIAS	VALOR A PAGAR
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN		TOTAL INTERESES ➤												
NOMBRE:		TOTAL RECAUDO ➤												
TELÉFONOS:														
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA		10. TOTAL A PAGAR												
\$														
NOTA: El número 7. (LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado únicamente con la información suministrada por FENALCE Oficina Principal.														
IMPRESO POR INGRESOS NACIONALES TEL. 2 26 24 64														
ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR														

SEÑOR RECAUDADOR: CONSERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN
NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT, y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recaudo.
7. Recuerde que las cantidades suministradas en el recaudo (6) (cantidad de kilos) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes, por las compras realizadas en kilos.
8. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
9. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
10. Firma Total a Pagar

A QUE SE APlica LA RETENCION ?	
FRIJOL CARGAMANTO	4
FRIJOL BOLA ROJA	5
FRIJOL CACIQUE RADICA, DUBA,	6
ZARAGOZA	
OTROS FRUTICOS	8
FRIJOL CABECITA NEGRA	7
BLANCO	
FRUTICOS	9
ARVEJA FRESCA SECA	10
ARVEJA FRESCA	10
HABA SECA	15
HABA SECA SECA	15
GARROTE	20
LENTEJA	25

OFICINA PRINCIPAL
Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
Of. recaudo : 7428755 ext 218 238 216
Cel : 314 787 25 41
cuotaformato@fenalcecolombia.org
Web: www.fenalce.co

Nota: De acuerdo a la Ley 67 de 1983, Ley 114 de 1994 y Decreto 1071 de 2015 artículos 2.10.3.1 y 2.10.3.1.6. Se debe diligenciar completamente el presente formato de consignación y enviarlo junto con el libro oficial de recaudo donde se deben registrar todas las compras de granos frescos o secos con su variedad; esta información debe coincidir con los registros contables.

NOTA: Cheque devuelto causará sanción del veinte (20%) de acuerdo con el Artículo No. 731 del Código de Comercio

CONSIGNACIÓN RECAUDO FONDO NACIONAL FRIJOL SOYA														
ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.														
1. REFERENCIA		2. NIT RECAUDADOR												
No.														
3. NOMBRE RECAUDADOR		4. RELACIÓN DEL TOTAL CONSIGNADO												
CODIGO BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR												
Efectivo		TOTAL CONSIGNADO \$												
5. CUENTAS BANCARIAS														
Frijol soya 0.5 %		DAVIVIENDA 00670066371-6 0-3092-0000099-5												
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO		7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA												
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL				CODIGO PRODUCTO	RECAUDO MES	RECAUDO AÑO	TASA INTERES	No. MESES y/o DIAS	VALOR A PAGAR
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN		TOTAL INTERESES ➤												
NOMBRE:		TOTAL RECAUDO ➤												
TELÉFONOS:														
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA		10. TOTAL A PAGAR												
\$														
NOTA: El número 7. (LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA) debe ser diligenciado únicamente con la información suministrada por FENALCE Oficina Principal														
IMPRESO POR INGRESOS NACIONALES TEL. 2 26 24 64														
ORIGINAL : BANCO - COPIA VERDE: RECAUDADOR														

SEÑOR RECAUDADOR: CONSERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN
NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.

Señor Recaudador:

Con la correcta elaboración de este Recibo, garantiza y agiliza su pago, así como el envío de la información.

1. Referencia suministrada por Fenalce.
2. Número del NIT, y/o cédula de ciudadanía del recaudador.
3. Nombre del recaudador.
4. Relación y datos específicos del cheque y efectivo que consigna.
5. Se deben utilizar formatos independientes para consignar cereales, leguminosas y frijol soya.
6. En la casilla código del producto, coloque el número que se indica en el recaudo.
7. Recuerde que las cantidades suministradas en el recaudo (6) (cantidad de kilos) son únicamente datos totales que arroja el libro de recaudo cada mes.
8. El pago de intereses se genera únicamente cuando se ha dejado de cancelar en la fecha estipulada.
9. Nombre de la persona encargada de suministrar información.
9. Firma y sello de la empresa recaudadora.

VALOR RECAUDO 0.5%	
10. CÓDIGO PRODUCTO	
FRIJOL SOYA	35

OFICINA PRINCIPAL
Km. 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra, Cota Cundinamarca
PBX: 570 1092/99 - Of. Recaudo : 8777413
Cel.: (312) 386 2156 A.A. 063008
Cota - Cundinamarca
E-mail: fenalce@cable.net.co Web: www.fenalce.org
cuotaformato@fenalcecolombia.org

Regionales FENALCE:

Bogotá (VALLE) Carrera 11 No. 22-86 Colina de Fuerza Carrillo J. Cobal - Cel.: (210) 803 3559 - (212) 480 2039 - Valledupar (CESAR) Calle 7 No. 8b-40 Local 2 Barrio Pablo Sexto - Cel.: (312) 480 2049 - Valledupar (CESAR) Calle 21 (055) 571 2404 - Cel.: (317) 6417451 - Girardota (MUTUA) Calle 13 No 14-108 Centro - Teléfono: (038) 650 0284 - Cel.: (312) 480 2033 - Esinal (TOLIMA) Calle 9 No. 3-47 - Tel.: (036) 248 3565 - Cel.: (310) 803 3513 - Tuna (BOY) Teléfono: (036) 745 1367 - Cel.: (314) 4429969 - Pasto (NARIÑO) Carrera 4 No. 18A - 134 - Teléfono (032) 803 8456 - Cel.: (313) 6572022 - Neiva (HUILA) Carrera 9 No. 12B-27 Chaparral - Teléfono (038) 874 5438 - Cel.: (310) 803 22 2 C No 29-18 local 1 avendia Luis Carlos Galán - Cel.: (312) 6631211 - Cartagena (BOLIVAR) Calle 25 Cra. 35 Esquina - San Juanito - Cel.: (312) 645 2066 - Bucaramanga (SANTANDER) Carrera 38 No 46 - 33 - Cel.: (310)

NOTA: Cheque devuelto causará sanción del veinte (20%) de acuerdo con el Artículo No. 731 del Código de Comercio

- Hallazgo No. 7 - Información Libros Auxiliares de Bancos. (A)

- ✓ Se actualiza reporte diario de movimientos de ingresos por bancos de pagos de cuotas de fomento por fondo y se realiza actualización y modificación al SICR, creando las variedades por producto al momento de la aplicación del pago.

REPORTE DE MOVIMIENTOS DIARIOS DE CUENTAS POR FONDO

FONDO NACIONAL CEREALISTA CUENTA No. 006700043042										
Banco	Fecha de Pago	Tipo de Transacción	Valor Pagado	Referencia	Ciudad de Pago	Recaudador	Departamento	Consultor de Recaudació	Sop	
DAVIELENDA	1/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 101.888,00	31500710259059	MONTERIA	RESTREPO ESCOBAR JAIME / GRANOS Y CEREALES MEDELLIN	Cordoba	Liliana Arroyo	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	1/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 136.500,00	42100133716330	OCAÑA	PORITILLO DANIEL ALBERTO / TRILLADORA EL CAMPESINO	Norte de Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	1/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 72.534.825,65	10108600524267	BOGOTÁ	BAVARIAS S.A.	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	1/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 5.433,00	8080901347613724	BUARAMANGA	UNION TEMPORAL ALIMENTACION META	Mata	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	2/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 315,00	404009147613724	BUARAMANGA	GRASS VELANDIA SAMUEL	BUaramanga	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	2/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 63.000,00	1011002348996960	CHIQUINQUIRA	MOLINO SAN PABLO	Boyaca	Javier Angarita	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	2/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 1.602.586,00	101090120699499	BOGOTÁ	COMERCIALIZADORA FUGGLE S.A.S	Cundinamarca	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 94.835,00	24300059465896	LIBANO	COMERCIALIZADORA SIERRA DEL LIBANO	Tolima	Angela Garzón	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 11.100,00	40401098632624	BUARAMANGA	ARDILA CABARIQUE KAREN VANNESA	Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 7.100,00	40401098632624	BUARAMANGA	ARDILA CABARIQUE KAREN VANNESA	Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 1.800,00	40401098632624	BUARAMANGA	ARDILA CABARIQUE KAREN VANNESA	Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 7.400,00	40401098632624	BUARAMANGA	ARDILA CABARIQUE KAREN VANNESA	Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 150.804,00	42209015812558	BUARAMANGA	PRODUCTOS DE MAÍZ Y AGRO ARENAS SAS	Cesar	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 31.058,00	101010741325869	BOGOTÁ	CARREÑO CARREÑO ARAÑA MILENA	Cundinamarca	Javier Angarita	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 4.158.558,00	101009004040352	BOGOTÁ	GRANEX AGRONUTRIENTES S.A.S	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 1.885.809,00	101080040856905	BOGOTÁ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 13.466.494,00	10109004747807	BOGOTÁ	AGMO SAS	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	3/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 66.865,00	503090156056913	BOGOTÁ	FRUTALES QUINTERO GOMEZ SAS	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	4/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 33.885,00	407090105230277	BOGOTÁ	SUPERMERCADO I M PLUS S.A.S	Norte de Santander	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	6/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 1.200,00	1011000712089480	CHIQUINQUIRA	AVILA SANCHEZ DUVER ARIEL	Boyaca	Javier Angarita	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	6/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 69.400,00	521000655890014	ZARZAL	VICTORIA JARAMILLO ALFREDO	Valle	Diana Muñoz	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	6/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 96.750,00	101000032208001	BOGOTÁ	BEJARANO TORRES MARCO JAVIER	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	6/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 10.295.550,00	2070901215368607	BOGOTÁ	DISTRIGRANOS SAN JOSE GARZON S.A.S	Huila	Angela Garzon	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 217.350,00	2210000596712261	ORTEGA	LOZANO RIVEROS GERMAN	Tolima	Angela Garzon	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 355.478,00	81109013811206	GRANADA	GRANOS DEL META TRILLADORA SAS ZOMAC	Meta	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 2.033.000,00	101090059660445	BOGOTÁ	INDURANGOS DE COLOMBIA S.A.S	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 69.396,00	101007939715860	BOGOTÁ	OLIMOS SIERRA JOSE	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 259.146,00	402009143800018	BARRANCABERMEJA	LEAL CORTINEZ GENIS DE JESUS	Barranquilla	Edgar Forero	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 446.250,00	507001479716206	TULUA	TRILLADORA Y CASA DEL FRIO/L TOBON RINCON NESTOR	Valle	Diana Muñoz	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	7/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 37.500,00	10108000236613	BOGOTÁ	BIMBO COLOMBIA S.A	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
BOGOTÁ	6/02/2023	Transferencia Electrónica	\$ 352.215,00	704080000422878	MEDELLIN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SARL S.A.	Antioquia	Silvia Arango	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 623,00	21609005777706	NEIVA	SAN JUAN DE FACADE SAS	Huila	Angela Garzon	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 863.378,00	714090068970248	MEDELLIN	TRICOLOMBIA S.A.S	Antioquia	Silvia Arango	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 64.500,00	1017002355813400	SOGAMOSO	MOLINO LOS TRIAGLES	Boyaca	Javier Angarita	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 48.000,00	1017002355813400	SOGAMOSO	MOLINO LOS TRIAGLES	Boyaca	Javier Angarita	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 2.500,00	101083200561723	BOGOTÁ	SURTIFRUTER DE LA SABANA	Cundinamarca	Diana Torres	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	8/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 1.029.015,00	205001760403710	FLORENCIA	MAGIGRAMOS	Cauca	Angela Garzon	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	
DAVIELENDA	9/02/2023	Depósito De Oficina	\$ 200.000,00	301000012629001	MEDELLIN	TRILLADORA EL PUEBLO DEDICADO E. S.C.	Antioquia	Silvia Arango	OK - PAGO LEGALIZADO POR CONSULTOR(A)	

SICR – SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL RECAUDO – APLICACIÓN PAGOS POR VARIEDAD Y FONDO

MAESTROS DE RECAUDO - Recaudador										
Código Interno	EMP495	NIT/CC	900314952	Nombre:	EMPAQUETAD	Fondo:	Leguminosas	Estado:	Activo	
PAGOS REALIZADOS POR LEGUMINOSAS										
# Recibo	Fecha Elaboración	Fecha Pago	Producto	Cuota	Intereses	Pagado	Base Compra	Kilos		
66800L	2023/08/15	2023/07	Frijol Cargamanto	7.025.381,00	0,00	7.025.381,00	1.405.075.858,00	148.488,00		
66800L	2023/08/15	2023/07	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	1.319.000,00	0,00	1.319.000,00	263.800.000,00	43.000,00		
66317L	2023/07/08	2023/06	Frijol Cargamanto	4.964.240,00	0,00	4.964.240,00	992.848.199,00	102.256,00		
66382L	2023/07/13	2023/06	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	134.394,00	0,00	134.394,00	0,00	0,00		
66317L	2023/07/08	2023/06	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	339.500,00	0,00	339.500,00	67.900.000,00	9.700,00		
66317L	2023/07/08	2023/06	Otros Frijoles	5.625,00	0,00	5.625,00	1.125.000,00	150,00		
66000L	2023/06/13	2023/05	Frijol Cabeza Negra, Blanquillo, Caraota, Caupi	265.000,00	0,00	265.000,00	53.000.000,00	10.000,00		
66000L	2023/06/13	2023/05	Frijol Cargamanto	7.528.576,00	0,00	7.528.576,00	1.505.715.250,00	157.788,00		
66001L	2023/06/13	2023/05	Frijol Cargamanto	24.150,00	0,00	24.150,00	0,00	0,00		
66000L	2023/06/13	2023/05	Otros Frijoles	97.900,00	0,00	97.900,00	19.580.000,00	1.958,00		
65600L	2023/05/09	2023/04	Frijol Cargamanto	8.626.789,00	0,00	8.626.789,00	1.725.357.654,00	171.497,00		
65600L	2023/05/09	2023/04	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	570.255,00	0,00	570.255,00	114.050.900,00	10.626,00		
65258L	2023/04/12	2023/03	Frijol Cargamanto	8.994.805,00	0,00	8.994.805,00	1.618.961.000,00	159.965,00		
65258L	2023/04/12	2023/03	Frijol Nima, Calima, Radical, Duba, Zaragoza	1.331.200,00	0,00	1.331.200,00	266.240.000,00	26.000,00		
64918L	2023/03/13	2023/02	Frijol Bola Roja	308.625,00	0,00	308.625,00	61.725.000,00	5.700,00		
64918L	2023/03/13	2023/02	Frijol Cabeza Negra, Blanquillo, Caraota, Caupi	306.000,00	0,00	306.000,00	61.200.000,00	6.000,00		
64918L	2023/03/13	2023/02	Frijol Cargamanto	8.487.898,00	0,00	8.487.898,00	1.697.579.600,00	159.544,00		

- Hallazgo No. 10 - Reliquidación de Intereses Moratorios Fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A – D6).
 - ✓ Se realizó ajuste y actualización al liquidador de intereses moratorios y en el SICR para que se tengan en cuenta las respectivas notas crédito.

 Cota Cundinamarca,																												
Señor(es) BLADIMIR ZAPATA SOTO, COMERCIALIZADORA EL MAIZAL Atn. MERCASA GALPON 1 LOCAL 18 Teléfono: 3205525 Pereira-Risaralda																												
Asunto: Cancelación intereses moratorios																												
Apreciados señores: La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE, en su condición de entidad administradora de los Fondos Cerealista y Leguminosas, se permite informar que a la fecha usted adeuda a dichos Fondos, por concepto de intereses de mora de las cuotas de fomento consignadas a destiempo, los cuales corresponden a los períodos que se relacionan a continuación, así:																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha Pago</th> <th style="text-align: left;"># Recibo - Fecha Consignación</th> <th style="text-align: left;">Producto</th> <th style="text-align: left;">Vir. Cuota</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Vir. Intereses</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th style="text-align: center;">A PAGAR</th> <th style="text-align: center;">YA PAGADO</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023/01</td> <td>[87599C]-2023/02/15</td> <td>Maiz Amarillo</td> <td>\$ 163,392</td> <td style="text-align: center;">\$ 190</td> <td style="text-align: center;">\$ 560</td> <td style="text-align: center;">\$.370</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$ 163,392</td> <td style="text-align: center;">\$ 190</td> <td style="text-align: center;">\$ 560</td> <td style="text-align: center;">\$.370</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Pago	# Recibo - Fecha Consignación	Producto	Vir. Cuota	Vir. Intereses							A PAGAR	YA PAGADO	DIFERENCIA	2023/01	[87599C]-2023/02/15	Maiz Amarillo	\$ 163,392	\$ 190	\$ 560	\$.370			TOTAL	\$ 163,392	\$ 190	\$ 560	\$.370
Fecha Pago	# Recibo - Fecha Consignación	Producto	Vir. Cuota	Vir. Intereses																								
				A PAGAR	YA PAGADO	DIFERENCIA																						
2023/01	[87599C]-2023/02/15	Maiz Amarillo	\$ 163,392	\$ 190	\$ 560	\$.370																						
		TOTAL	\$ 163,392	\$ 190	\$ 560	\$.370																						
Comprendemos que para usted la partida puede ser no relevante, sin embargo, por normativa fiscal los Fondos de Fomento deben cobrar estos valores, puesto que los exige la ley y son verificados por la Contraloría General de la República, según el artículo 2.10.1.2.3 del Decreto 1071 de 2015.																												
De acuerdo al párrafo 2º del artículo 30 de la Ley 101 de 1993, que dice, 'El recaudador de los recursos parafiscales que no los transfiera oportunamente a la entidad administradora, pagará intereses de mora a la tasa señalada para el impuesto de renta y complementarios'. Con el fin de tramitar el cumplimiento de la ley se aplicará el artículo 2.10.2.2 del Decreto 1071 de 2015, que facilita utilizar recursos de los Fondos de Fomento para efectuar el cobro judicial y extrajudicial de las contribuciones parafiscales.																												
Por consiguiente, atentamente le solicito realizar la consignación de los valores determinados en las siguientes cuentas bancarias:																												